

1/330/M+7

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA



**“PERÚ: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA REPÚBLICA 2000-2005”**

TESIS

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ECONOMISTA**

PRESENTADA POR:

BR. GABRIEL MÁXIMO MORENO RAMÍREZ

CALLAO - 2006 - PERÚ

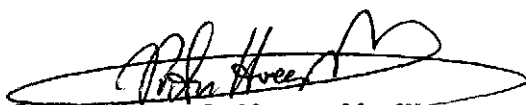
**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA**

**“PERÚ: ANÁLISIS Y PERSPECTIVAS DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA REPÚBLICA 2000-2005”**

**TESIS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ECONOMISTA**

**PRESENTADA POR:
BR. GABRIEL MÁXIMO MORENO RAMÍREZ**

JURADO DE TESIS



**Mag. Víctor A. Hoces Varillas
Presidente**



**Econ. Mario Coronado Arrilucea
Secretario**



**Econ. Hugo Jara Calvo
Vocal**



**Mag. Javier Castillo Palomino
Patrocinador**

CALLAO - 2006 - PERÚ

A mis padres que me dieron la sabiduría, la confianza, la energía y el cariño que han hecho más fácil el curso de mi vida.

A mis hermanos que me han apoyado incondicionalmente en las decisiones que me ha tocado tomar.

A mis sobrinos y sobrinas que con su sonrisa llenan de dicha mi corazón.

ÍNDICE

	Pág.
Introducción	001
Capítulo I: Marco Metodológico, Teórico y Técnico	003
1.1 Marco Metodológico	003
1.1.1 Problema de Investigación	003
1.1.2 Justificación	006
1.1.3 Objetivos	007
1.1.4 Hipótesis, Variables e Indicadores	008
1.1.5 Materiales y Métodos	010
1.2 Marco Teórico	011
1.3 Marco Técnico	020
1.3.1 Principios Presupuestales	020
1.3.2 Ámbito del Sistema	023
1.3.3 Integrantes del Sistema	025
1.3.4 El Presupuesto del Sector Público	026
1.3.5 El Proceso Presupuestario	030
1.3.6 El SIAF-SP	054
1.4 Glosario	063
Capítulo II: Análisis y Evolución del Presupuesto 2000-2005	092
2.1 Estructura del Presupuesto Anual de Gastos	092
2.2 Estructura del Presupuesto Anual de Ingresos	105
2.3 Evolución del Presupuesto	112
2.4 Indicadores Macroeconómicos	118

Capítulo III: Presupuesto, Estabilidad, Crecimiento y Desarrollo	126
3.1 Presupuesto y Estabilidad	126
3.2 Presupuesto y crecimiento	130
3.3 Presupuesto y Desarrollo Económico	140
Conclusiones	154
Referenciales	163
Siglas utilizadas	171
Anexos	173

INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación se desarrolla para cumplir con la exigencia de la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao de sustentar y aprobar una Tesis para obtener el Título Profesional de Economista.

El objetivo general de esta investigación es determinar la estructura del Presupuesto Público en el periodo que va del año 2000 al 2005 y sus perspectivas en la doble finalidad de estabilidad y crecimiento que deben ser fines de todo gobierno que aspira al desarrollo económico de su país.

Dicho objetivo general se descompone en un conjunto de objetivos más puntuales (los objetivos específicos) entre los que consideramos determinar la estructura del Presupuesto Público, determinar las diferencias y/o semejanzas entre los distintos presupuestos anuales; determinar el impacto que han tenido los presupuestos en logro de la estabilidad económica del país y del crecimiento económica del país; así como determinar el impacto que han tenido los presupuestos en logro del desarrollo económico del país.

Nuestra idea es que el Presupuesto Público en los últimos cinco años ha tenido una estructura similar y de esa manera no tiene posibilidades de cumplir con la doble finalidad de estabilidad y crecimiento que deben ser fines de todo gobierno que aspira al desarrollo económico de su país.

Los resultados de la investigación los presentamos en tres capítulos. En el Capítulo I presentamos el Marco Metodológico, el Marco Teórico y el Marco Técnico, así como el Glosario. El Marco Metodológico recoge básicamente lo propuesto en el Proyecto de Tesis que oportunamente fuera aprobado. El Marco

Teórico resume los diversos enfoques sobre la estabilidad, el crecimiento y el desarrollo económico en el marco de las reformas que se han dado en el mundo, en América Latina y en el Perú. El Marco Técnico reúne básicamente los Principios Presupuestales y los procedimientos que involucra el Proceso Presupuestario como son la Programación, la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación Presupuestaria. El Glosario reúne las definiciones de los principales conceptos utilizadas en la investigación.

En el Capítulo II hacemos el Análisis y Evolución del Presupuesto Anual de Gastos y del Presupuesto Anual de Ingresos, así como la Evolución del Presupuesto y los indicadores macroeconómicos del periodo 2000-2005.

En el Capítulo III establecemos la relación entre el Presupuesto, la Estabilidad, el Crecimiento y el Desarrollo Económico.

Adicionalmente presentamos las Conclusiones a que hemos arribado en la investigación, la bibliografía que ha sido consultada, las siglas más utilizadas y un anexo con información estadística complementaria a la contenida en el cuerpo de la tesis.

Quiero terminar esta introducción agradeciendo a todas las personas que de una u otra manera han permitido concluir con este caro anhelo de culminar mi investigación, condición para optar el Título de Economista.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO, TEÓRICO Y TÉCNICO

1.1 MARCO METODOLÓGICO

1.1.1 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Los estados desarrollan sus acciones de gobierno, en lo que respecta a la actividad económica, a través de lo que se llama Política Económica.

La Política Económica es el conjunto de medidas que da un gobierno en el ámbito económico y que están dirigidas a cumplir sus funciones de acuerdo a su óptica y pensamiento, de manera que detrás de una política económica, hay siempre una concepción de la sociedad y una definición implícita de la economía. Esto lleva a que los objetivos económicos varíen de acuerdo al pensamiento del grupo humano que está gobernando en una determinada nación y en un determinado período de tiempo. A pesar que la política económica comprende un conjunto significativo de medidas, éstas concuerdan entre sí y se orientan hacia el logro de determinado objetivo.

Dentro de la política económica tenemos dos grandes campos: La política monetaria y la política fiscal.

La política fiscal es el conjunto de orientaciones, pensamientos y decisiones que adopta el Gobierno de un Estado para conseguir sus objetivos económicos y sociales a través de medidas vinculadas al ingreso y gasto público. La herramienta principal del

Estado para aplicar la política fiscal es el Presupuesto Nacional, que se aprueba y ejecuta anualmente en el Perú y en la mayoría de países del mundo.

El Presupuesto Nacional es un acto de gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y los gastos estatales y se autorizan estos últimos para un período futuro determinado, que generalmente es de un año.

En tal sentido nos interesa estudiar la estructura del presupuesto público propuesto como parte integrante y fundamental de la política fiscal.

Si bien los Presupuestos Públicos son herramientas de corto plazo, deben ser y son, parte de una estrategia más general que apunta no sólo a la estabilidad macroeconómica, sino al crecimiento y desarrollo económico, en un marco de solución de los problemas de corto plazo de mayor urgencia.

Por esa razón la pregunta relevante que nos propusimos contestar era: ¿Cuál ha sido la estructura del Presupuesto Público en los últimos 5 años y cuáles son sus perspectivas en esta doble finalidad de estabilidad y crecimiento que deben ser fines de todo gobierno que aspira al desarrollo económico de su país?

Dentro de ese contexto es que hemos ubicado el tema del Presupuesto Público, porque en el Perú igual que en todos los países de libre mercado, el Presupuesto General de la República cumple la misma función. Al asumir el gobierno el Dr. Alejandro

Toledo Manrique en Julio del 2001, se encontró con un Presupuesto que ya había sido aprobado por el Gobierno de Transición que Presidió el Dr. Valentín Paniagua Curazao. De manera que los primeros cinco meses, Toledo sólo tuvo que administrar dicho Presupuesto. Peor aún, el Ministro de Economía, Dr. Kuczynsky se quejaba que alrededor del 87 % del Presupuesto estaba comprometido y que era muy poco lo que se podía hacer con el 13 % restante. Sin embargo, el correr de los años no ha corregido esta situación y más bien diríamos que se ahonda. De esta manera el Presupuesto deja de ser una verdadera herramienta para el manejo de la política fiscal en la doble orientación que venimos señalando. De ahí la necesidad de exponer al debate la estructura y orientación del presupuesto de manera que finalmente se convierta en un instrumento para generar estabilidad y crecimiento para el desarrollo y no inestabilidad y recesión.

El problema consistía, entonces, en determinar como ha sido la estructura del presupuesto nacional en el periodo 2000-2005 y cuál es la perspectiva de un cambio que nos permita avizorar en el futuro un país económicamente estable y con posibilidades de crecimiento y desarrollo.

Entendemos por estabilidad económica una situación en la cual un país produce con eficiencia y pleno empleo, sin problemas de precios (inflación) y sin problemas en las cuentas externas

(Balanza de Pagos). Cuando hablamos de crecimiento hablamos de crecimiento sostenido de la producción basada en el incremento del aparato productivo y cuando hablamos de desarrollo nos estamos refiriendo a que los resultados de la estabilidad y el crecimiento se expresen en un aumento de bienestar de la mayoría de los peruanos y no se conviertan en una mayor concentración de la riqueza en pocas manos, como ha estado ocurriendo durante la década de los noventa.

1.1.2 JUSTIFICACIÓN

- **POR SU NATURALEZA**

La importancia cualitativa de la relación entre presupuesto, estabilidad, crecimiento y desarrollo económico, es de vital importancia para un país, porque es la principal herramienta de la política fiscal de un estado, más aún de un estado subdesarrollado.

- **POR SU MAGNITUD**

El Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 asciende a S/. 49 117 162 238 (Cuarenta y nueve mil ciento diecisiete millones, ciento sesenta y dos mil doscientos treinta y ocho Nuevos Soles), de manera que está fuera de discusión su importancia cuantitativa, más aún teniendo en cuenta los efectos multiplicadores en la actividad económica generados por la participación del gobierno a través de los gastos públicos, los impuestos y los subsidios.

- **POR SU TRASCENDENCIA**

La trascendencia de un Presupuesto acorde con las exigencias de la realidad se pueden ver, desde el momento que no sólo se trata de la dicotomía un buen/mal presupuesto, sino que un presupuesto que no responda a las expectativas del país, lo conduce inevitablemente a la crisis, al atraso y a la pobreza tal como ha estado ocurriendo y está ocurriendo actualmente en el país.

- **POR SU VULNERABILIDAD**

En cuanto a la vulnerabilidad del problema de investigación tenemos que manifestar lo siguiente:

En primer lugar, que tengo la preparación académica necesaria para llevar a cabo esta investigación, gracias a mis estudios de economía realizados en la Escuela Académico Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao.

En segundo lugar, cuento con los recursos económicos necesarios para cubrir los gastos que irroque la investigación.

En tercer lugar, hay suficiente información sobre el Presupuesto lo cual posibilita cumplir con los objetivos de la investigación y poder así probar la hipótesis propuesta.

1.1.3 OBJETIVOS

- a. **OBJETIVO GENERAL**

Determinar la estructura del Presupuesto General de la

República en el periodo 2000-2005 y sus perspectivas en su doble finalidad de estabilidad y crecimiento que deben ser fines de todo gobierno que aspira al desarrollo económico de su país.

b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la estructura de ingresos y gastos del Presupuesto General de la República durante el periodo 2000-2005.
2. Establecer las diferencias y/o semejanzas entre los distintos presupuestos anuales en el periodo 2000-2005.
3. Determinar el impacto del Presupuesto General de la República en el logro de la estabilidad económica del país.
4. Determinar el impacto del Presupuesto General de la República en el logro del crecimiento económico del país.
5. Determinar el impacto del Presupuesto General de la República en el logro del desarrollo económico del país.

1.1.4 HIPÓTESIS, VARIABLES E INDICADORES

a. HIPÓTESIS PRINCIPAL

El Presupuesto Público en el periodo 2000-2005 ha tenido una estructura similar y de esa manera no tiene posibilidades

de cumplir con la doble finalidad de estabilidad y crecimiento que deben ser fines de todo gobierno que aspira al desarrollo económico de su país.

b. HIPÓTESIS SECUNDARIAS

1. Hay una fuerte tendencia al crecimiento en los gastos del gobierno, pero sus ingresos no tienen el mismo ritmo de crecimiento, lo que obliga al endeudamiento interno y externo para financiar el Presupuesto Público.
2. Los distintos presupuestos anuales durante el periodo 2000-2005 han tenido una estructura muy similar.
3. El Presupuesto Público no ha tenido un impacto positivo en el logro de la estabilidad económica ni del crecimiento del país.
4. El Presupuesto Público no ha tenido un impacto positivo en mejorar la distribución de ingresos ni en la reducción de la pobreza del país.

c. VARIABLES

De acuerdo a la hipótesis, las variables a considerar son:

- Presupuesto (Variable X)
- Estabilidad Económica (Variable Y)
- Crecimiento Económico (Variable Z)
- Desarrollo Económico (Variable W)

d. INDICADORES

De acuerdo con las variables establecidas en la Hipótesis, los

indicadores son:

De la variable X:

- X_1 : Volumen del Presupuesto
- X_2 : Estructura del Presupuesto
- X_3 : Variación del Presupuesto
- X_4 : Ingresos del Tesoro
- X_5 : Gastos Públicos

De la variable Y:

- Y_1 : Nivel de Precios
- Y_2 : Variación de la Producción
- Y_3 : Variación del empleo
- Y_4 : Cuentas Externas

De la variable Z:

- Z_1 : Tendencia de la producción
- Z_2 : Estructura productiva

De la variable W:

- W_1 : Nivel de pobreza
- W_2 : Distribución de ingresos

1.1.5 MATERIALES Y MÉTODOS

a. MATERIALES DE EJECUCIÓN

Los materiales de ejecución que necesitamos son: Papel bond 60, Papel copia, Papel Carbón, Folders y fasteners, Engrapadora, Grapas, Perforador, Archivadores, Lápices y otros materiales de escritorio, Fotocopias, Servicio de

cómputo para el tipeo, Otros.

b. MATERIALES DE IMPRESIÓN

Los materiales de impresión que necesitamos son: Papel bond 80 gr, Servicio de cómputo (tipeo e impresión), Fotocopias, Anillado, Empastado.

c. MÉTODOS GENERALES

Dado que se trata de evaluar los cambios generados por la privatización en las diversas variables, conviene utilizar el método comparativo para medir la variación de las variables en el tiempo

d. MÉTODOS ESPECÍFICOS

Para la recopilación y sistematización de la información utilizaremos el método estadístico.

e. MÉTODOS PARTICULARES

Para cumplir con los objetivos de la investigación y probar las hipótesis propuestas, se realizaron las siguientes actividades:

- 1º. Desarrollo del Marco Teórico y conceptual del referencia
- 2º. Recopilación de los datos
- 3º. Sistematización de la información
- 4º. Análisis y discusión de la información
- 5º. Redacción y Presentación de la Tesis

1.2 MARCO TEÓRICO

Una buena parte de los estudios sobre el crecimiento agregado de la economía han tenido como trasfondo la preocupación por la continuidad y

profundización de las reformas de los noventas o por la búsqueda de estrategias de crecimiento de más “ancha base”, con más amplios beneficios, que las utilizadas en esa década. En ese marco, se han presentado varios balances nuevos sobre la experiencia de los 90s y su impacto social y sobre la estructura productiva que pasamos a reseñar.

1. Desarrollo económico y crecimiento

a. Visiones de conjunto de largo plazo

Dos tipos distintos, pero ambiciosos, de planteamiento sobre la evolución de la economía peruana son los de Vega-Centeno (2003) y Figueroa (2003). Centeno cree que el desarrollo ha sido esquivo básicamente por la dificultad de innovar tecnológicamente en un contexto macroeconómico inestable y sin políticas del Estado dirigidas a impulsar dichas mejoras. Ello obligaría a repensar el contenido de ese desarrollo incluyendo las dimensiones sociales y éticas y a políticas macroeconómicas más permanentes para contribuir con los intentos de innovación tecnológica de las empresas. De ese modo, se reintroduce en la agenda la preocupación por la relación entre política macroeconómica e innovación tecnológica. El repliegue del Estado no asegura por sí mismo ni mayor inversión, ni una de mejor calidad. El panorama general no es optimista pero el autor insiste en que hay que partir de lo que hay y no de supuestos sobre posibilidades inexistentes. Para Figueroa, en cambio, el acento debería estar en la

estabilidad de la desigualdad y del retraso económico respecto de los países ricos. Por eso propone una visión de gran abstracción que explica las razones del secular rezago en el crecimiento de economías como la del Perú. En ese planteamiento, las desigualdades internas y externas se realimentan para sostenerse entre sí. En realidad, el trabajo tiene por objetivo explicar la desigualdad entre y dentro de las economías del mundo. En ese proceso, se establece la importancia de una visión estructural de las economías y de la necesidad de incorporar al análisis del crecimiento tanto al mundo formal como informal y tanto el incluido como el excluido por diversas razones.

Sheahan (2001) establece las características estructurales, las variadas estrategias económicas adoptadas y los objetivos que debe tener la sociedad. La propuesta que emerge es una en la que, reconociendo las ventajas de cierta liberalización se considera imprescindible elevar la competitividad de la industria para que el país no dependa de las exportaciones primarias, genere empleo productivo y no aumenten las desigualdades heredadas del pasado.

b. Entre la economía y la política

Wise (2003) centra su trabajo en la política y el gran tema es la relación Estado-mercado. Tanto en este como en el anterior, el planteamiento de política se orienta hacia fórmulas matizadas

que se separan de la ortodoxia neoliberal pero no proponen un retorno al pasado. En el campo de las instituciones principales de la economía, una importante colección de artículos histórico-institucionales, es la elaborada por Contreras y Glave (2002). En ella se explora la interacción entre política y economía en la historia del Perú, desde la época colonial hasta el presente.

c. Factores externos e internos

Una pregunta persistente y de difícil respuesta definitiva es la relativa a la importancia de los factores externos e internos en la explicación de la dinámica de la economía nacional. Un reciente planteamiento al respecto es el pequeño libro de Mendoza y Olivares (1999) sobre América Latina que, incluyendo explícitamente al Perú, presenta información respecto de la dependencia de factores externos. Dentro de las visiones siempre generales se puede incluir un breve artículo de Contreras (2003) sobre el estado de las interpretaciones dependencistas de ese crecimiento. Una de las razones de la persistencia de los enfoques que ponen la mirada en las circunstancias internacionales es que siguen emergiendo investigaciones que obtienen resultados confirmatorios de la importancia de los ciclos externos. En consonancia con dicha importancia, Jiménez (2000a) reúne diversos trabajos para abordar los problemas de la pobreza, del estilo de crecimiento

y de la articulación sectorial y creación de mercados. Se llama la atención sobre la importancia de hacer rentables las actividades transables, desdolarizar la economía y reducir la fragilidad financiera, todos elementos claves de las relaciones de la economía nacional con la externa. Dancourt (1999, 2003) también pone el acento en las variables externas en el momento de evaluar lo ocurrido en los noventa, y predecir el futuro inmediato de la economía peruana, respectivamente. En un relato de los acontecimientos durante las crisis de 1997-99, Rozenberg (2000) trata de separar el efecto de dichas crisis de los que provienen de El Niño de 1997-8. En ambos casos, son factores externos a la economía nacional. Barreda y Cuba (2000) analizan los últimos 46 años y encuentran que la tasa de ahorro interno que maximizaría el consumo intertemporal fluctuaría entre 28 y 33 por ciento del PBI, es decir, más de 10 puntos del PBI por encima del 17.4% registrado en 1996. Dancourt, et.al. (2004) presenta dos modelos, uno de largo y uno de corto plazo y uno de los ejercicios consiste en evaluar los efectos de shocks externos, de variaciones en la tasa de interés y en los términos de intercambio.

2. Reformas estructurales y evolución de la economía

Un gran tema de estudio ha sido la evaluación de la experiencia de los noventa. Dicha evaluación ha adoptado varias formas que recogemos en lo que sigue.

a. **Recuentos y evaluaciones de los noventas**

Dos colecciones de trabajos permiten un recuento y una evaluación desde distintos ángulos de la experiencia de los noventas. Una es la editada por Abusada et al (2000). Los autores han participado en esa experiencia de crecimiento y la evalúan positivamente reclamando su continuidad y profundización, especialmente en algunos rubros que habrían quedado incompletos.

Cabtree y Thomas (1999) evalúan lo ocurrido hasta los albores de la crisis de 1997. Se puede decir que, poco a poco pasa a predominar la preocupación por la manera de asegurar un crecimiento mayor, con más empleo y con beneficios mejor distribuidos que en el pasado. Respecto de la continuidad del proceso de los noventas, se pueden encontrar dos miradas básicas: las que sugieren que esa experiencia fue posible por las excepcionales condiciones internacionales e internas que se registraron: La de Iguñiz (2003) y la de Abusada, et al, por ejemplo. Ciertamente, el "clima" general en América Latina y en el Perú no es igual al de hace una década. La preocupación por la continuidad de la experiencia de liberalización en América Latina es la que organiza la colección de trabajos que edita Morón (2000) y que discute el rumbo a seguir. Alarcón y Yalonzky (2001) analizan los efectos macroeconómicos de corto y largo plazo de la privatización de las

telecomunicaciones. La conclusión muestra la complejidad del proceso pues “a priori es imposible determinar la naturaleza del efecto total de la privatización en el sector, pues, esta dependerá de la vigencia de ciertas condiciones económicas identificadas por el modelo.”

b. Reformas estructurales y evolución de economía.

Un tema bastante discutido pero relativamente poco trabajado es el efecto de las reformas sobre el crecimiento económico. Dos visiones al respecto son, por un lado, las de Díaz et al (2001) donde se evalúa la evolución de ciertos precios claves de la economía y el cambio en la estructura del empleo y en la productividad. Además, se estima, recurriendo a un argumento contrafáctico, que el efecto negativo de la liberalización sobre la desigualdad y la pobreza hubiera sido mayor si la economía se hubiera mantenido cerrada. Una distinta valoración del proceso es la que, resumiendo diversos estudios previos, presenta Jiménez (2000). En él se argumenta sobre tres limitaciones del tipo de crecimiento de los noventa. Su atención se concentra: “(a) en el patrón de acumulación de capital y la estructura productiva configurada en los últimos nueve años; (b) en la inoperancia de la política macroeconómica para estimular el crecimiento y combatir la recesión; y, (c) en la incapacidad del modelo de superar la situación social prevaleciente en la década de los ochenta.”

Además, para el autor, el crecimiento durante ese periodo no habría sido principalmente consecuencia de las políticas económicas adoptadas en el país. Vuelve de esa manera a la agenda la discusión sobre la naturaleza de las intervenciones estatales y pierde algo de peso el rechazo a casi cualquier forma de ellas. En vista de la experiencia de los noventa, el “crowding out” y el perjuicio a la competitividad externa que se asociaban a la intervención del Estado parece estar dando paso a una visión por lo menos más matizada.

Un asunto poco trabajado es la inversión interna. Sólo recientemente se está insistiendo en la inversión pública. Si ha habido una insistencia particular en los últimos lustros ha sido en la necesidad de atraer la inversión extranjera en general y directa en particular. Al respecto, Araoz et al (2001) identifica y evalúa las principales limitantes de la inversión extranjera: el marco regulatorio de la inversión, la infraestructura, la política macroeconómica especialmente en su componente tributario, la política comercial y sus consecuencias en materia de integración económica, y la ausencia de una política integral de promoción de inversiones.

c. Reformas y transformación de la estructura económica

La crisis y transformación de la industria durante las décadas pasadas ha dado lugar a varios estudios en profundidad sobre su evolución. El debate gira en torno al grado en el que la

capacidad industrial se ha perdido en el proceso de apertura económica. Jiménez et al (1999) analizan el sesgo antiexportador de la industrialización sustitutiva de importaciones y el impacto de las reformas institucionales. Sostienen que dichas reformas tuvieron más efectos negativos en la industria que positivos, dado que la gran mayoría de ramas habrían perdido competitividad y las que tuvieron avance fueron las de poca "capacidad de difusión del progreso técnico" como, por ejemplo, imprentas, alimentos y muebles. En dirección similar apunta el trabajo de Jiménez (2000) en el que se sostiene que la "reprimarización" de la economía trunca el proceso de industrialización. Torres (2003) concluye, recurriendo a la tabla Insumo-Producto de 1994, que están en sus inicios y que enfrentan múltiples limitaciones, siendo los más importantes los complejos de exportación de la economía: Minería-Metalurgia, Pesca, y Textiles.

3. Política macroeconómica de corto plazo

Entre los diversos campos de la política macroeconómica de estabilización, el principal objeto de estudio ha sido la política monetaria debido a tres hechos principales: el cambio de metas de monetarias a metas explícitas de inflación, al cambio de medios de política al pasar a la tasa de interés como instrumento y a la necesidad de una flotación especialmente sucia debido a la persistencia de la dolarización. También la política fiscal ha

merecido varios estudios importantes con el fin de vincularla a la monetaria, a través de instrumentos de deuda pública interna que permiten establecer una “curva de rendimientos” a corto, mediano y largo plazo, posibilitando de esta manera emisiones privadas y un mercado nacional de capitales. De ese modo, el uso de la tasa de interés como instrumento de política monetaria gana en eficacia. Además, se ha empezado a trabajar sobre las maneras de pasar de una política pro cíclica y en déficit a una política anticíclica.

1.3 MARCO TÉCNICO

1.3.1 PRINCIPIOS PRESUPUESTALES

El Sistema Nacional de Presupuesto se sustenta en los siguientes principios:

1. Equilibrio presupuestario

El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

2. Equilibrio macrofiscal

La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245,

modificada por la Ley N° 27958 y la Ley de Descentralización Fiscal – Decreto Legislativo N° 955.

3. Especialidad cuantitativa

Toda disposición o acto que implique gastos público debe cuantificar su efecto Presupuestal, de modo que se sujete estrictamente al crédito autorizado a la Entidad.

4. Especialidad cualitativa

Los créditos presupuestarios aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General.

5. Universalidad y unidad

Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

6. De no afectación predeterminada

Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público.

7. Integridad

Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.



8. Información y especificidad

El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

9. Anualidad

El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho periodo se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

10. Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos

Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

11. Centralización normativa y descentralización operativa

El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario correspondiente.

12. Transparencia presupuestal

El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente.

13. Exclusividad presupuestal

La Ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

14. Principio de Programación Multianual

El proceso presupuestario debe apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta los ejercicios futuros.

15. Principios complementarios

Constituyen principios complementarios que enmarcan la gestión presupuestaria del Estado el de legalidad y el de presunción de veracidad, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112.

1.3.2 ÁMBITO DEL SISTEMA

El Sistema Nacional de Presupuesto está constituido por las siguientes Entidades:

1. Del Gobierno General, comprendidas por los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local
2. Las Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos

El Presupuesto comprende:

- a) Los gastos que, como máximo, pueden contraer las Entidades durante el año fiscal, en función a los créditos presupuestarios aprobados y los ingresos que financian dichas obligaciones.
- b) Los objetivos y metas a alcanzar en el año fiscal por cada una de las Entidades con los créditos presupuestarios que el respectivo presupuesto les aprueba.

Los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan. Su percepción es responsabilidad de las Entidades competentes con sujeción a las normas de la materia. Los fondos se orientan de manera eficiente y con atención a las prioridades del desarrollo del país.

Los fondos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones Económica y por Fuente de Financiamiento que son aprobadas, según su naturaleza, mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

La Clasificación Económica agrupa los fondos públicos en ingresos corrientes, ingresos de capital, transferencias y financiamiento.

Ingresos Corrientes son los recursos provenientes de tributos, venta de bienes, prestación de servicios, rentas de la propiedad, multas, sanciones y otros Ingresos Corrientes.

Ingresos de Capital son los recursos provenientes de la venta de

Locales.

3. Los Fondos sin personería jurídica, los cuales se financian total o parcialmente con fondos públicos.
4. Los organismos carentes de personería jurídica que tienen asignado un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público, sin perjuicio de las particularidades que establezcan sus respectivas normas de creación, organización y funcionamiento.
5. El Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas, en el marco de la Ley N° 27170, sólo y exclusivamente cuando así lo señale expresamente la Ley.
6. Otras entidades públicas no mencionadas en los numerales precedentes.

A su vez el Gobierno Nacional comprende:

- a) La Administración Central (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y sus organismos públicos descentralizados, universidades públicas y organismos constitucionalmente autónomos.
- b) Los Organismos Reguladores.
- c) Los Organismos Recaudadores y Supervisores.
- d) Los Fondos Especiales con personería jurídica.
- e) Las Beneficencias y sus dependencias.

El Gobierno Regional comprende los Gobiernos Regionales y sus

organismos públicos descentralizados.

El Gobierno Local comprende los Gobiernos Locales y sus organismos públicos descentralizados.

1.3.3 INTEGRANTES DEL SISTEMA

La Dirección Nacional del Presupuesto Público es la más alta autoridad técnico-normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112.

En tal sentido tiene las siguientes atribuciones:

- a) Programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario;
- b) Elaborar el anteproyecto de la Ley de Presupuesto del Sector Público;
- c) Emitir las directivas y normas complementarias pertinentes;
- d) Regular la programación mensual del Presupuesto de Ingresos y Gastos;
- e) Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria; y,
- f) Emitir opinión autorizada en materia presupuestal de manera exclusiva y excluyente en el Sector Público.

En el ámbito presupuestal, una Entidad Pública es todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno

Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse; los Fondos, sean de derecho público o privado cuando este último reciba transferencias de fondos públicos; las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario; y los Organismos Constitucionalmente Autónomos.

Las Entidades Públicas constituyen pliegos presupuestarios cuando se les aprueba un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público. La condición de pliego presupuestario se obtiene o suprime por Ley.

1.3.4 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE) y sus empresas.

activos (inmuebles, terrenos, maquinarias, etc.), las amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en Empresas y otros Ingresos de Capital.

Las Transferencias son los recursos sin contraprestación y no reembolsables provenientes de Entidades, de personas naturales o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el país, así como de otros gobiernos.

El Financiamiento son los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito interno y externo, así como los saldos de balance de años fiscales anteriores.

La Clasificación por Fuentes de Financiamiento agrupa los fondos públicos que financian el Presupuesto del Sector Público de acuerdo al origen de los recursos que lo conforman. Las Fuentes de Financiamiento se establecen en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, pero generalmente están referidos a los Ingresos Ordinarios y recursos propios.

Los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades Públicas con cargo a los créditos presupuestarios aprobados en los presupuestos respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por dichas Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales.

Los gastos públicos se estructuran siguiendo las Clasificaciones

Institucional, Económica, Funcional Programática y Geográfica, las mismas que son aprobadas mediante Resolución Directoral de la Dirección Nacional del Presupuesto Público:

La Clasificación Institucional agrupa las Entidades que cuentan con créditos presupuestarios aprobados en sus respectivos Presupuestos Institucionales.

La Clasificación Funcional Programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en funciones, programas y subprogramas. A través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la Entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus Objetivos y Metas contempladas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales durante el año fiscal. Esta clasificación no responde a la estructura orgánica de las Entidades, por lo tanto se configura bajo el criterio de tipicidad, de acuerdo a lo siguiente:

- Legislativa
- Justicia
- Administración y Planeamiento
- Agraria
- Protección y Previsión Social
- Comunicaciones
- Defensa y Seguridad Nacional
- Educación y Cultura

- Energía y Recursos Minerales
- Industria, Comercio y Servicios
- Pesca
- Relaciones Exteriores
- Salud y Saneamiento
- Trabajo
- Transporte
- Vivienda y Desarrollo Urbano

La Clasificación Económica agrupa los créditos presupuestarios por gasto corriente, gasto de capital y servicio de la deuda, separándolos por Categoría del Gasto, Grupo Genérico de Gastos, Modalidad de Aplicación y Específica del Gasto.

La Clasificación Geográfica agrupa los créditos presupuestarios de acuerdo al ámbito geográfico donde está prevista la dotación presupuestal y la meta, a nivel de Región, Departamento, Provincia y Distrito.

1.3.5 PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación.

a. PROGRAMACIÓN

- El proceso presupuestario se sujeta al criterio de estabilidad, entendido como una situación de sostenibilidad de las finanzas públicas, considerada en términos de capacidad de financiación.

En ese sentido se sujeta a las proyecciones macroeconómicas contenidas en el artículo 4° de la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal – Ley N° 27245, modificada por la Ley N° 27958.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a propuesta de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, plantea anualmente al Consejo de Ministros, para su aprobación, los límites de los créditos presupuestarios que corresponderá a cada Entidad que se financie total o parcialmente con fondos del Tesoro Público. Dichos límites son programados en función a lo establecido en el Marco Macroeconómico Multianual y de los topes máximos de gasto no financiero del Sector Público, quedando sujetas a la Ley General todas las disposiciones legales que limiten la aplicación de lo dispuesto en el presente numeral.

Todas las Entidades que no se financien con fondos del Tesoro Público coordinan anualmente con el MEF los límites de los créditos presupuestarios que les corresponderá a cada una de ellas en el año fiscal, en función de los topes de gasto no financiero del Sector Público, estando sujetas a la Ley General.

Los límites de los créditos presupuestarios están constituidos por la estimación de ingresos que esperan percibir las Entidades, así como los fondos públicos que le han sido

determinados y comunicados por el MEF, a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de junio de cada año.

El procedimiento para la distribución y transferencia de fondos públicos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales se efectúa conforme al marco legal vigente y de la siguiente manera:

a) Los índices de distribución del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) son aprobados por el MEF mediante Resolución Ministerial, previo informe favorable del Consejo Nacional de Descentralización (CND), sobre la base de la propuesta que para tal fin emita la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales (DGAES) de dicho ministerio. En el caso de los fondos públicos que se incorporen al FONCOR provenientes de los procesos de privatización y concesiones, la DGAES coordinará con el sector que actúa como concedente en dichos procesos a fin de determinar la propuesta de distribución.

b) Los índices de distribución de la Regalía Minera, Canon Minero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero, Canon Gasífero, Canon y Sobrecanon Petrolero, Canon Forestal, del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y la Participación en la Renta de Aduanas son aprobados por el MEF, mediante Resolución Ministerial, sobre la base de los

cálculos que para tal efecto formule la DGAES, considerando los criterios establecidos en el marco legal correspondiente.

c) El CND, sobre la base de los índices de la distribución aprobados determina los montos a ser distribuidos a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según sea el caso, comunicándolos a la Dirección Nacional del Tesoro Público para que esta a su vez los transfiera a través del Banco de la Nación, a los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales según corresponda.

d) Los fondos públicos correspondientes a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales" son distribuidos mensualmente por el MEF a los Gobiernos Regionales a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público conforme a sus directivas respectivas.

Los índices de distribución del Vaso de Leche y los Programas Sociales de Lucha Contra la Pobreza que se transfieran a los Gobiernos Locales, se aprueban, a propuesta de la DGAES, mediante Resolución Ministerial del MEF.

Los Pliegos para efecto de la programación, toman en cuenta lo siguiente:

a) En cuanto a los ingresos a percibir, con excepción de los provenientes del Tesoro Público, se tendrán en cuenta las tendencias de la economía, las estacionalidades y los efectos

coyunturales que puedan estimarse, así como los derivados de los cambios previstos por la normatividad que los regula.

b) En cuanto a los gastos a prever, se asignarán a través de créditos presupuestarios, de conformidad con la escala de prioridades y las políticas de gasto priorizadas por el Titular del Pliego. La escala de prioridades es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la Entidad.

El monto proveniente del Tesoro Público será comunicado a los Pliegos por el MEF, a través de sus órganos competentes.

La previsión de gastos debe considerar, primero, los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales; segundo, los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional; tercero, el mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión; cuarto, las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse; quinto, los proyectos en ejecución; y finalmente, la ejecución de nuevos proyectos.

Para efecto de la programación de gastos, en el caso de los nuevos proyectos los pliegos, bajo responsabilidad de su titular, sólo podrán programar los gastos que se requieran en

el año fiscal respectivo, atendiendo a que el plazo de ejecución del proyecto, según su declaratoria de viabilidad, no haya superado el año subsiguiente al plazo previsto en dicha declaratoria.

Los recursos provenientes de operaciones oficiales de crédito externo e interno, cuando sean mayores a un año, así como los provenientes de donaciones y transferencias, salvo en el caso de operaciones de libre disponibilidad que contemple el Marco Macroeconómico Multianual de acuerdo al programa económico del Gobierno, sólo se presupuestan cuando:

- a) Se suscriban o emitan los respectivos Instrumentos Bancarios y/o Financieros de acuerdo a la legislación aplicable; o
- b) Se celebre el Contrato o Convenio pertinente.

b. FORMULACIÓN

En la Fase de Formulación se determina la estructura funcional-programática del pliego, la cual debe reflejar los objetivos institucionales, debiendo estar diseñada a partir de las categorías presupuestarias consideradas en el Clasificador Presupuestario respectivo. Asimismo, se determinan las metas en función de la escala de prioridades y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas Fuentes de Financiamiento.

La estructura de la cadena funcional-programática es

propuesta, considerando los criterios de tipicidad y atipicidad, por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, a los pliegos para su aprobación.

La propuesta y demás documentación vinculada a la formulación del presupuesto del Pliego se tramitará sirviéndose de los medios informáticos que para tal efecto el MEF pondrá a disposición de las Entidades Públicas fijando la Dirección Nacional del Presupuesto Público los procedimientos y plazos para su presentación y sustentación.

c. APROBACIÓN

De acuerdo con la Constitución Política, la Ley de Presupuesto del Sector Público se estructura en las siguientes secciones:

i. Gobierno Central

Comprende los créditos presupuestarios aprobados a los pliegos del Gobierno Nacional representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y sus Instituciones Públicas Descentralizadas. Asimismo, se consideran comprendidos en el Gobierno Nacional, en calidad de pliegos, el Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República, Tribunal

Constitucional, Universidades Públicas, los organismos reguladores, recaudadores y supervisores; y, demás Entidades que cuenten con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

ii. Instancias Descentralizadas

Comprende las transferencias a los pliegos representativos de los niveles de Gobierno Regional y Gobierno Local.

Los anteproyectos de la Ley de Presupuesto y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, preparados por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, son sometidos por el MEF a la aprobación del Consejo de Ministros y remitidos como proyectos de Ley por el Presidente de la República al Poder Legislativo, de acuerdo al procedimiento y plazos correspondientes establecidos por la Constitución.

El proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público contiene una parte normativa que regula aspectos vinculados a la materia presupuestaria, y está acompañado de la documentación complementaria siguiente:

- a) Exposición de Motivos
- b) Anexo de Subvenciones para Personas Jurídicas.
- c) Cuadros Resúmenes Explicativos de los Ingresos y Gastos, que incluyen la relación de cuotas a

organismos internacionales.

- d) Distribución Institucional del gasto por ámbito regional.
- e) Cuadros que muestren la Clasificación Funcional Programática correspondiente a la propuesta de Ley de Presupuesto del Sector Público.
- f) Los anexos de la Ley de Presupuesto del Sector Público que contienen los estados de gastos a nivel de Pliego, Función, Programa, Actividad, Proyecto, Grupo Genérico de Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público, aprobadas por el Congreso de la República, así como los demás presupuestos, constituyen el total del crédito presupuestario, que comprende el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal. A la Ley de Presupuesto del Sector Público se acompañan los estados de gastos del presupuesto que contienen los créditos presupuestarios estructurados siguiendo las clasificaciones: Institucional, Funcional-Programático, Grupo Genérico de Gasto y por Fuentes de Financiamiento.

Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Nacional se aprueban a más tardar el 31 de diciembre de cada año fiscal. Para tal efecto, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el MEF a través de la

Dirección Nacional del Presupuesto Público, remite a los pliegos el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos al nivel de pliego y específica del ingreso, y de Egresos por Unidad Ejecutora, de ser el caso, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

Los Pliegos del Gobierno Nacional presentan copia de sus Presupuestos Institucionales de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

La Ley de Presupuesto del Sector Público se publica en “El Peruano” y en el portal de transparencia económica del MEF antes del inicio del respectivo año fiscal.

d. EJECUCIÓN

La Ejecución Presupuestaria está sujeta al régimen del presupuesto anual y a sus modificaciones conforme a la Ley General, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año fiscal. Durante dicho periodo se perciben los ingresos y se atienden las obligaciones de gasto de conformidad con los créditos presupuestarios autorizados en

los Presupuestos.

El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la finalidad para la que haya sido autorizado en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley. Entiéndase por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público.

Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto.

Los créditos presupuestarios tienen carácter limitativo. No se pueden comprometer ni devengar gastos, por cuantía superior al monto de los créditos presupuestarios autorizados en los presupuestos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos o de administración que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades civil, penal y

administrativa que correspondan.

Con cargo a los créditos presupuestarios sólo se pueden contraer obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen dentro del año fiscal correspondiente.

Los contratos para las adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones se sujetan al presupuesto institucional para el año fiscal. En el caso de los nuevos contratos de obra a suscribirse, cuyos plazos de ejecución superen el año fiscal, deben contener, obligatoriamente y bajo sanción de nulidad, una cláusula que establezca que la ejecución de los mismos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Entidad, en el marco de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos correspondientes.

La Dirección Nacional del Presupuesto Público realiza el control presupuestal, que consiste, exclusivamente, en el seguimiento de los niveles de ejecución de egresos respecto a los créditos presupuestarios autorizados por la Ley de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en el marco de lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112.

El ejercicio presupuestario comprende el año fiscal y el periodo de regularización:

a) Año Fiscal, en el cual se realizan las operaciones

generadoras de los ingresos y gastos comprendidos en el Presupuesto aprobado, se inicia el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre. Sólo durante dicho plazo se aplican los ingresos percibidos, cualquiera sea el periodo del que se deriven, así como se ejecutan las obligaciones de gasto que se hayan devengado hasta el último día del mes de diciembre, siempre que corresponda a los créditos presupuestarios aprobados en los Presupuestos.

b) Periodo de Regularización, en el que se complementa el registro de la información de ingresos y gastos de las Entidades sin excepción; será determinado por la Dirección Nacional del Presupuesto Público mediante Directiva, conjuntamente con los órganos rectores de los otros sistemas de administración financiera; sin exceder el 31 de marzo de cada año.

El calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados, con sujeción a la percepción efectiva de los ingresos que constituyen su financiamiento. Los calendarios de compromisos son modificados durante el ejercicio presupuestario de acuerdo a la disponibilidad de los Fondos Públicos.

La Contraloría General de la República y los Órganos de

Control Interno de las Entidades supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado, según lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785.

El Congreso de la República fiscaliza la ejecución presupuestaria.

La ejecución de los fondos públicos se realiza en las etapas siguientes: Estimación, Determinación y Percepción.

La Estimación es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción.

La Determinación es el acto por el que se establece o identifica con precisión el concepto, el monto, la oportunidad y la persona natural o jurídica, que debe efectuar un pago o desembolso de fondos a favor de una Entidad.

La Percepción es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso.

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes: Compromiso, Devengado y Pago.

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego

del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio. El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial.

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal, sin exceder el monto aprobado en los Calendarios de Compromisos; las acciones que contravengan lo antes establecido, generan las responsabilidades correspondientes.

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de

gasto.

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante:

- a) Modificaciones en el Nivel Institucional
- b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático

Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

- a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y,
- b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los Créditos Suplementarios de los fondos públicos administrados por dichos niveles de gobierno se aprueban por

Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso.

Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal:

- a) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de actividades o proyectos.
- b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de actividades y proyectos con cargo a anulaciones de la misma actividad o proyecto, o de otras actividades y proyectos.

Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial "El Peruano".

Durante la ejecución del Presupuesto, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático se sujetan a las limitaciones siguientes:

- a) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de anulaciones: si luego de haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.
- b) Los Grupos Genéricos de Gasto podrán ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto de las metas programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias.
- c) No se podrán autorizar habilitaciones para gastos corrientes con cargo a anulaciones presupuestarias, vinculadas a gastos de inversión.

Las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal.

b) La recuperación en dinero, resultado de la venta de alimentos y productos, en el marco de Convenios Internacionales.

c) Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. El presente literal también comprende los saldos de balance generados por la monetización de alimentos y productos.

d) Los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios. El Saldo de Balance de las Fuentes de Financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias que requiera de contrapartida, será asumida, exclusivamente,

con cargo al respectivo presupuesto institucional aprobado para el pliego.

La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de los organismos reguladores, recaudadores, supervisores, así como de cualquier otra Entidad que no se financie con recursos del Tesoro Público, es incorporada en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, previo informe favorable del MEF respecto al cumplimiento de las metas del Marco Macroeconómico Multianual.

La mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, es aprobada mediante resolución del Titular correspondiente. La Dirección Nacional del Presupuesto Público sobre la base de dichas Resoluciones propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Los intereses generados por depósitos efectuados por las Entidades provenientes de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito externo, se incorporan, mediante Resolución del Titular de la

Entidad, en sus respectivos presupuestos, y en su caso, en las Fuentes de Financiamiento que los generan, previo a su ejecución.

Los intereses de la fuente de financiamiento recursos por operaciones oficiales de crédito externo en el Gobierno Nacional se incorporan en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. En el caso de los Gobiernos Regionales y Locales dichos intereses se incorporan en los respectivos presupuestos, en la fuente que los genera salvo que se esté ejecutando la garantía de aval por parte del Estado, en cuyo caso los intereses deben ser depositados en el Tesoro Público, los cuales serán devueltos por este último al respectivo Gobierno Regional o Local, según sea el caso, a la cancelación del préstamo avalado.

Los fondos públicos provenientes de intereses correspondientes a Donaciones y Transferencias se utilizan de acuerdo a los términos establecidos en los respectivos Convenios y Contratos que hubieren dado lugar a dichas operaciones.

Las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del MEF, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los

Pliegos. El importe del crédito presupuestario global no será menor al uno por ciento (1%) de los ingresos correspondientes a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que financia la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Las Transferencias o Habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el MEF. Las modificaciones presupuestarias destinadas a la distribución interna se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario.

e. EVALUACIÓN

En la fase de Evaluación Presupuestaria se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para la fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

Las Entidades deben determinar los resultados de la gestión presupuestaria, sobre la base del análisis y medición de la ejecución de ingresos, gastos y metas así como de las variaciones observadas señalando sus causas, en relación

con los programas, proyectos y actividades aprobados en el Presupuesto.

La Evaluación se realiza en períodos semestrales, sobre los siguientes aspectos:

- a) El logro de los Objetivos Institucionales a través del cumplimiento de las Metas Presupuestarias previstas.
- b) La ejecución de los Ingresos, Gastos y Metas Presupuestarias.
- c) Avances financieros y de metas físicas.

El MEF, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, efectúa la Evaluación en términos financieros y en períodos trimestrales, la cual consiste en la medición de los resultados financieros obtenidos y el análisis agregado de las variaciones observadas respecto de los créditos presupuestarios aprobados en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Dicha Evaluación se efectúa dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al vencimiento de cada trimestre, con excepción de la evaluación del cuarto trimestre que se realiza dentro de los treinta (30) días siguientes de culminado el período de regularización.

La evaluación global de la Gestión Presupuestaria se efectúa anualmente y está a cargo del MEF, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, la que a su vez realiza las

coordinaciones necesarias con la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la DGAES, entre otras dependencias y Entidades.

La evaluación global consiste en la revisión y verificación de los resultados obtenidos durante la gestión presupuestaria, sobre la base de los indicadores de desempeño y reportes de logros de las Entidades.

La Evaluación del primer semestre se efectúa dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al vencimiento del mismo. La Evaluación de los dos semestres se realiza dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes de culminado el período de regularización.

Las evaluaciones antes indicadas se presentan, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República. En el caso de las evaluaciones a cargo del MEF, se presenta dentro de los quince (15) días calendario siguientes de vencido el plazo para su elaboración. La Evaluación Global de la Gestión Presupuestaria será publicada por el MEF en el Portal de Transparencia Económica.

Todas las Entidades Públicas están obligadas a brindar la información necesaria para la medición del grado de

realización de los objetivos y metas que les correspondan alcanzar, conforme lo solicite el MEF a efectos de desarrollar las evaluaciones que le compete.

1.3.6 El SIAF-SP

1.3.6.1 FILOSOFÍA DEL SISTEMA

Es importante precisar, a la luz de lo observado en otros países, que el objetivo de integración de procesos del Sistema de Administración Financiera, tiene diferentes enfoques. En nuestro caso, el SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus tablas. El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs).

EL REGISTRO, a nivel de las UEs, está organizado en dos partes:

- Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas contables).

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el Registro de la Fase siguiente.

A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está

completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación pues el Contador participa en el proceso.

1.3.6.2 ÁMBITOS DEL SISTEMA

Podemos decir que el Sistema tiene dos ámbitos claramente definidos, el Registro Único y la Gestión de Pagaduría.

El concepto de Registro Único está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos y el envío de información a los Órganos Rectores:

- Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP),
- Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y
- Contaduría Pública de la Nación (CPN).

La Gestión de Pagaduría está hecha sólo para las operaciones financiadas con recursos de Tesoro Público

Las UEs sólo pueden registrar sus Girados en el SIAF cuando han recibido las Autorizaciones de Giro de parte del Tesoro Público. En base a estos Girados la DGTP emite Autorizaciones de Pago, las que son transmitidas al Banco de la Nación (BN), cuyas oficinas a nivel nacional pagan sólo aquellos cheques o cartas órdenes cargadas en su Sistema, afectando recién en ese momento la cuenta principal del Tesoro Público.

En verdad, más allá que luego tenga que invertir el Tesoro Público para la Autorización de Pago, el Girado registrado por la UE

termina en el BN, por lo que podríamos decir que los equipos SIAF que operan en las UEs son como terminales del Tesoro Público para realizar el proceso de Pago a través del BN.

1.3.6.3 IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA

En el periodo 1997–98 la tarea primordial del MEF fue la implantación del SIAF – SP en todas las UEs del Gobierno Central y Regiones, para lo cual se han realizado programas de entrenamiento, difusión y pruebas. Ha sido fundamental el nivel de credibilidad de los Usuarios del Sistema, el mismo que se ha consolidado durante éste periodo

1.3.6.4 PUESTA EN MARCHA OFICIAL DEL SISTEMA

Desde enero de 1999 el SIAF se ha constituido en un Sistema Oficial de registro de las operaciones de Gasto e Ingreso de la UEs, sustituyendo diversos registros y reportes de la DNPP, la DGTP y la CPN.

Cada mes las UEs reciben, a través del SIAF, su Calendario de Compromisos (CALCOM) elaborado por la DNPP.

Las UEs registran en el SIAF sus operaciones de gastos e ingresos, información que luego es transmitida al MEF para su verificación y aprobación.

En el Ciclo de Gasto las UEs registran sus operaciones (expedientes), cada una de las cuales incluye las Fases de Compromiso, Devengado y Girado.

El registro de **Compromiso** implica el uso de un Clasificador de

Gasto a nivel de Especifica, una Fuente de Financiamiento y la Meta correspondiente asociada a ese gasto. El sistema verificará si la operación está acorde al CALCOM aplicando el criterio de techo presupuestal. La UE sólo puede comprometer dentro del mes de vigencia del calendario.

El Registro del **Devengado** está asociado a la verificación del cumplimiento de la obligación del proveedor, esto es la entrega de bienes. Esta fase requiere de un compromiso previo que a su vez establece techos y otros criterios. El Devengado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Compromiso.

El registro del **Girado** requiere no sólo un Devengado previo (que a su vez establece techos) sino la correspondiente Autorización de Giro por parte de la DGTP, que aplica el criterio de Mejor Fecha. El Girado puede darse en el mismo mes o en otro posterior al registro del Devengado.

La DGTP emite la Autorización de Pago de los Girados (cheques, cartas órdenes) de las UEs, transmitiéndose al BN, quien actualiza sus archivos con cada lote enviado, atendiendo a los beneficiarios de los Girados.

El registro de la Fase Pagado en la UE es procesado automáticamente por el Sistema, con la información de los cheques y cartas órdenes pagados remitida por el BN.

En el Ciclo de Ingreso, las UEs registran las Fases de Determinado y Recaudado.

Las operaciones de gastos, ingresos y otras complementarias, son contabilizadas utilizando la Tabla de Operaciones (TO SIAF) matriz que relaciona los Clasificadores Presupuestales con las Cuentas del Plan Contable Gubernamental.

Se puede concluir que, el Módulo SIAF-SP Visual Administrativo ha logrado estabilizar su operación como registro único y herramienta de gestión para la ejecución de su presupuesto.

En términos de cobertura, el Sistema constituye para las UEs un mecanismo de registro de todas las operaciones de gasto (por todas las fuentes de financiamiento) y de ingreso.

El Sistema ha sido un mecanismo para ordenar la gestión administrativa de la UEs (adquisiciones de acuerdo a la Ley de Adquisiciones 26850, uso de Calendario), simplificar sus tareas en este ámbito y reducir los reportes que elaboran así como el tiempo dedicado a la conciliación.

El Módulo Contable, por su parte, permite la obtención de los Estados Financieros y Presupuestarios exigidos por el Ente Rector Contaduría Pública de la Nación (CNP) en el marco de la elaboración de la Cuenta General de la República. A partir del año 2000, el proceso de cierre se ha generalizado a todas las UEs.

1.3.6.5 PRODUCTOS DEL SISTEMA

- Mejora en la Gestión Financiera del Tesoro Público.
- Base de Datos con información Oportuna, confiable y cobertura adecuada.

- Monitoreo por los Sectores y Pliegos de la Ejecución del Presupuesto.

1.3.6.6 VENTAJAS DE LA BASE DE DATOS

- Proporciona a los Órganos Rectores información oportuna y consistente.
- Permite obtener reportes consistentes de estados presupuestales, financieros y contables.
- Permite un seguimiento de la ejecución presupuestaria en sus diferentes fases.
- Proporciona una visión global y permanente de la disponibilidad de los recursos financieros del Estado.
- Pone a disposición de la CPN, información que facilita la elaboración de la Cuenta General de la República.
- Permitirá la obtención de los reportes COA para SUNAT.
- Pondrá a disposición de la Contraloría General de la República, información de detalle, reduciendo los requerimientos de reportes y mejorando la capacidad de Control en oportunidad, cobertura y selectividad.
- Contribuirá a una mejor asignación de recursos y toma de decisiones.

1.3.6.7 FLUJO DE INFORMACIÓN

Las entidades del Sector Público pueden consultar los datos registrados en la Base de Datos Central del SIAF, esto según su área de responsabilidad y nivel de acceso.

- Organismos Rectores del MEF (DNPP, DGTP y CPN)
- Organismos Sectoriales y Pliegos.
- Otras instituciones usuarias de la información (Contraloría General de la República y SUNAT)

1.3.6.8 CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES

La contabilización de las operaciones de gastos e ingresos en el Módulo SIAF-SP tiene como punto de partida el registro presupuestal-financiero realizado previamente por la UE. Para la contabilización, el usuario debe registrar al Submódulo Aplicaciones y elegir la opción Contabiliza para acceder a la pantalla que le permite registrar los asientos de las operaciones de gastos e ingresos, con y sin afectación presupuestal.

Las operaciones que no representan movimiento de fondos (operaciones complementarias), en cambio, son registradas directamente en la Pantalla Notas de Contabilidad.

El conjunto de asientos realizados (gastos + ingresos + operaciones complementarias) son procesados por el SIAF-SP, reflejándose en los Libros Principales, Auxiliares y Estados Financieros y Presupuestarios.

1.3.6.9 CIERRE CONTABLE

El Módulo SIAF-SP, permite cumplir con lo establecido en los Instructivos 6 y 7 del Compendio de Normatividad Contable, referido a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios.

El Módulo Contable proporciona a la UE la información requerida por el Pliego para su consolidación.

A su vez, permite al Pliego recibir la información de la UEs bajo su ámbito, consolidar, realizar el redondeo y transmitir a la CPN.

Para llegar a esta etapa, tanto la UE como el Pliego deberán realizar una serie de tareas, la mayor parte de las cuales se ha incluido en el Submódulo Procesos.

1.3.6.10 CIERRE CONTABLE A NIVEL UE

Tanto el Cierre Contable Mensual como el Anual, requiere que la UE, luego de realizar los asientos en la Pantallas Contabiliza, Notas de Contabilidad, Contabiliza Documentos Emitidos y Contabiliza Documentos Pagados, ejecute la opción Generar Secuencia (Pantalla Control de Cierre Contable-Submódulo Procesos Contables) para que el Sistema actualice los saldos de las cuentas en los reportes y Hojas de Trabajo Presupuestal y Contables.

Para verificar, por un lado, que todos los registros de tipo presupuestal-financiero se encuentran contabilizados, y por otro, que los montos del Debe y Haber de los asientos realizados, “cuadren”, la UE debe ejecutar la opción Validar (Pantalla Control de Cierre Contable-Submódulo Procesos Contables).

Ejecutados estos procesos y subsanadas las observaciones, la UE puede solicitar el reporte deseado (Libro Diario, Mayor, Auxiliar Estándar, Balance de Comprobación, etc.) para fines de análisis.

A continuación debe proceder a la reclasificación de los saldos y ajuste por corrección monetaria, según corresponda, esto en las Hojas de Trabajo Contables Balance General y Estado de Gestión (Pantalla Control de Cierre Contable-Submódulo Procesos Contables).

Los reportes referidos a la ejecución presupuestaria se generan a partir de la información de los registros administrativos. En caso de contar con la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (FF-13), la UE deberá desagregar los montos del gasto e ingreso por cada tipo de recurso dentro de la Hoja de Trabajo Presupuestal (Pantalla Control de Cierre Contable-Submódulo Procesos Contables), esto antes de solicitar el reporte al Sistema.

Concluido el análisis y consistencia de la información financiera y presupuestaria, la UE se encuentra en condiciones de realizar el Pre-Cierre Contable (Opción Procesos Contables-Pantalla Control Cierre Contable) y la transmisión de ésta información al Pliego. Únicamente, cuando el Pliego dé su conformidad, la UE podrá realizar el cierre definitivo.

1.3.6.11 CIERRE CONTABLE A NIVEL PLIEGO

Los Pliegos cuentan con una opción dentro del Submódulo Ventana que los conduce a una pantalla especial donde visualizan la información de sus UEs, y proceden a realizar una serie de procesos referidos al cuadro, consolidación y transmisión de la

información.

El Pliego no integrador, realiza el redondeo (si fuera necesario) y, transmite la información a la CPN haciendo uso de la opción Transferir Estados y Anexos Financieros del Submódulo Correo.

El Pliego Integrador (con más de una UE bajo su ámbito), revisa la información recepcionada de cada UE, realiza el redondeo (si fuera necesario), consolida y transmite la información a la CPN, según lo establecido en los Instructivos 6 y 7.

1.3.6.12 MÓDULO CONTABLE (ORACLE) EN LA CPN

La información financiera y presupuestaria transmitida por los Pliegos al MEF se guarde en la Base de Datos ORACLE, a la cual accede la CPN para fines de consulta y análisis.

1.4 GLOSARIO

Acta de Conciliación. Documento en que se expresa la declaración interinstitucional final sobre la certidumbre de los montos de ingresos y gastos registrados durante un determinado Año Fiscal. Es de carácter interinstitucional porque participan representantes del Pliego Presupuestario, la Dirección Nacional del Presupuesto Público y la Contaduría Pública de la Nación.

Actividad. Es el conjunto de tareas necesarias para mantener, de forma permanente y continua, la operatividad de la acción de gobierno. Representa la producción de los bienes y servicios que la Entidad lleva a cabo de acuerdo a sus funciones y atribuciones, dentro de los procesos y tecnologías acostumbrados.

Afectación Presupuestaria de Gastos. Consiste en la reducción de la disponibilidad presupuestal de los gastos previstos en el Presupuesto Institucional, por efecto del registro de una Orden de Compra, Orden de Servicio o cualquier documento que comprometa una Asignación Presupuestaria.

Aguinaldo. Beneficio pecuniario que se otorga a los trabajadores del Sector Público y Privado, por motivo de Fiestas Patrias (Julio) y Navidad (Diciembre).

Amortización. Reembolso del principal de los préstamos recibidos, de acuerdo al cronograma de vencimientos del contrato, mediante cuotas periódicas generalmente iguales.

Anulación Presupuestaria. Es la supresión total o parcial de las asignaciones presupuestarias de Actividades o Proyectos, considerados no prioritarios durante la ejecución presupuestal.

Año Fiscal. Es el período en el cual se produce la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos y Egresos. Corresponde al año calendario.

Arbitrios. Tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Arrendamiento Financiero. Es el Contrato de naturaleza mercantil que tiene por objeto el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles por parte de una Entidad, debiendo pagar las correspondientes cuotas periódicas con derecho de opción de compra, por un valor pactado previamente.

Asignación Presupuestaria. Son los Recursos Públicos contenidos en la Ley Anual de Presupuesto, aprobados para una determinada Entidad del

Sector Público. Dichos recursos deben permitir lograr los Objetivos Institucionales del Pliego debiendo consignarse-necesariamente- en el Presupuesto Institucional como condición necesaria para su utilización por parte de la Entidad.

Autonomía Presupuestal. Atribución que detentan los Pliegos Presupuestarios, para ejecutar su Presupuesto Institucional y cumplir con las Metas Presupuestarias contempladas en el mismo.

Autorización Presupuestaria. Es el acto administrativo mediante el cual la Dirección Nacional del Presupuesto Público autoriza el Calendario de Compromisos, a fin que el Pliego Presupuestario inicie los procesos de Ejecución del Gasto de acuerdo a la Programación Trimestral de Gastos y dentro del marco de la Asignación Trimestral aprobada al Pliego y el Presupuesto Institucional.

Avance Financiero. Estado que permite conocer la evolución de la ejecución presupuestal de los ingresos y gastos en un período determinado.

Avance Físico. Estado que permite conocer el grado de cumplimiento de las Metas Presupuestarias contempladas en los Pliegos Presupuestarios, en un período determinado.

Bien. Producto material de la actividad económica, empleado para satisfacer alguna necesidad. Cosas o derechos susceptibles de producir beneficios de carácter patrimonial.

Bienes de Capital. Denominación que reciben los bienes que intervienen en el proceso productivo y que generalmente no se transforman (como

maquinaria y equipo). Se aplica al Activo Fijo, que abarca -algunas veces- gastos que contribuyen a la producción. Es sinónimo de capital (o bienes) de producción. Son los activos destinados para producir otros activos.

Bienes de Consumo. Son todas aquellas mercancías producidas en el país o importadas para satisfacer directamente una necesidad como: alimentos, bebida, habitación, servicios personales, mobiliario, ornato, etc. Es cualquier mercancía que satisface una necesidad del público consumidor. Estos bienes constituyen lo opuesto a los bienes de capital (como es el caso de las maquinarias de una fábrica), los cuales se utilizan para producir otros bienes.

Caja Fiscal. Es el estado situacional de la disponibilidad financiera de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", para la atención de los gastos de los Pliegos Presupuestarios contenidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Calendario de Compromisos. Es la herramienta para el control presupuestal del gasto que aprueba la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para establecer el monto máximo para comprometer mensualmente, dentro del marco de las Asignaciones Presupuestarias aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Caja Fiscal.

Captación Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se perciben Recursos Públicos por la prestación de un servicio público de carácter individualizado por parte de las Entidades Públicas.

Cargo. Es la denominación que exige el empleo de una persona que, con

un mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, puede ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

Cargo de Confianza. Es la denominación que corresponde a un funcionario designado por autoridad competente, en aplicación de las disposiciones vigentes.

Categoría Presupuestaria. Es una clasificación técnica para efectos de la operatividad del Proceso Presupuestario. Su selección obedece y/o responde a uno o varios Objetivos, dependiendo de su importancia y ámbito. Todas las Categorías Presupuestarias se encuentran contenidas en el Clasificador Funcional Programático así como en las Tablas de Referencia de Actividades y Proyectos; y, se aplican teniendo en cuenta su grado de relevancia respecto a los Objetivos Institucionales trazados por los Pliegos.

Cierre Presupuestario. Conjunto de acciones orientadas a conciliar y completar los registros presupuestarios de ingresos y gastos efectuados durante el Año Fiscal. Para dicho efecto, la Ley Anual de Presupuesto fija el Período de Regularización.

Clasificación Económica del Gasto Público. Clasificación que se utiliza para medir el efecto económico de las operaciones gubernamentales.

Clasificación Funcional del Gasto. Clasificación del gasto público según la finalidad de las transacciones. Generalmente se utiliza para medir la Asignación de Recursos por parte del Gobierno a fin de promover diversas Políticas Sectoriales y Objetivos Institucionales que el país requiera.

Componente. Es la división de una Actividad o Proyecto que permite

identificar un conjunto de acciones presupuestarias concretas. Cada componente a su vez comprende necesariamente una o más Metas Presupuestarias orientadas a cumplir los objetivos específicos de las actividades o proyectos previstos a ejecutar durante el Año Fiscal.

Compromiso. Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: (i) Es un acto emanado por autoridad competente, (ii) No implica -necesariamente- el surgimiento del Devengado ni obligación de pago, y (iii) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario. Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas Específicas del Gasto y su Pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo. Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

Concurso de Ascenso de Personal. Es el proceso de personal mediante el cual un trabajador postula voluntariamente a una plaza vacante de remuneración mayor y que corresponde a un cargo que demanda mayores calificaciones por tener funciones de mayor responsabilidad.

Contrato de Personal: Es toda relación contractual, que implica vínculo laboral, entre una persona natural y una entidad del Estado.

Contrato de Locación de Servicios. Por la locación de servicios el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución, sin que medie vínculo laboral. En el Sector Público dicho contrato se denomina Contrato de Servicios No Personales.

Contribución. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Crédito Presupuestario. Es el incremento de las asignaciones presupuestarias de Actividades y Proyectos con cargo a anulaciones de otras Actividades y Proyectos, producto de una repriorización de metas presupuestarias o de economías resultantes en la ejecución presupuestal.

Crédito Suplementario. Es una modificación presupuestaria que se efectúa en el Nivel Institucional, por efecto de un incremento en la estimación y/o en la ejecución de ingresos. debe ser aprobado por Ley.

Derechos. Tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

Deuda Pública. Acumulación, pendiente de pago, de pasivos reconocidos

por el Sector Público frente al resto de la economía y el mundo, generados por operaciones del Sector Público en el pasado.

Deuda Pública Interna: Monto de obligaciones contraídas con agentes económicos residentes en el país. Estas obligaciones pueden efectuarse en efectivo (créditos del sistema financiero) o en valores (bonos de la deuda pública).

Deuda Pública Externa: Contraída con agentes económicos no residentes en el país.

Deuda Pública De corto plaza. Aquélla concertada a plazas menores o igual a un año.

Deuda Pública De largo plaza. Aquélla concertada a plazas mayores a un año.

Déficit financiero. Es la diferencia negativa que resulta de la comparación entre el ahorro o desahorro en cuenta corriente y el déficit o superávit en la cuenta de capital. Expresa los requerimientos crediticios netos de las Entidades.

Dependencia. Es aquel órgano administrativo, subordinado a un Titular de Pliego, que cumple funciones claramente establecidas en los documentos de gestión institucional de la Entidad, en calidad de órgano de apoyo, de asesoramiento, de línea o de otra naturaleza.

Designación. Es el acto por el cual la autoridad encarga y autoriza el desempeño de cargos de confianza con los derechos y las limitaciones que las leyes establecen. Se puede designar a un servidor de la Entidad o a una persona que no se encuentre dentro de la misma, para desempeñar

cargos de confianza.

Devengado. El Devengado es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo Compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial. En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recepcionado, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa. El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

Diferencial Cambiario. Término que se aplica tanto a la brecha entre la cotización nominal de compra y venta de una moneda respecto a otra, cuanto a la diferencia entre las cotizaciones nominales del tipo de cambio de una moneda entre mercados distintos, i.e. Interbancario y Paralelo.

Dinero. Activo que cumple las funciones de medio de pago, reserva de valor y unidad de cuenta. En sentido estricto, se refiere al circulante y los depósitos a la vista.

Disciplina Fiscal del Gasto. Criterio rector aplicada en la Ejecución Presupuestaria de Gastos consistente en programar y comprometer los Recursos Públicos por los Pliegos, siempre y cuando se encuentren debidamente previstos en el Presupuesto Institucional, estén dentro del marco de la Asignación Trimestral y de los Calendarios de Compromisos, sujetándose en todo momento a la disponibilidad de la Caja Fiscal y a la priorización del gasto según la Escala de Prioridades establecido por el

Titular del Pliego.

Documento Valorado. Certificados emitidos por el Estado, mediante dispositivo expreso, a la orden de un determinado contribuyente o acreedor de éste, utilizables en el pago de tributos que son ingresos del Tesoro Público y cuyo importe es consignado en Nuevos Soles. Los Documentos Valorados son: Documentos Cancelatorios- Tesoro Público, Notas de Crédito Negociable y Certificado Único de Compensación Tributaria (en el caso de estos dos últimos, son endosables).

Donación. Ingreso sin contraprestación, no recuperable, procedente de otros gobiernos o de instituciones internacionales o nacionales, públicas o privadas. En materia de Cooperación Técnica Internacional se entiende por Donación, a la transferencia a título gratuito: de dinero y bienes o servicios, a favor del Gobierno Central, Regional y/o Local, así como de Entidades e Instituciones Extranjeras de Cooperación Técnica Internacional y organizaciones no gubernamentales de desarrollo receptoras de cooperación técnica internacional, destinados a complementar la realización de un proyecto de desarrollo. Para efectos presupuestarios sólo se incorporan las donaciones en dinero o cuando se hubiera monetizado una donación de bienes.

Eficacia. Se refiere al grado de avance y/o cumplimiento de una determinada variable respecto a la programación prevista. Para efecto de la Evaluación Presupuestal, la Eficacia se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), así como al grado de

cumplimiento de las Metas Presupuestarias.

Eficiencia. El Indicador de Eficiencia relaciona dos variables, permitiendo mostrar la optimización de los insumos (entendiéndose como la mejor combinación y la menor utilización de recursos para producir bienes y servicios) empleados para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias. Los insumos son los recursos financieros, humanos y materiales empleados para la consecución de las metas. Para efectos de la elaboración de la Evaluación Institucional, este indicador contrasta los recursos financieros y las metas.

Ejecución del Gasto. La Ejecución del Gasto comprende las Etapas del Compromiso, Devengado y Pago. El procedimiento de la Ejecución de Gasto es el siguiente:

Calendarización. Previsión de niveles máximos de compromisos presupuestales para un período dado.

Ejecución Financiera. La Ejecución Financiera de los Ingresos se produce cuando se recaudan, captan u obtienen los recursos que utiliza un determinado Pliego durante el Año Fiscal. La Ejecución Financiera de los Egresos comprende el registro del Devengado, girado y pago de los Compromisos realizados.

Ejecución Presupuestaria. La Ejecución Presupuestaria de los Ingresos, es el registro de la información de los recursos captados, recaudados u obtenidos por parte de los Pliegos Presupuestarios. La Ejecución Presupuestaria de los Egresos consiste en el registro de los Compromisos durante el Año fiscal. La Ejecución Presupuestaria de las Metas

Presupuestarias se verifica cuando se registra el cumplimiento total o parcial de las mismas.

Ejecución Presupuestaria Directa. Se produce cuando el Pliego con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes.

Ejecución Presupuestaria Indirecta. Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al Pliego; sea por efecto de un contrato celebrado con una Entidad Privada a título oneroso, o, con una Entidad Pública, sea a título oneroso o gratuito.

Ejercicio Presupuestario. El Ejercicio Presupuestario comprende el Año Fiscal (desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año) y el Período de Regularización (desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo del siguiente año).

Escala de Prioridades. Es la prelación de los Objetivos Institucionales que establece el Titular del Pliego, en función a la Misión, Propósitos y Funciones que persigue la entidad. Dicha prelación expresa la priorización -en cuanto a su logro- de los Objetivos Generales, Parciales y Específicos establecidos por el Titular, quien señalará las políticas que implementará y/o desarrollará durante el Año Fiscal.

Escala Remunerativa. Comprende las categorías remunerativas de una determinada Entidad, regulada por el régimen laboral de la actividad pública o privada, diferenciadas por grupos ocupacionales (Profesional, Técnico y Auxiliar) y personal directivo.

Estructura de Cargos Clasificados. Conjunto interrelacionado de criterios sobre el tipo de función, el nivel de responsabilidad y los requisitos mínimos requeridos, que rigen la clasificación de cargos.

Estructura Funcional Programática. La Estructura Funcional Programática muestra las grandes líneas de acción que el Pliego desenvolverá durante el ejercicio presupuestario a fin de lograr los Objetivos Institucionales propuestos, a través del cumplimiento de las Metas contempladas en el Presupuesto Institucional. La Estructura Funcional Programática se compone de las Categorías Presupuestarias seleccionadas técnicamente por los Pliegos, las cuales no deben ser numerosas, de manera que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el ejercicio así como una eficaz y eficiente administración de los Recursos Públicos de los Pliegos.

Evaluación Presupuestaria. Es el conjunto de procesos de análisis para determinar, sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos, a un momento dado, y su contrastación con los Presupuestos Institucionales así como su incidencia en el logro de los Objetivos Institucionales.

Fondo de Compensación Municipal. Fondo constituido por la recaudación de tributos nacionales creados a favor de las municipalidades (Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto al Rodaje e Impuesto a las embarcaciones de recreo y el 25% del Impuesto a las Apuestas). Los recursos que perciban las municipalidades de este fondo no podrán ser destinados a gasto corriente, salvo disposición legal expresa.

Fondo de Pensiones. Planes organizados que involucran a empleados, empleadores o ambos y que proporcionan ingresos de jubilación a determinado grupo de empleados, con diferentes prestaciones y aportaciones y con un fondo organizado en forma independiente que realiza transacciones financieras en el mercado de capitales.

Fuentes de Financiamiento. Es una modalidad de clasificación presupuestaria de los Ingresos del Estado. De acuerdo al origen de los recursos que comprende cada Fuente de Financiamiento, se distinguen en: Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Otros Impuestos Municipales, Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo, y, Donaciones y Transferencias.

Función. Es una Categoría Presupuestaria que representa la mayor agregación de las acciones que desarrollan las Entidades del Estado respecto a un "deber primordial" de éste. Existen quince (15) Funciones registradas en el Clasificador de los Gastos públicos.

Funcionarios. Son aquellos que ejercen función pública, en Cargos que implican atribuciones para la toma de decisión; cuentan con la confianza de la máxima autoridad institucional. Existen funcionarios por elección y otros por designación.

Gastos Corrientes. Para efectos presupuestarios, dicho concepto se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planilla (personal activo y cesante), compra de bienes y servicios, y, otros gastos

de la misma índole.

Gastos de Capital. Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a los realizados en adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino, incrementan el patrimonio del Estado.

Gestión Presupuestaria. Es la capacidad de los Pliegos Presupuestarios para lograr sus Objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las Metas Presupuestarias establecidas para un determinado Año Fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

Gobierno Central. Conjunto de entidades constituidas por los Ministerios, oficinas, y otros organismos bajo el ámbito del Poder Ejecutivo. Se incluye las dependencias del Gobierno Central que pueden operar en el ámbito regional o local. Para los efectos de la aprobación de los ingresos y gastos del Presupuesto Anual del Sector Público, de acuerdo a lo establecido por el artículo 77 de la Constitución Política del Perú, se considera Gobierno Central a los Pliegos Presupuestarios representativos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como al Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República y Tribunal Constitucional.

Gobierno General. Conjunto de todas las unidades del gobierno que operan en el país. Está compuesto por: Gobierno Central e Instancias Descentralizadas.

Gobierno Local. Son las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas conforme a ley, las que constituyen -de acuerdo a la Constitución Política del Perú- los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Gobierno Regional. Conjunto de todas las unidades del gobierno que operan en una región.

Impuesto. Tributo cuyo cumplimiento no origina una Contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del Estado.

Indicador Presupuestario. Son índices que posibilitan medir la gestión presupuestaria del Pliego, a través de la contrastación de los recursos utilizados y metas alcanzadas, con la programación de los mismos, durante el Año Fiscal.

Inflación. Situación económica que se caracteriza por un incremento permanente en los precios o una disminución progresiva en el valor de la moneda.

Ingresos Corrientes. Son los que se obtienen de modo regular o periódico y que no alteran de manera inmediata la situación patrimonial del Estado. Dichos ingresos provienen de la percepción de Impuestos, Tasas, Contribuciones, Ventas de Bienes y Prestación de Servicios, Rentas de la Propiedad, Multas y Sanciones y otros Ingresos Corrientes.

Ingresos de Capital. Son los recursos financieros que se obtienen de modo eventual y que alteran la situación patrimonial del Estado. Proviene de la venta de activos (inmuebles, terrenos, maquinarias), las

amortizaciones por los préstamos concedidos (reembolsos), la venta de acciones del Estado en empresas, ingresos por intereses de depósitos y otros Ingresos de Capital.

Instancias Descentralizadas. Se consideran Instancias Descentralizadas a los Pliegos Presupuestarios correspondientes a los niveles de Gobierno Regional y Local, las Instituciones Públicas Descentralizadas, los Organismos Descentralizados Autónomos, Sociedades de Beneficencia Pública y demás Entidades del Sector Público.

Licencias. Tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

Liquidez. Disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En los títulos de crédito, valores o documentos bancarios, la liquidez significa la propiedad de ser fácilmente convertibles en efectivo.

Meta Presupuestaria. Es la expresión concreta, cuantificable y medible que caracteriza los productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el Año Fiscal. Se compone de tres (3) elementos, a saber:

- (i) Finalidad (Precisión del objeto de la meta).
- (ii) Unidad de Medida (magnitud a utilizar para su medición).
- (iii) Cantidad (el número de Unidades de Medida que se espera alcanzar).

La Meta Presupuestaria -dependiendo del objeto de análisis- puede ser de apertura, modificada, obtenida, cumplida y ejecutada.

Meta Presupuestaria de Apertura. Es la Meta Presupuestaria considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).

Meta Presupuestaria Modificada. Es la Meta Presupuestaria cuya determinación es considerada durante un Año Fiscal. Se incluye en este concepto- a las Metas Presupuestarias de Apertura y las nuevas metas que se adicionen durante el Año Fiscal.

Meta Presupuestaria Obtenida. Es el estado situacional de la Meta Presupuestaria a un momento dada. Como resultado de la aplicación de los Indicadores Presupuestarios, la Meta Presupuestaria Obtenida se califica como Meta Cumplida o Meta Ejecutada, de acuerdo a las siguientes definiciones:

Meta Presupuestaria Cumplida. Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (Cantidad), se ha cumplido en su totalidad.

Meta Presupuestaria Ejecutada. Es la Meta Presupuestaria cuyo número de Unidades de Medida que se esperaba alcanzar (Cantidad), no se ha cumplido en su totalidad.

Misión. Es la finalidad para la cual ha sido creada una determinada Entidad. Dicha finalidad se asocia a los deberes primordiales que presta el Estado, denominados Funciones para efectos presupuestarios.

Modificaciones Presupuestarias. Son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, los Créditos Suplementarios, las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, las mismas que se tramitan de igual forma que la Ley Anual de Presupuesto, en concordancia con lo prescrito en el

artículo 80 de la Constitución Política del Perú. Las Habilitaciones y Transferencias de Partidas, únicamente, pueden efectuarse entre Pliegos Presupuestarios en virtud a dispositivo legal expreso. Son Modificaciones en el Nivel Funcional Programático: los Créditos Presupuestarios y las Anulaciones Presupuestarias, que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego.

Multas. Recursos financieros que el Estado obtiene por la aplicación de sanciones o cualquier otra disposición que determine penas pecuniarias por incurrir en incumplimientos de obligaciones o infracciones al orden legal.

Nota de Crédito Negociable. Documentos valorados emitidos por la SUNAT y ADUANAS, mediante los cuales se efectúan las devoluciones de tributos pagados indebidamente, en exceso o que son devueltos por alguna otra razón contemplada en la legislación tributaria.

Objetivos Institucionales. Son aquellos Propósitos establecidos por el Titular del Pliego para cada Año Fiscal, en base a los cuales se elaboran los Presupuestos Institucionales. Dichos Propósitos se traducen en Objetivos Institucionales de carácter General, Parcial y Específico, los cuales expresan los lineamientos de la política sectorial a la que responderá cada entidad durante el período.

Objetivo General. Propósito, en términos generales, que parte de un diagnóstico y expresa la situación que se desea alcanzar en términos agregados y que constituye la primera instancia de congruencia entre el Planeamiento Estratégico del Pliego y los Presupuestos Anuales.

Objetivo Parcial. Propósito, en términos parciales, en que de acuerdo a su necesidad, puede subdividirse un Objetivo General para alcanzarlo.

Objetivo Específico. Propósito particular que se diferencia del Objetivo General y Parcial por su nivel de detalle y complementariedad.

Obtención. Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el cual se reciben Recursos Públicos por concepto de Donaciones y/o Endeudamiento, por parte de las Entidades Públicas. También son materia de Obtención los recursos provenientes de transferencias (v.g: por concepto de Fondo de Compensación Municipal, Canon y Sobrecanon, Participación en Rentas de Aduanas, Contribuciones a Fondos) así como por la venta de bienes y servicios.

Pago. El Pago constituye la etapa final de la ejecución del gasto, en la cual el monto del gasto Devengado se cancela total o parcialmente, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Está prohibido efectuar Pagos de obligaciones no devengadas.

Pari Passu. Se utiliza para indicar la proporción de contrapartida nacional frente al aporte externo que los préstamos, generalmente de organismos multilaterales, tienen acordado a lo largo del período de desembolsos.

Período de Regularización. Es el lapso establecido por las Leyes Anuales de Presupuesto, durante el cual en virtud a disposición legal expresa, pueden efectuarse las acciones presupuestarias pertinentes a fin de formalizar en vías de regularización, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y Funcional Programático así como los Calendarios de Compromisos que se requieran, para efectos del Cierre Presupuestario de

un determinado ejercicio.

Planeamiento. Proceso que permite a las Entidades del Sector Público, definir sus Propósitos y elegir las Estrategias para la consecución de sus Objetivos Institucionales así como conocer el grado de satisfacción de las necesidades de aquellos a los que ofrece sus bienes y servicios.

Plaza. Es el cargo contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) que cuenta con el financiamiento debidamente previsto en el Presupuesto Institucional dentro del Grupo Genérico de Gasto 1. "Personal y Obligaciones Sociales". Las plazas se encuentran consideradas en el Presupuesto Analítico de Personal.

Pliego Presupuestario. Son las Entidades del Sector Público a las que se le ha aprobado una Asignación Presupuestaria en la Ley Anual de Presupuesto. Desde el punto de vista operativo, los Pliegos Presupuestarios son los organismos ejecutores responsables del cumplimiento de las Metas Presupuestarias y del logro de los Objetivos Institucionales trazados para cada Año Fiscal, responsabilizándose - igualmente- de la atención de los gastos adicionales no contemplados en el PIA que se presenten durante la Fase de Ejecución Presupuestal, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y financiera existente.

Política Fiscal. Se refiere fundamentalmente a la administración de los ingresos, gastos y financiamiento del Sector Público.

Política Monetaria. Rama de la política económica orientada al diseño y ejecución de medidas para el control de variables monetarias.

Política Salarial. Conjunto de directrices, orientaciones, criterios y

lineamientos conducentes a fijar las remuneraciones del factor trabajo, de conformidad con los intereses, necesidades y posibilidades del entorno económico.

Política Tributaria. Manejo de la estructura y administración impositiva de un país.

Presión Tributaria. Relación entre los ingresos tributarios y el producto bruto interno.

Presupuesto Institucional. Es la previsión de Ingresos y Gastos, debidamente equilibrada, que las entidades aprueban para un ejercicio determinado. El Presupuesto Institucional debe permitir el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y Metas Presupuestarias trazados para el Año Fiscal, los cuales se contemplan en las Actividades y Proyectos definidas en la Estructura Funcional Programática. Los niveles de Gasto considerados en el Presupuesto Institucional constituyen la autorización máxima de egresos cuya ejecución se sujeta a la efectiva captación, recaudación y obtención de los recursos que administran las Entidades.

Presupuesto Institucional de Apertura (PIA). Es el Presupuesto Inicial aprobado por el Titular del Pliego de acuerdo a los montos establecidos para la Entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Es el Presupuesto Actualizado del Pliego. Comprende el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) así como las modificaciones presupuestarias (tanto en el Nivel Institucional como en el Funcional Programático) efectuadas durante el ejercicio presupuestario.

Principal de la Deuda. Monto inicial del préstamo o saldos por amortizar. No incluye el pago futuro de interés, pero puede incluir la capitalización de intereses vencidos y/o refinanciados.

Priorización de Gastos. Es el proceso de la gestión presupuestaria en base al cual se efectúa la prelación de las Metas Presupuestarias a realizar, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecida por el Titular del Pliego y los factores que hagan realmente posible el cumplimiento de la totalidad de las Metas Presupuestarias señaladas para el Año Fiscal.

Priorización de Metas. Es el proceso de selección de las Metas Presupuestarias, cuando los ingresos proyectados no cubren el total de Metas que se deseen ejecutar. Para el efecto, deben considerarse las que correspondan a los Objetivos Institucionales más importantes, teniendo en cuenta el "techo" presupuestal por toda Fuente de Financiamiento del Pliego y la Escala de Prioridades.

Privatización. Proceso mediante el cual se transfiere al sector privado, activos de propiedad del Sector Público.

Proceso Presupuestario. Es el conjunto de Fases que deben desarrollarse para la aplicación del Presupuesto del Sector Público. Dichas Fases son: Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución, Control y Evaluación.

Programa. Es una Categoría Presupuestaria que reúne las acciones que desarrollan la Entidades del Estado para el cumplimiento de sus Propósitos y políticas que desenvuelven para el Año Fiscal. En tal sentido, comprende

a los Objetivos Institucionales de carácter general.

Programas de Alivio a la Pobreza. En general, comprende las diversas acciones llevadas a cabo ya sea por el Estado u organizaciones privadas, orientadas al alivio de la pobreza. Comprende acciones tales como generación de empleo temporal, programas de nutrición, salud básica y planificación familiar, alimentación escolar, desarrollo de infraestructura sanitaria y educativa, entre otros.

Programa de Reformas Estructurales. Políticas aplicadas sobre sectores productivos y/o de servicios, que tienen como objetivo la transformación de la estructura económica de un país.

Programa Monetario. Proyección de los recursos moratorias y crediticios de una economía por parte de la autoridad monetaria correspondiente, con el fin de alcanzar determinadas metas de nivel estable de precios, equilibrio externo y producción.

Programación Mensual. Es el proceso técnico que tiene por finalidad determinar el comportamiento probable de los niveles de ejecución mensual de los ingresos y gastos de un determinado Año Fiscal. La Programación Mensual se sustenta en la información estadística y los factores estacionales que inciden en dicho comportamiento, debiendo armonizar la demanda de los gastos necesarios para el cumplimiento de las Metas Presupuestarias con la disponibilidad de los recursos proyectados con que cuenta cada Entidad, durante el Año Fiscal.

Propósito. Es el carácter particular que cada entidad imprime a la Misión que detenta. Así por ejemplo, los hospitales -en general- tienen como

Misión proteger, promover y mejorar la salud individual y colectiva contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población. Sin embargo, cada hospital se diferencia de otros por su Propósito, dado que unos prestarán servicios de salud a la población materno infantil, otros a enfermedades neoplásicas, emergencias pediátricas, etc.

Proyecto. Es el conjunto de operaciones limitadas en el tiempo, de las cuales resulta un producto final (Metas Presupuestarias), que concurre a la expansión de la acción de Gobierno. Representa la creación, ampliación y/o modernización de la producción de los bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la Entidad. Luego de su culminación, generalmente se integra o da origen a una Actividad.

Realización de Compromisos. Emisión de documentos sustentatorios de compromisos (Orden de Compra, Orden de Servicio, etc.) Determinación de Devengados Seguimiento de la obligación de gastar por parte del Pliego. Autorización de Giro: Nivel máximo de Giro que el Tesoro Público proporciona a cada pliego presupuestal. Difiere de la anterior en la medida que el pliego acumule saldos en su subcuenta. Autorización de Pago: Tope que el Tesoro Público autoriza al Banco de la Nación a abonar a la subcuenta de cada Pliego Presupuestal.

Recategorización. Es el proceso excepcional de reajuste de las Remuneraciones Básicas, conllevando a la modificación del financiamiento de las plazas contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP).

Recaudación. Proceso propio de la Ejecución de Ingresos mediante el

cual, el Estado percibe Recursos Públicos por concepto de Impuestos, sin generar ningún tipo de contraprestación por parte de éste.

Recursos Públicos. Son todos los recursos que administran las Entidades del Sector Público para el logro de sus Objetivos Institucionales, debidamente expresados a nivel de Metas Presupuestarias. Los Recursos Públicos se desagregan a nivel de Fuentes de Financiamiento y se registran a nivel de Categoría del Ingreso, Genérica del Ingreso, Subgenérica del Ingreso y Específica del Ingreso.

Reestructuración de la Deuda. Acuerdo por el cual se modifica total o parcialmente el calendario de pagos del servicio de la deuda inicialmente establecido para una deuda determinada.

Régimen Único Simplificado o –RUS. Régimen que acoge a personas naturales y jurídicas que realicen actividades de extracción, manufactura y comercialización de bienes, siempre que su renta neta de tercera categoría no exceda el monto que establezca la administración tributaria.

Reserva de Contingencia. Es una Asignación Presupuestal Global, dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de las Entidades del Sector Público.

Resultado. Es el Producto cuantificable y medible en un determinado Año Fiscal, de las Actividades y Proyectos contemplados en las Estructuras Funcionales Programáticas de los Pliegos. Para efectos presupuestales, los Resultados se definen a través de la determinación de las Metas Presupuestarias, siendo estas últimas las que permiten detallar el producto

final a obtener durante un determinado Año Fiscal.

Resultado Primario. Se define como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos no financieros (corrientes y de capital), o alternativamente como el resultado económico antes del pago por vencimientos de intereses de la deuda pública interna y externa. En la medida que los intereses provienen de operaciones de endeudamiento de períodos anteriores, el resultado primario es un indicador de la política fiscal del período vigente y por tanto excluye también los ingresos de privatización que en las cuentas fiscales se consideran como financiamiento. El resultado primario del Sector Público incluye las operaciones de todas las instituciones pertenecientes al Gobierno Central, Empresas Estatales, Seguro Social de Salud, Oficina de Normalización Previsional, organismos reguladores, instituciones públicas, Gobiernos Locales y el resultado cuasifiscal del BCRP.

Saldo Presupuestal. Es el que resulta de deducir del PIM, los compromisos efectuados a una determinada fecha.

Saldos de Balance. Son los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", que no se han utilizado a la culminación del Año Fiscal, los que deben incorporarse mediante Crédito Suplementario –como condición previa para su uso- en los ejercicios siguientes.

Sector Privado. En cuentas nacionales, está constituida por los hogares y las empresas privadas y las instituciones privadas sin fines de lucro.

Sector Público. En cuentas nacionales, se refiere a la parte del sistema

económico que está relacionado con la actividad estatal, ya sea financiera o no financiera. Incluye a las Entidades pertenecientes al Gobierno Central e Instancias Descentralizadas así como a las empresas públicas financieras y no financieras.

Servicio de Deuda. Obligación de pago de amortización e intereses de una deuda de acuerdo al calendario establecido en el contrato de préstamo.

Servicios Públicos. Comprende el conjunto de servicios proporcionados por el Estado, con o sin contraprestación.

Sistema de Gestión Presupuestaria del Estado. Comprende los principios, normas, técnicas, métodos y procedimientos contenidos en la Ley N° 26703 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y su modificatoria la Ley N° 26884, las Leyes Anuales de Presupuesto, así como en los reglamentos y directivas que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público que regulan el proceso presupuestario y sus relaciones con las Entidades del Sector Público, en el marco de la Administración Financiera del Estado.

Sistema Privado de Pensiones.- (SPP). Sistema de previsión social circunscrito al otorgamiento de pensiones de vejez, invalidez y sobrevivencia. Funciona bajo la modalidad de cuentas individuales de capitalización, administradas por las AFP y, reguladas y supervisadas por la superintendencia respectiva.

Sistema Tributario Nacional. Conjunto de normas e instituciones utilizadas para la transferencia de recursos desde las personas al Estado,

con el objeto de sostener el gasto público. El Sistema Tributario Nacional se encuentra comprendido por el Código Tributario y los Tributos siguientes:

1. Para el Gobierno Central; Impuesto a la Renta; IGV; ISC; IES, Derechos Arancelarios y Tasas.
2. Para los Gobiernos Locales: los establecidos de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal; y
3. Para otros fines: Contribuciones de Seguridad Social, de ser el caso; SENATI, SENCICO.

Subprograma. Es una Categoría Presupuestaria que reúne acciones parciales para el logro de un Programa. Responde a Objetivos Institucionales parciales, que son necesarios identificar, para el correcto desarrollo de un determinado Programa.

Tasa. Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Tipo de Cambio. Es el precio de una moneda en términos de otra.

Titular de Pliego. Es la más alta autoridad ejecutiva de una Entidad Pública, responsable del cumplimiento de las Metas Presupuestarias.

Unidad Impositiva Tributaria (UIT). Monto de referencia utilizado para las bases imponible, deducciones, límites de afectación y demás aspectos de los tributos que, considere conveniente el legislador.

Unidad Monetaria. Signo monetario de un país alrededor del cual se construye la familia de billetes y monedas.

CAPÍTULO II

ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2000-2005

2.1 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS

Anualmente, el Gobierno aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente. Dicha aprobación ocurre normalmente en el mes de diciembre de acuerdo a los plazos establecidos para que el Congreso de la República presente al Ejecutivo su propuesta de Ley para la autógrafa del Presidente.

En ese sentido hemos tenido para el periodo 2000-2005 las siguientes Leyes de Presupuesto:

1. Ley 27212. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000.
2. Decreto Legislativo 909-2000. Ley De Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2001.
3. Ley 27573. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.
4. Ley 27879. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
5. Ley 28128. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004
6. Ley 28427. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

En lo que corresponde al Presupuesto Anual de Gastos aprobado en cada una de dichas leyes, podemos remitirnos al Cuadro 1.

**Cuadro 1: PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO
1998-2005 (Millones de Nuevos Soles)**

Egresos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos corrientes	17,693	19,553	21,509	22,761	23,229	24,532	27,522	29,550
Gastos de capital	5,973	6,644	6,140	5,115	4,757	10,040	5,528	6,395
Servicio de la deuda	5,858	5,750	6,397	7,836	7,787	9,944	11,065	13,172
Total	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: Leyes de Presupuesto para los años 1998-2005.

En dicho Cuadro aparecen desagregados los Gastos en tres tipos:

- Gastos Corrientes
- Gastos de Capital
- Servicio de la Deuda.

**Cuadro 2: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS DEL
SECTOR PÚBLICO 1998-2005 (%)**

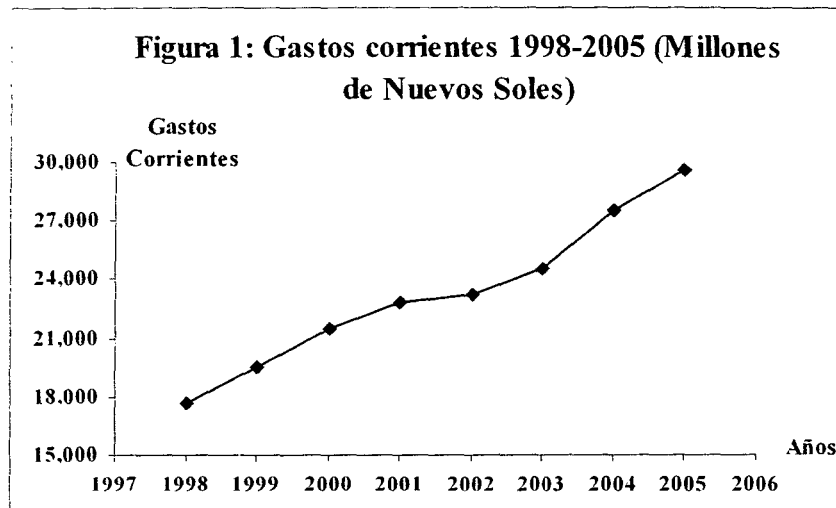
Egresos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos corrientes	59.93	61.20	63.18	63.73	64.94	55.11	62.39	60.16
Gastos de capital	20.23	20.80	18.03	14.32	13.30	22.55	12.53	13.02
Servicio de la deuda	19.84	18.00	18.79	21.94	21.77	22.34	25.08	26.82
Total (Miles de Millones de Nuevos Soles)	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: A partir del Cuadro 1.

A partir de la información del Cuadro 1, hemos elaborado el Cuadro 2 en el cual hemos calculado la estructura porcentual de dichos gastos. Queremos destacar lo siguiente:

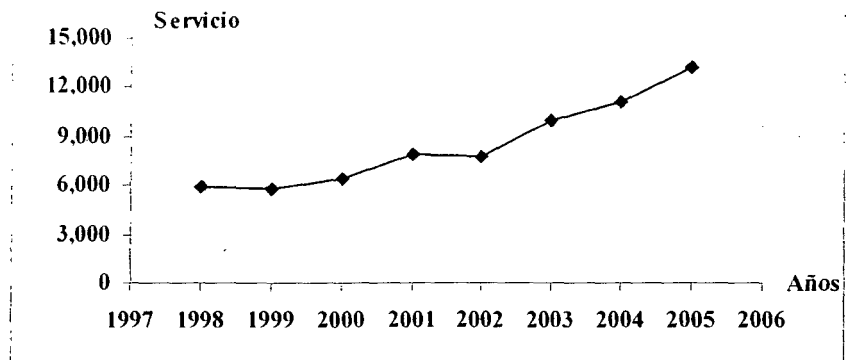
1. Que los Gastos Corrientes son en términos absolutos y relativos el rubro más importante del presupuesto. Aunque en su importancia relativa se observa una tendencia a aumentar, no ha estado exento de algunas variaciones. En efecto hemos visto crecer su importancia relativa de 59.93 % en 1998 a 64.94 % en el año 2002, caer a 55.11

% en el año 2003 para recuperar su importancia en los siguientes años. Es más, es el único rubro de gastos que en términos absolutos ha crecido siempre, aunque no a la misma tasa. (Ver Figura 1)



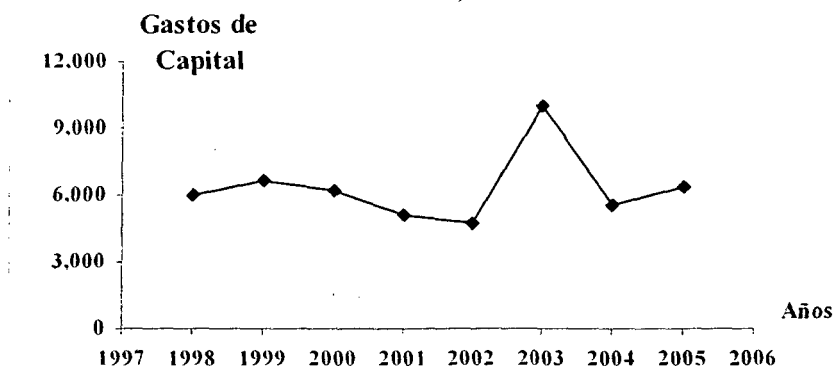
2. Que el Servicio de la Deuda ha venido reforzando su importancia relativa desde 1998, desplazando a los Gastos de Capital del segundo lugar en importancia en el Presupuesto. Así hemos visto al Servicio de la Deuda pasar de 19.84 % en 1998 al 18 % en 1999 para luego crecer sostenidamente en los siguientes años hasta llegar a ser en el año 2005 el 26.82 % del Presupuesto. De manera que, también en términos absolutos podemos ver claramente una tendencia creciente de este rubro. Esto es consecuencia de que cada año se da una Ley de Endeudamiento que "equilibra" el Presupuesto Nacional. Dicha Ley no es otra cosa que autorizar al gobierno a endeudarse para cubrir el déficit presupuestado y así lucir como si el Presupuesto estuviera equilibrado, cuando en realidad no está. (Ver Figura 2)

Figura 2: Servicio de la Deuda (Millones de Nuevos Soles)



3. El aumento de la importancia relativa de los Gastos Corrientes y el Servicio de la Deuda, ha sido obviamente el desmedro de los Gastos de Capital, que con la excepción del año 2003 en que fue S/. 10,040 millones y representó el 22.55 % del Presupuesto, su importancia relativa ha venido disminuyendo desde 1999 en que fue 20.8 % al año 2005 en que sólo representó el 13.02 %. Este rubro es el más irregular aunque sus variaciones en términos absolutos (excepto el 2003) han sido reducidas. (Ver Figura 3)

Figura 3: Gastos de Capital (Millones de Nuevos Soles)



Tal como lo menciona el BCRP en la Memoria del año 2003, "Cabe señalar que durante 2003, el Gobierno Nacional transfirió a los

gobiernos regionales ocho proyectos especiales a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE). La valorización de los proyectos transferidos supera los US \$ 5 260 millones.” (p.105)

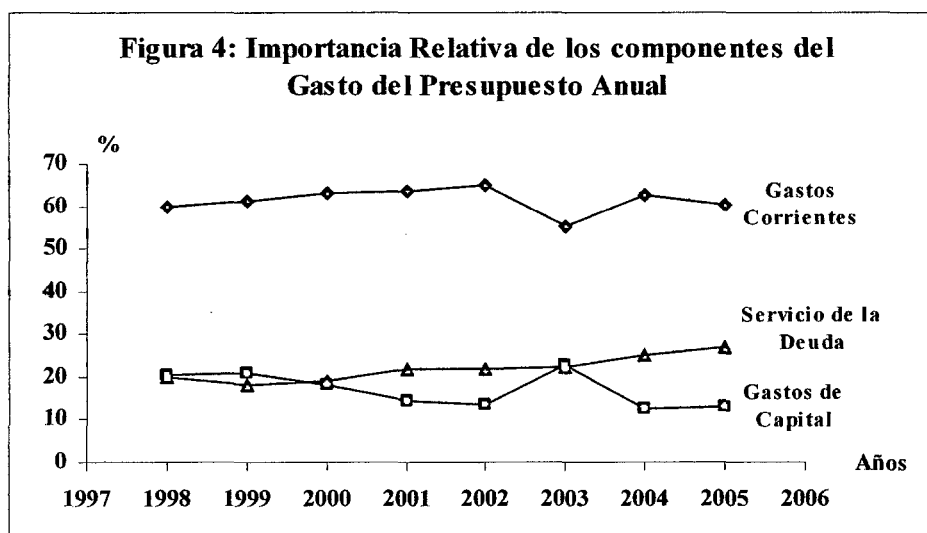
Dichos Proyectos fueron

1. Olmos – Tinajones, Lambayeque, Cajamarca y Piura (en julio)
2. Chavimochic, La Libertad (en agosto)
3. Majes – Sihuas, Arequipa (en agosto)
4. Tambo – Ccaracocha, Ica (en agosto)
5. Alto Mayo, San Martín (en septiembre)
6. Chira – Piura, Piura (en octubre)
7. Río Cachi, Ayacucho (en noviembre)
8. Pasto Grande, Moquegua (en diciembre)

Lo que explica el valor excepcional de los gastos de capital del año 2003.

4. De manera que la estructura del Presupuesto en los años que van del nuevo siglo, ha venido siendo destinado en forma creciente tanto a gastos corrientes como al servicio de la deuda, en desmedro de los Gastos de Capitales, lo que no hace, sino mostrar que es un Estado que no promueve la Inversión, sino el gasto corriente. El Ministro de Economía del actual gobierno, Dr. Pedro Pablo Kuczynsky, se quejaba que no podían hacer nada en el primer año con un presupuesto comprometido en gastos corrientes y en deuda pública, pero no han hecho nada para revertir esa tendencia. La Figura 4 grafica la importancia relativa de los tres rubros del

Presupuesto.



En lo que corresponde a la asignación del Presupuesto Anual de Gastos podemos remitirnos al Cuadro 3.

Cuadro 3: ASIGNACIÓN POR PLIEGOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 1999-2005 (Millones de Nuevos Soles)

Egresos	1999*	2000*	2001*	2002*	2003*	2004	2005
Gobierno Nacional	21,682	22,156	23,723	22,370	25,649	33,829	38,063
Gastos corrientes	12,045	12,163	12,899	11,819	12,854	19,976	21,404
Gastos de capital	4,061	3,808	3,226	2,954	3,044	2,997	3,749
Servicio de la deuda	5,576	6,185	7,599	7,597	9,750	10,855	12,909
Gobiernos Regionales	10,266	11,889	11,989	13,402	18,867	6,707	7,735
Gastos corrientes	7,508	9,346	9,862	11,410	11,678	6,051	6,863
Gastos de capital	2,584	2,331	1,889	1,803	6,996	656	872
Servicio de la deuda	175	212	237	189	193	0	0
Gobiernos Locales						3,580	3,319
Gastos corrientes						1,496	1,283
Gastos de capital						1,875	1,773
Servicio de la deuda						209	263
Total	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

* Para este año no aparecen desagregados gobiernos regionales y locales.

Fuente: Leyes de Presupuesto para los años 1999-2005.

En el Cuadro 3 las asignaciones de los gastos aparecen desagregados en tres tipos:

- Gobierno Nacional

- Gobierno Regional
- Gobierno Local.

Cuadro 4: ESTRUCTURA DE LA ASIGNACIÓN POR PLIEGOS DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO 1999-2005 (%)

Egresos	1999*	2000*	2001*	2002*	2003*	2004	2005
Gobierno Nacional	67.87	65.08	66.43	62.53	57.62	76.68	77.49
Gastos corrientes	37.70	35.73	36.1	33.04	28.88	45.28	43.58
Gastos de capital	12.71	11.19	9.0	8.26	6.84	6.79	7.63
Servicio de la deuda	17.45	18.17	21.3	21.24	21.90	24.61	26.28
Gobiernos Regionales	32.13	34.92	33.57	37.47	42.38	15.20	15.75
Gastos corrientes	23.50	27.45	27.62	31.90	26.23	13.72	13.97
Gastos de capital	8.09	6.85	5.29	5.04	15.72	1.49	1.78
Servicio de la deuda	0.55	0.62	0.66	0.53	0.43	0.00	0.00
Gobiernos Locales						8.12	6.76
Gastos corrientes						3.39	2.61
Gastos de capital						4.25	3.61
Servicio de la deuda						0.47	0.54
Total	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

* Para este año no aparecen desagregados gobiernos regionales y locales.

Fuente: A partir del Cuadro 3.

Con la información del Cuadro 3, hemos elaborado el Cuadro 4 en el cual hemos calculado la estructura porcentual de las asignaciones presupuestales a los distintos niveles de gobierno en cada uno de los gastos (Corrientes, de capital o servicio de la deuda).

Al respecto, queremos destacar lo siguiente:

1. Que en la asignación del gasto hasta el año 2003, la Ley de Presupuesto sólo ha distinguido los niveles de Gobierno Nacional y Regional. Recién a partir del año 2004 se agrega en la Ley la desagregación del nivel de Gobierno Local.
2. Que la mayor asignación de recursos ha correspondido siempre, en términos absolutos y relativos, al Gobierno Nacional. Además, tanto en términos absolutos como relativos, hay una tendencia del

Gobierno Nacional a aumentar su importancia. En efecto, en términos absolutos, los recursos asignados al gobierno nacional pasaron de S/. 21,682 millones en 1999 a S/. 38,063 millones en el año 2005, si bien ha habido fluctuaciones, la tendencia es clara. Igualmente en términos relativos, la participación del Gobierno Nacional pasó de 67.87 % en 1999 a 77.49 % en el año 2005. Todo esto en desmedro de los recursos asignados a las instancias descentralizadas. Vemos en el Cuadro 5 que la asignación en términos absolutos prácticamente ha sido la misma para las instancias descentralizadas en 1999 y en el año 2005, lo cual, frente al incremento permanente del Presupuesto Nacional, ha traído como consecuencia una disminución en términos relativos pasando las instancias descentralizadas de 32.13 % en 1999 a 22.51 % en el año 2005, como es de verse en el Cuadro 6. (Ver Figuras 5 y 6)

Cuadro 5: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL GOBIERNO NACIONAL Y LAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 1999-2005 (Millones de Nuevos Soles)

Egresos	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gobierno Nacional	21,682	22,156	23,723	22,370	25,649	33,829	38,063
Instancias descentralizadas	10,266	11,889	11,989	13,402	18,867	10,287	11,054
Total	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: A partir del Cuadro 3.

Cuadro 6: ESTRUCTURA DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL AL GOBIERNO NACIONAL Y A LAS INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS 1999-2005 (%)

Egresos	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gobierno Nacional	67.87	65.08	66.43	62.53	57.62	76.68	77.49
Instancias descentralizadas	32.13	34.92	33.57	37.47	42.38	23.32	22.51
Total	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: A partir del Cuadro 4.

Figura 5: Asignación Presupuestal (Millones de Nuevos Soles)

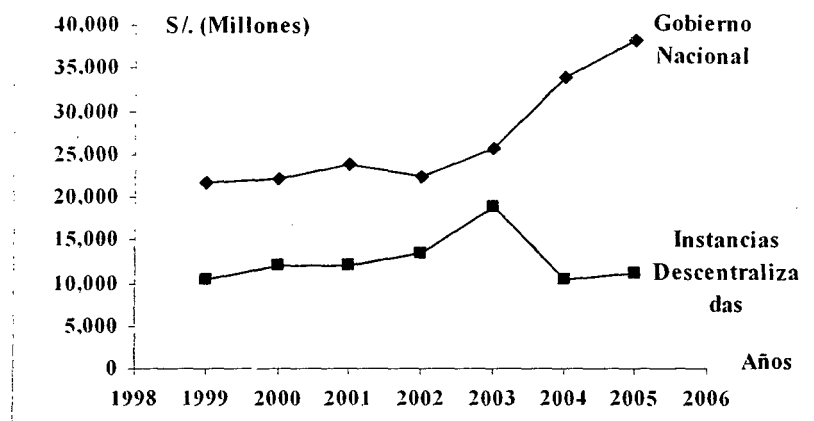
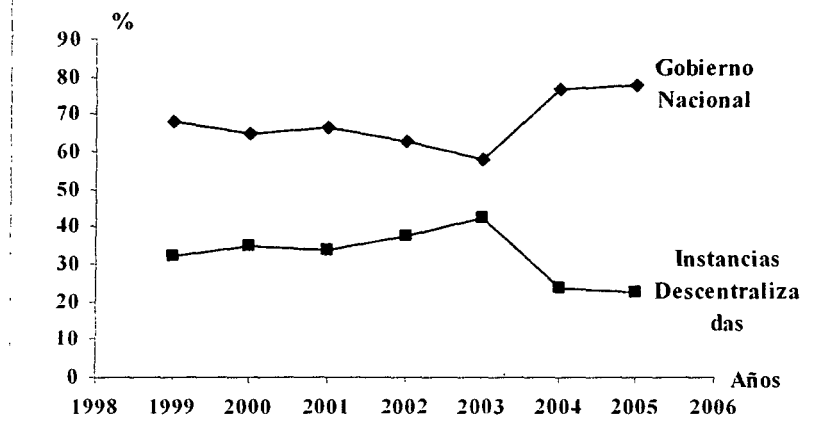


Figura 6: Estructura de la Asignación Presupuestal (%)



3. De manera que la estructura del Presupuesto en los años que van del nuevo siglo, ha venido siendo destinado en forma creciente al Gobierno Nacional, en desmedro de las Instancias Descentralizadas, más allá del discurso descentralista que ensaya este gobierno.

En lo que corresponde a los componentes de los distintos rubros del Presupuesto Anual de Gastos, en el Cuadro 7 podemos ver la forma como se desagregan cada uno de dichos rubros.

**Cuadro 7: ESTRUCTURA DE LOS RUBROS DE GASTO DEL
PRESUPUESTO NACIONAL 1998-2005 (Millones de Nuevos Soles)**

Egresos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos corrientes	17,693	19,553	21,509	22,761	23,228	24,532	27,522	29,550
Personal y Obligaciones Sociales	7,477	7,550	8,572	8,904	9,273			
Obligaciones Previsionales	3,820	4,121	5,113	5,419	6,200			
Bienes y Servicios	4,382	4,970	5,589	6,452	4,946			
Otros Gastos Corrientes	1,056	1,308	1,378	1,408	2,016			
Reserva de Contingencias	959	1,605	857	577	793			
Gastos de capital	5,973	6,644	6,140	5,115	4,757	10,040	5,528	6,395
Inversiones	5,557	6,169	5,625	4,570	4,265			
Inversiones Financieras	163	171	221	205	171			
Otros Gastos de capital	253	304	294	341	321			
Servicio de la deuda	5,858	5,750	6,397	7,836	7,787	9,944	11,065	13,172
Amortización	4,794	5,119	5,502	3,401	3,674			
Intereses	1,064	631	895	4,434	4,113			
Total	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: INEI.

Así, los Gastos Corrientes se descomponen en: Personal y Obligaciones Sociales; Obligaciones Previsionales; Bienes y Servicios; Otros Gastos Corrientes y Reserva de Contingencias.

Los Gastos de Capital se descomponen en: Inversiones, Inversiones Financieras y Otros Gastos de capital.

El Servicio de la Deuda se descompone en: Amortización e Intereses.

La información del Cuadro 7 nos ha permitido el Cuadro 8 en el cual hemos calculado la estructura porcentual de las asignaciones presupuestales a los distintos rubros de gasto (Corrientes, de capital o servicio de la deuda).

En relación con este punto, nos permitimos señalar lo siguiente:

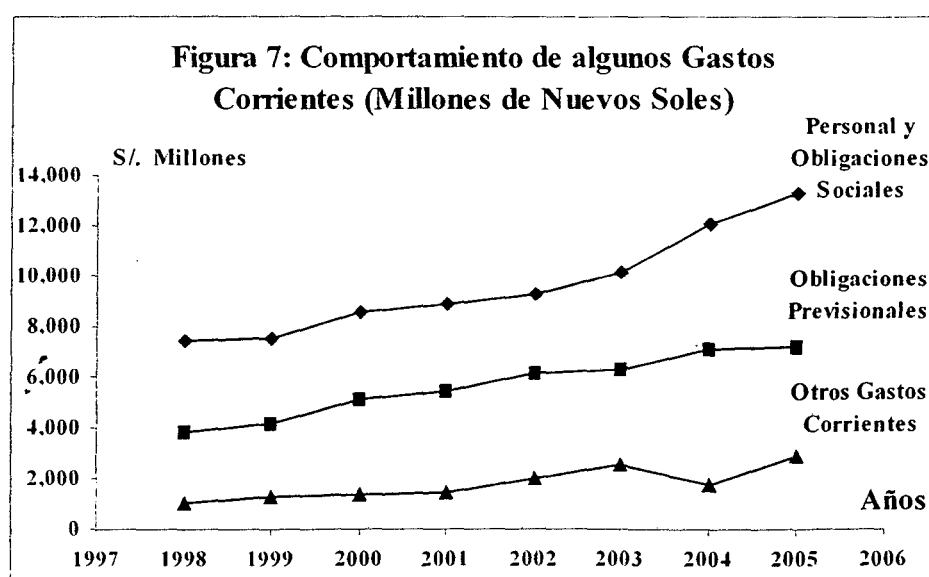
1. En términos absolutos, el rubro principal de los Gastos Corrientes es el rubro de "Personal y Obligaciones Sociales", observándose que tanto dicho rubro como "Obligaciones Previsionales" y "Otros Gastos Corrientes" han tenido un aumento sostenido. Sin embargo, en

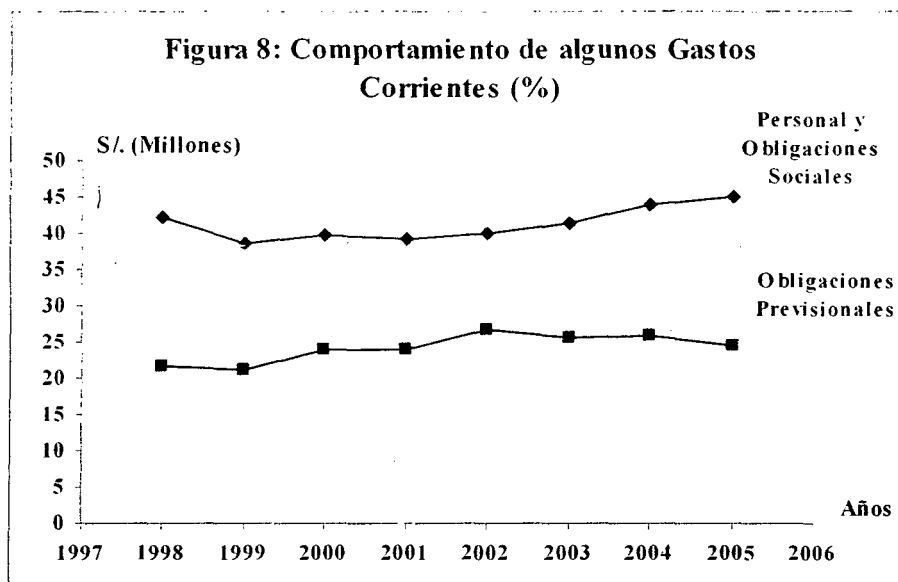
términos relativos se observa que hay una tendencia a que “Personal y Obligaciones Sociales” pierda importancia relativa mientras que “Obligaciones Previsionales” gana importancia relativa. Los otros rubros son muy fluctuantes y no se puede establecer propiamente una tendencia tal como se puede visualizar en las Figuras 7 y 8.

Cuadro 8: ESTRUCTURA DE LOS RUBROS DE GASTO DEL PRESUPUESTO NACIONAL 1998-2005 (%)

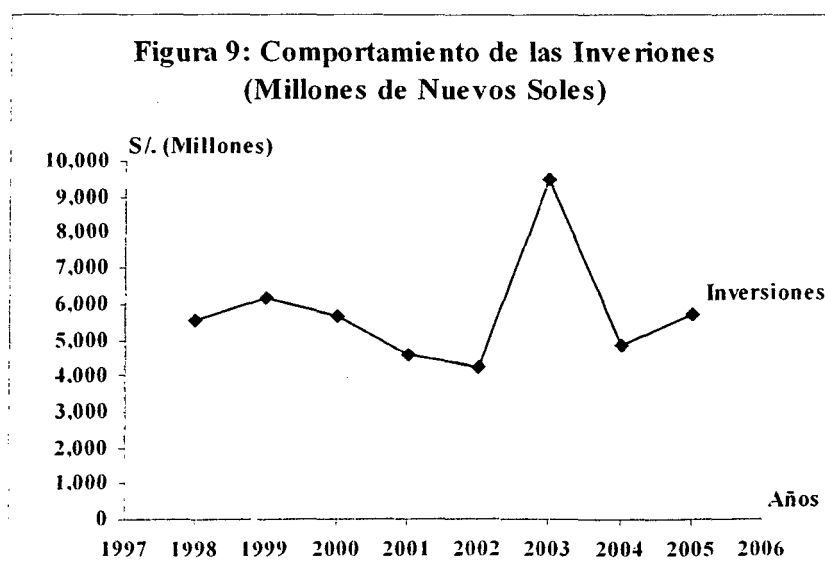
Egresos	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gastos corrientes	59.93	61.20	63.18	63.73	64.93	55.11	62.39	60.16
Personal y Obligaciones Sociales	42.26	38.61	39.85	39.12	39.92	41.27	43.82	44.95
Obligaciones Previsionales	21.59	21.08	23.77	23.81	26.69	25.63	25.89	24.31
Bienes y Servicios	24.77	25.42	25.98	28.35	21.29	22.21	23.74	21.04
Otros Gastos Corrientes	5.97	6.69	6.41	6.19	8.68	10.57	6.44	9.70
Reserva de Contingencias	5.42	8.21	3.98	2.53	3.41	0.33	0.11	0.00
Gastos de capital	20.23	20.80	18.03	14.32	13.30	22.55	12.53	13.02
Inversiones	93.04	92.85	91.61	89.33	89.66	94.42	88.05	88.88
Inversiones Financieras	2.73	2.57	3.60	4.00	3.59	2.47	7.36	3.85
Otros Gastos de capital	4.24	4.58	4.79	6.66	6.75	3.11	4.59	7.27
Servicio de la deuda	19.84	18.00	18.79	21.94	21.77	22.34	25.08	26.82
Amortización	81.84	89.03	86.01	43.41	47.18	55.55	57.52	60.58
Intereses	18.16	10.97	13.99	56.59	52.82	44.45	42.48	39.42
Total (Millones de Nuevos Soles)	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

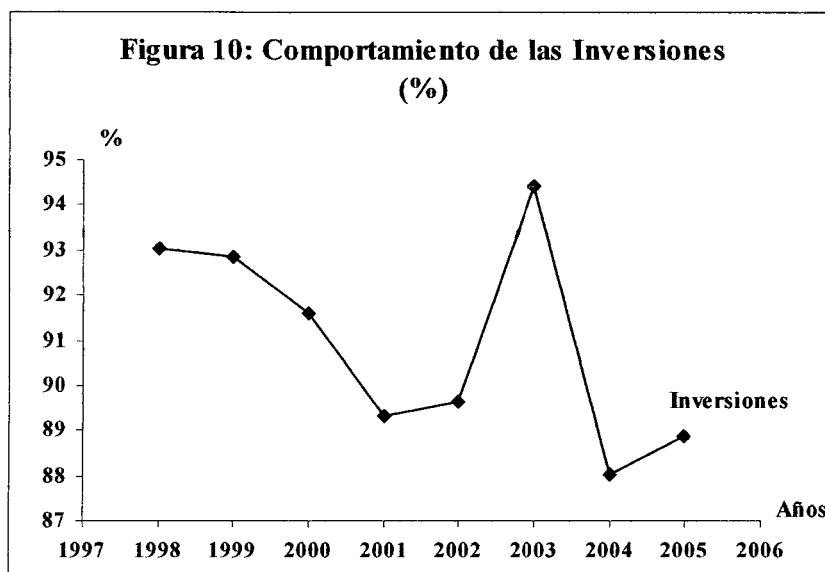
Fuente: A partir del Cuadro 7.



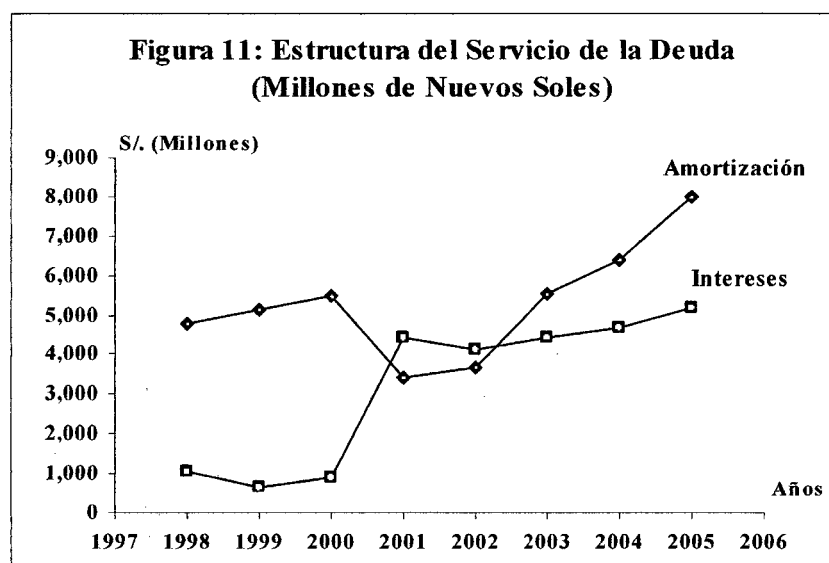


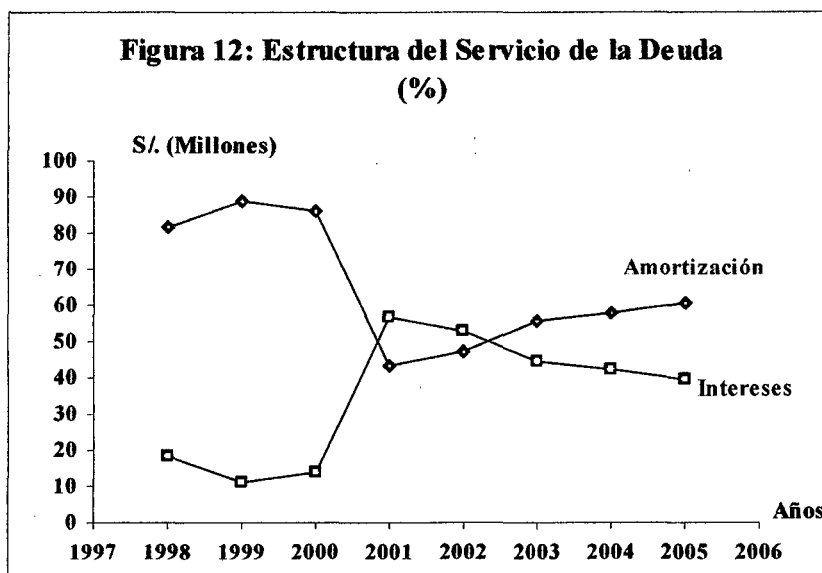
2. En cuanto a los Gastos de Capital, tanto en términos absolutos como relativos, su rubro principal ha sido "Inversiones". Sin embargo, se nota que "Inversiones" es estable en términos absolutos y relativos: Pasó de S/. 5,557 millones en 1998 a S/. 5,684 millones en el 2005 y en ese mismo periodo pasó del 93.04 % al 88.88 %. El pico del 2003 ya lo hemos explicado. (Ver Figuras 9 y 10)





3. En relación con el Servicio de la Deuda, tanto en términos absolutos como relativos, hay una tendencia a que el rubro "Intereses" se convierta en el rubro principal. En efecto, los Intereses que fueron S/. 1,064 millones en 1998 llegaron a S/. 5,193 millones en el 2005 e igualmente, en términos relativos, pasaron de 18.16 % del servicio en 1998 al 39.42 % en el año 2005. Las Figuras 11 y 12 son muy ilustrativas al respecto.





2.2 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS

Como ya habíamos expresado en el ítem precedente, el Gobierno aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente. En ese sentido hemos tenido seis Leyes de Presupuesto para el periodo 2000-2005, que también hemos mencionado. Y ya hemos analizado la estructura del Presupuesto Anual de Gastos.

En lo que corresponde al Presupuesto Anual de Ingresos aprobado en cada una de dichas leyes, podemos remitirnos al Cuadro 9.

En dicho Cuadro aparecen desagregados las Fuentes de Financiamiento del Presupuesto en trece rubros: Recursos Ordinarios, Canon y Sobrecanon, Participación de Rentas y Adunas, Contribución a Fondos, Fondo de Compensación Municipal, Recursos Directamente Recaudados, Recursos de operaciones de Crédito Interno, Recursos de operaciones de Crédito Externo, Donaciones y Transferencias, Fondo de Compensación Regional, Recursos de Investigación y Ciencia, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y Recursos Ordinarios para los Gobiernos

Locales.

Cuadro 9: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO 1999-2005 (%)

Fuentes de financiamiento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recursos Ordinarios	80.96	80.89	80.74	74.72	65.93	44.74	46.95
Canon y Sobrecanon	0.39	0.36	0.54	0.61	1.01	2.06	2.35
Participación de Rentas y Adunas	0.44	0.42	0.37	0.00	0.29	0.41	0.39
Contribución a Fondos	2.70	3.40	3.46	4.01	2.14	3.17	2.89
Fondo de Compensación Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	3.14	3.98	3.94
Recursos Directamente Recaudados	6.42	6.32	6.80	6.99	5.95	8.47	7.80
Recursos de operaciones de Crédito Interno	0.11	0.11	0.47	0.31	4.14	4.42	4.26
Recursos de operaciones de Crédito Externo	8.25	8.07	7.19	13.13	13.99	15.45	15.27
Donaciones y Transferencias	0.72	0.44	0.42	0.23	0.20	0.36	0.28
Fondo de Compensación Regional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.84	0.90
Recursos de Investigación y Ciencia	0.00	0.00	0.00	0.00	3.20	0.00	0.00
Recursos Ordinarios para los GR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.56	13.98
Recursos Ordinarios para los GL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.54	1.01
Total (Millones de Nuevos Soles)	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: A partir del Cuadro 8.

Del Cuadro 9, hemos obtenido el Cuadro 10 que presenta la importancia relativa de las fuentes de financiamiento del presupuesto, expresadas en tanto por ciento.

Cuadro 10: ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO 1999-2005 (%)

Fuentes de financiamiento	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Recursos Ordinarios	80.96	80.89	80.74	74.72	65.93	44.74	46.95
Canon y Sobrecanon	0.39	0.36	0.54	0.61	1.01	2.06	2.35
Participación de Rentas y Adunas	0.44	0.42	0.37	0.00	0.29	0.41	0.39
Contribución a Fondos	2.70	3.40	3.46	4.01	2.14	3.17	2.89
Fondo de Compensación Municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	3.14	3.98	3.94
Recursos Directamente Recaudados	6.42	6.32	6.80	6.99	5.95	8.47	7.80
Recursos de operaciones de Crédito Interno	0.11	0.11	0.47	0.31	4.14	4.42	4.26
Recursos de operaciones de Crédito Externo	8.25	8.07	7.19	13.13	13.99	15.45	15.27
Donaciones y Transferencias	0.72	0.44	0.42	0.23	0.20	0.36	0.28
Fondo de Compensación Regional	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.84	0.90
Recursos de Investigación y Ciencia	0.00	0.00	0.00	0.00	3.20	0.00	0.00
Recursos Ordinarios para los GR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13.56	13.98
Recursos Ordinarios para los GL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.54	1.01
Total (Millones de Nuevos Soles)	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117

Fuente: A partir del Cuadro 9.

Sobre la Estructura del Presupuesto Anual de Ingresos queremos

puntualizar lo siguiente:

1. Las fuentes de financiamiento más importantes son: Recursos Ordinarios, Recursos de operaciones de Crédito Externo Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, en ese orden. En efecto, dichos recursos representan el 63.81 %, 12.56 %, 7.11 % y el 5.28 %, respectivamente, sumando entre los cuatro el 88.77 % de los Recursos del periodo 2000-2005, tal como podemos ver en el Cuadro 11.

Cuadro 11: FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2000-2005 (Miles de Millones de Nuevos Soles)

Fuentes de financiamiento	Promedio Anual 2000-2005		
	Valor	%	Acumulado
Recursos Ordinarios	25,875	63.81	63.81
Recursos de operaciones de Crédito Externo	5,094	12.56	76.38
Recursos Directamente Recaudados	2,882	7.11	83.49
Recursos Ordinarios para los GR	2,141	5.28	88.77
Contribución a Fondos	1,266	3.12	91.89
Recursos de operaciones de Crédito Interno	1,034	2.55	94.44
Fondo de Compensación Municipal	848	2.09	96.53
Canon y Sobre canon	507	1.25	97.78
Recursos Ordinarios para los GL	269	0.66	98.44
Recursos de Investigación y Ciencia	237	0.59	99.03
Fondo de Compensación Regional	135	0.33	99.36
Participación de Rentas y Adunas	130	0.32	99.68
Donaciones y Transferencias	128	0.32	100.00
Total	40,546	100	

Fuente: A partir del Cuadro 9.

2. Sin embargo, no debemos ignorar que los datos del Cuadro 11 son datos promedio del periodo, porque eso oculta la velocidad de cambio que está teniendo otras dos fuentes de financiamiento: Los Recursos de operaciones de Crédito Interno y el Canon y

Sobre canon. Los Recursos de operaciones de Crédito Interno que en el año 2000 representaron el 0.11 % pasaron al 4.26 % en el año 2005. El Canon y Sobre canon que en el año 2000 representó el 0.36 % pasó al 2.35 % en el año 2005.

3. Determinar cuáles son las fuentes de financiamiento más importantes Presupuesto nos permite explicar qué problemas pueden presentarse en el futuro. La captación de Recursos Ordinarios, plantea varios problemas tanto por el lado de la recaudación y ampliación de la base tributaria, como por el hecho que un mayor valor de los impuestos incrementa los costos de producción y/o los precios de venta, reduciendo la capacidad de compra de la población, es decir, reduciendo el mercado interno que ya de por sí es pequeño. El financiamiento a través de operaciones de Crédito genera el problema de continuar comprometiendo los presupuestos futuros por los pagos del servicio que los préstamos conllevan. Como hemos visto se observa un rápido incremento en la participación del Servicio de la Deuda que alcanzó 26.82 % del presupuesto del año 2005. Es lógico esperar que dicho porcentaje seguirá aumentando en el futuro si seguimos financiando el presupuesto con créditos. De manera similar, el Canon y Sobre canon que "comprende los ingresos por concepto de Canon Minero, Canon Gasífero y Canon y Sobre canon Petrolero, Canon Hidroenergético, Canon Pesquero y Canon Forestal." compromete la actividad productiva, aumenta los costos y ahuyenta la inversión.

Mención aparte merecen las Leyes de Endeudamiento del Sector Público. En ese sentido hemos tenido para el periodo 2000-2005 las siguientes Leyes de Endeudamiento:

1. Ley 27211. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2000.
2. Ley 27424. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2001.
3. Ley 27575. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2002.
4. Ley 27881. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
5. Ley 28130. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2004
6. Ley 28423. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

Las leyes de endeudamiento del sector público determinan cada año los montos máximos, condiciones y requisitos de las operaciones de endeudamiento externo e interno, a plazos mayores de un año, que podrá acordar o garantizar el Gobierno Nacional para el Sector Público, durante un año determinado. De igual manera, regula las operaciones de renegociación de la deuda pública; los aportes, suscripción de acciones, contribuciones y demás pagos a los Organismos Financieros Internacionales a los cuales pertenece el Perú. Adicionalmente, como en los casos de los años 2003 y 2005, la ley de endeudamiento autoriza al

Ministerio de Economía y Finanzas los casos en que se puede acceder a mayor endeudamiento. En efecto, el Artículo 17° de la Ley de Endeudamiento Público para el año 2003, en su parte final establece que “Cuando las condiciones financieras sean favorables a la República, el Ministerio de Economía y finanzas podrá acordar operaciones de endeudamiento por montos superiores a la suma referida en el literal d) del presente artículo. Las operaciones de endeudamiento por montos mayores al monto previsto en la presente disposición no podrán superar el límite de endeudamiento establecidos en el Marco Macroeconómico Multianual, correspondiente al ejercicio fiscal del 2004.” El literal d) se refiere al endeudamiento para apoyo a la Balanza de Pagos. La Ley de Endeudamiento Público del año 2005 en la parte final del numeral 20.1 del Artículo 20° establece que “Cuando las condiciones financieras sean favorables a la República, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá acordar operaciones de endeudamiento por montos superiores a la suma referida en el literal c) del presente artículo. Las operaciones de endeudamiento por montos mayores al previsto en el literal c) de este artículo deberán ser consideradas como parte del endeudamiento del Año Fiscal 2006, previsto en el Marco Macroeconómico Multianual, como financiamiento de libre disponibilidad.” El literal c) se refiere al endeudamiento para apoyo a la Balanza de Pagos. La Ley de Endeudamiento Público para el Año Fiscal 2005 establece también en el numeral 20.3 del Artículo 20° que “El Ministerio de Economía y Finanzas podrá recomponer los límites establecidos para las operaciones de

endeudamiento previstas en el literal c) del numeral 20.1 y el numeral 20.2 del presente Artículo." El numeral 20.2 se refiere al límite máximo de endeudamiento interno autorizado para el año 2005.

El Cuadro 12 contiene los montos máximos de endeudamiento externo autorizados para el periodo 2000-2005 según su finalidad (necesidades productivas, sociales, defensa nacional y orden interno; apoyo a la Balanza de Pagos y, en un caso, a las necesidades de los Gobiernos Locales.

Cuadro 12: LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2000-2005 (Millones de US \$)

Finalidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Inversiones productivas	1,700	200	200	400	459	0
Sectores Sociales ¹	1,125	275	275	275	118	820
Defensa Nacional ²	25	25	25	25	30	30
Apoyo a la Balanza de Pagos	50	1,000	1,500	1,500	1,675	1,800
Gobiernos Locales	100	0	0	0	0	0
Total	3,000	1,500	2,000	2,200	2,282	2,650

1/ Para el año 2005 se denomina "Sectores Sociales y Económicos"

2/ Para el año 2005 se denomina "Defensa Nacional y Orden Interno"

Fuente: Leyes de Endeudamiento para el Sector Público del periodo 2000-2005.

El Cuadro 13 contiene los montos máximos autorizados para endeudamiento interno para el periodo 2000-2005. En todos los casos, se establece que dicho endeudamiento se haga mayormente en bonos.

Cuadro 13: LÍMITES DE ENDEUDAMIENTO INTERNO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO 2000-2005 (Millones de Nuevos Soles)

Finalidad	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Gobierno Central						
Endeudamiento máximo	2,500	3,800	2,300	2,400	3,524	3,866
Emisión de bonos máxima ¹						
* Valor	2,400	3,500	2,000	2,100	3,424	3,766
* Porcentaje del Total	96.00	92.11	86.96	87.50	97.16	97.41

1/ La emisión de bonos es parte del endeudamiento máximo autorizado.

Fuente: Leyes de Endeudamiento para el Sector Público del periodo 2000-2005.

Con esos niveles de endeudamiento autorizados cada año y más aún con la flexibilización de la propia norma, autorizando mayores endeudamiento externo e interno cuando sea necesario para cubrir problemas de balanza de pagos, se deja una gran puerta abierta para un acelerado endeudamiento que cada año, como hemos dicho compromete una porción cada vez mayor del Presupuesto Público.

Recordemos que tenemos una balanza de pagos crónicamente deficitaria (Ver Anexos 1 y 2), de manera que con la ley de endeudamiento no sólo se “equilibra” el presupuesto, sino que además se quiere “equilibrar” la balanza de pagos. Todo esto no conduce a otra cosa que a mayor endeudamiento lo que a su vez conduce a mayores compromisos del Presupuesto Nacional para el pago del Servicio de la Deuda. (Ver Cuadro 2 y Anexo 3) Es decir cada vez, tenemos menos capacidad para manejar el Presupuesto. Con un conjunto de necesidades por afrontar caeremos en la tentación de un mayor déficit fiscal, lo que ahora se acrecienta por la cercanía del cambio de gobierno y la contienda electoral que se avecinan.

2.3 EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO

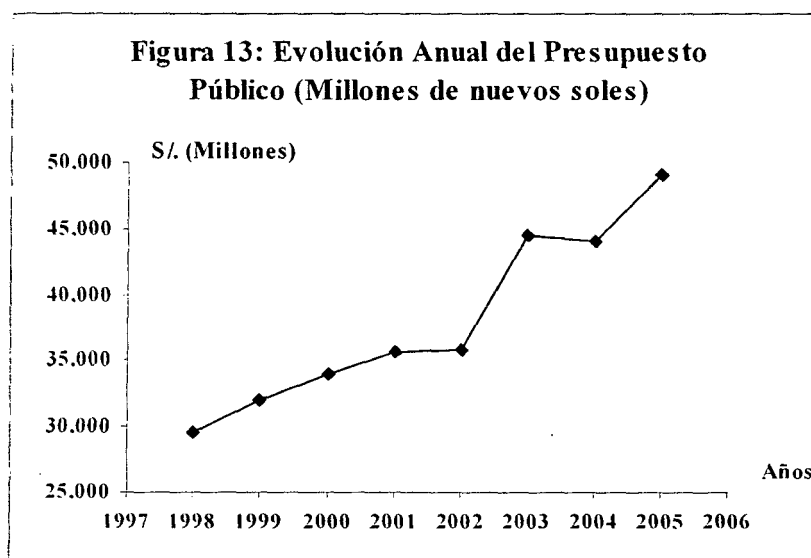
El Cuadro 14 contiene los datos anuales del Presupuesto del Sector Público 1998-2005, a partir de cuya información se han calculado sus tasas de variación anual (expresadas como porcentaje del Total del Presupuesto de cada año), así como un promedio del periodo.

Cuadro 14: EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO 1998-2005

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio
S/. (Millones)	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117	38,093.79
Variación Anual (%)		8.21	6.57	4.89	0.17	24.44	-0.90	11.34	7.82

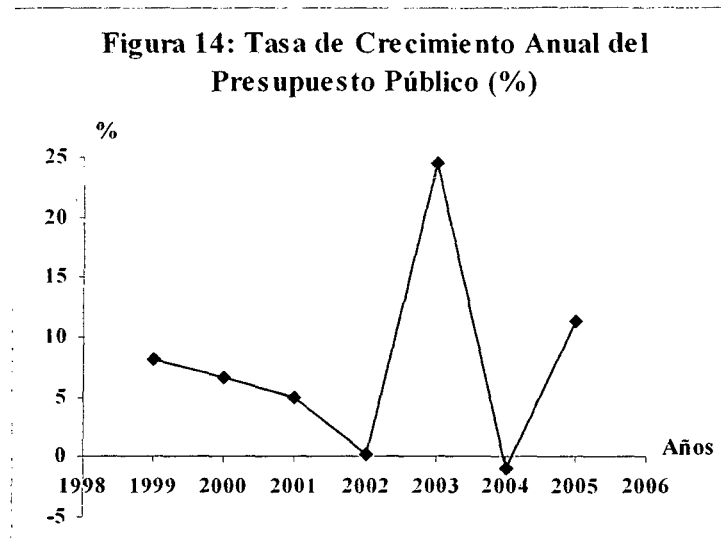
Fuente: Leyes de Presupuesto para los años 1998-2005.

En términos absolutos podemos establecer que ha habido un importante incremento del Presupuesto. En efecto, de S/. 29,524 millones que se aprobaron en el año 1998 pasó a S/. 49,117 millones en el año 2005. Es decir, que en 7 años aumentó S/. 19,593 millones lo que representó un incremento del 66.36 %. Si bien en el año 2002 el incremento fue muy pequeño e incluso en el año 2004 disminuyó, esto quedó absolutamente compensado con el descomunal incremento del Presupuesto en el año 2003 en que aumentó S/. 8,744 millones en relación con el año 2002. La Figura 13 ilustra el rápido crecimiento presupuestal.



Esta situación se confirma al establecer las tasas de variación anual del Presupuesto, pues vemos que aunque las tasas de crecimiento han sido muy irregulares, al final tenemos una tasa de variación promedio de 7.82 %, muy superior a casi todas las variables del periodo, sobre todo de la producción. En el caso clamoroso del aumento del año 2003, fue tan alto que distribuido entre los años 2002 (de bajo incremento) y 2004 (de incremento negativo) aún así supera el promedio del periodo, tal como se

puede ver en la Figura 14.



¿En que sustenta este incremento desmesurado del Presupuesto Público?

¿Cuál ha sido el impacto de los rubros que hemos visto del Gasto Presupuestal en el crecimiento del Presupuesto Público?

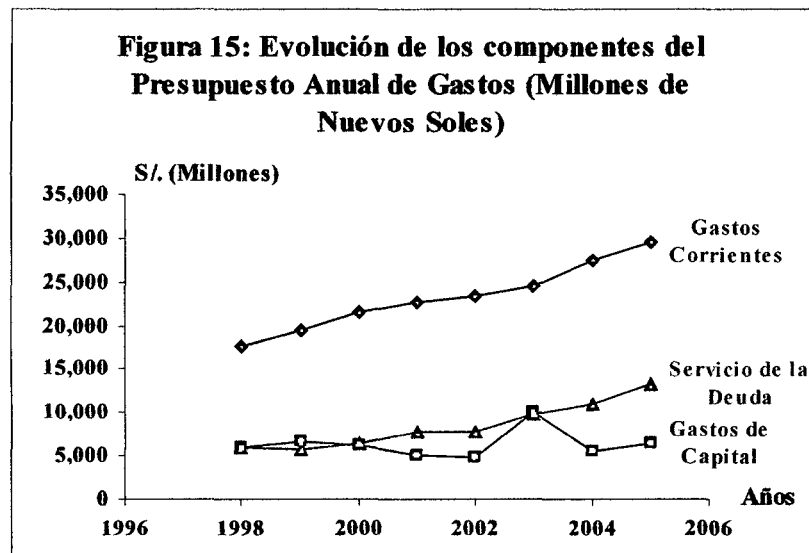
El Cuadro 15 presenta la variación anual de los componentes del Presupuesto Anual de Gastos (En millones de nuevos soles) y su variación anual, tanto en términos porcentuales.

Cuadro 15: EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS 1998-2005 (Millones de Nuevos Soles y %)

Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio del Periodo
Gastos en Millones de Nuevos Soles									
Gastos corrientes	17,693	19,553	21,509	22,761	23,229	24,532	27,522	29,550	23,294
Gastos de capital	5,973	6,644	6,140	5,115	4,757	10,040	5,528	6,395	6,324
Servicio de la deuda	5,858	5,750	6,397	7,836	7,787	9,944	11,065	13,172	8,476
Total	29,524	31,947	34,046	35,712	35,772	44,516	44,115	49,117	38,094
Variación Anual de los Gastos (%)									
Años	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio del Periodo
Gastos corrientes		10.51	10.00	5.82	2.06	5.61	12.19	7.37	7.65
Gastos de capital		11.23	-7.59	-16.69	-7.01	111.08	-44.94	15.67	8.82
Servicio de la deuda		-1.84	11.26	22.48	-0.63	27.70	11.27	19.05	12.76

Fuente: Leyes de Presupuesto para los años 1998-2005.

Los valores corrientes de los componentes del Presupuesto evidencian que el crecimiento del presupuesto total se ha sustentado en el incremento sostenido tanto de los Gastos Corrientes como del Servicio de la Deuda, en detrimento de los Gastos de Capital, como se puede ver en la Figura 15.



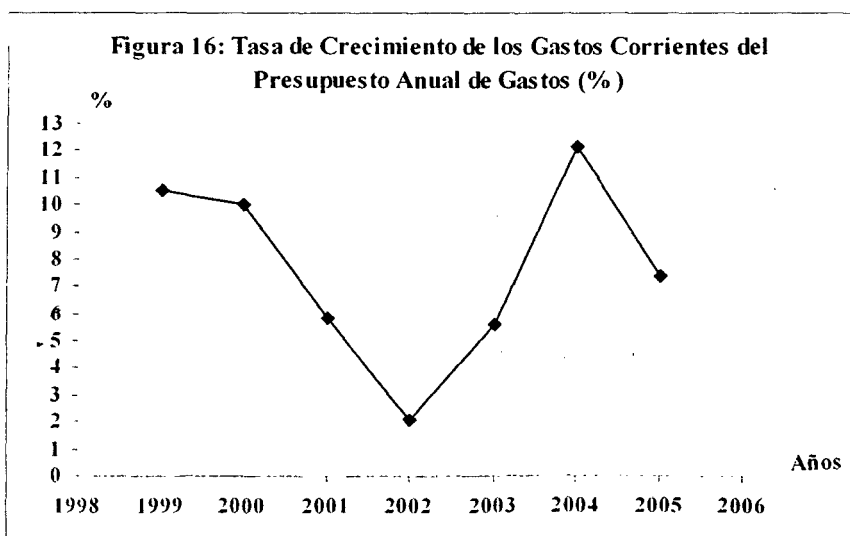
Sin embargo, el valor corriente no expresa con precisión la importancia relativa de los componentes en la constitución del Total.

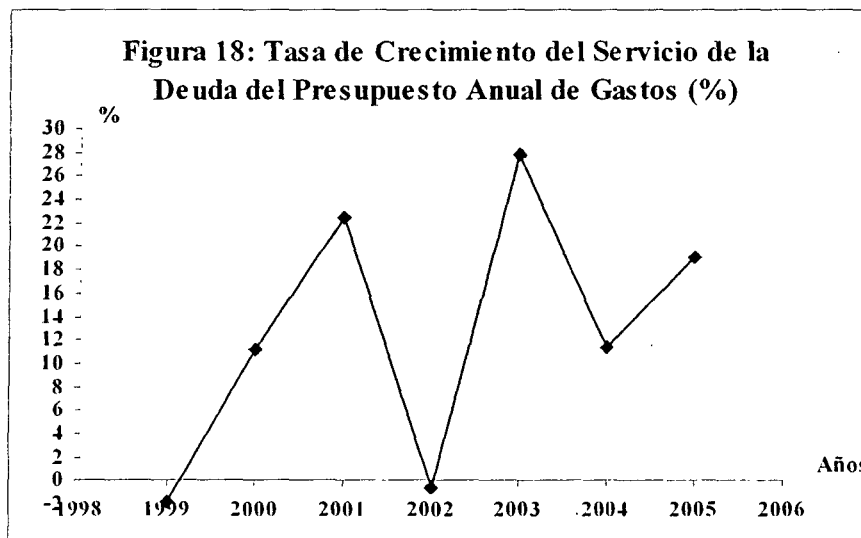
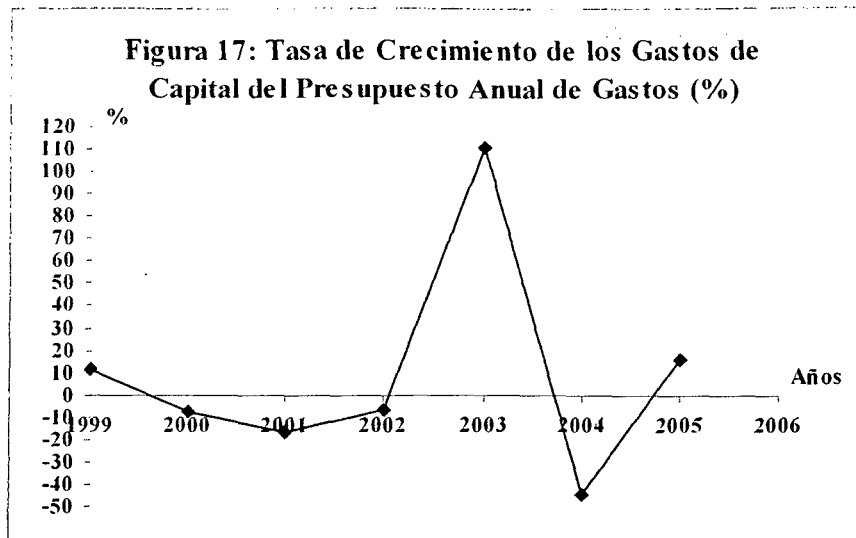
En efecto, ya habíamos visto en el Cuadro 2 como el Servicio de la Deuda había venido ganando importancia en el Presupuesto, habiendo pasado del 19.84 % en el año 1998 a 26.82 % en el año 2005, todo esto a costa de los Gastos de Capital, que habían caído en ese mismo lapso de tiempo de 20.23 % a 13.02 %, mientras que la importancia relativa de los Gastos corrientes prácticamente se había mantenido.

Lo expresado en el párrafo anterior, se hace más evidente cuando vemos la variación relativa de los componentes del Presupuesto del Gasto. Efectivamente, en el Cuadro 15, se puede apreciar que el crecimiento

promedio del Servicio de la Deuda, entre 1998 y 1999, ha sido de 12.76 % contra 8.82 % de los Gastos de Capital y 7.65 % de los Gastos Corrientes. Como hemos visto la media de los Gastos de Capital está distorsionada por lo ocurrido en el año 2003, de lo contrario su tasa de crecimiento sería de -8.22 %.

Es decir, que si bien es cierto el componente Gastos Corrientes es el más importante en la composición del Presupuesto, es el Servicio de la Deuda el que mejor explica el crecimiento del Presupuesto, en razón de un sostenido crecimiento anual y de su cada vez mayor importancia relativa en su composición. Lamentablemente, no es posible elaborar un gráfico ilustrativo que contenga el crecimiento anual de los tres componentes del Gasto del Presupuesto Anual puesto que tienen tasas de crecimiento muy dispares e inclusive negativas, lo que agranda el rango de variación, por eso los estamos presentado por separado en las Figuras 16, 17 y 18). Algo más, el dato que aparece en las Figuras como el año "2006", en realidad corresponde al promedio del crecimiento anual del periodo considerado.





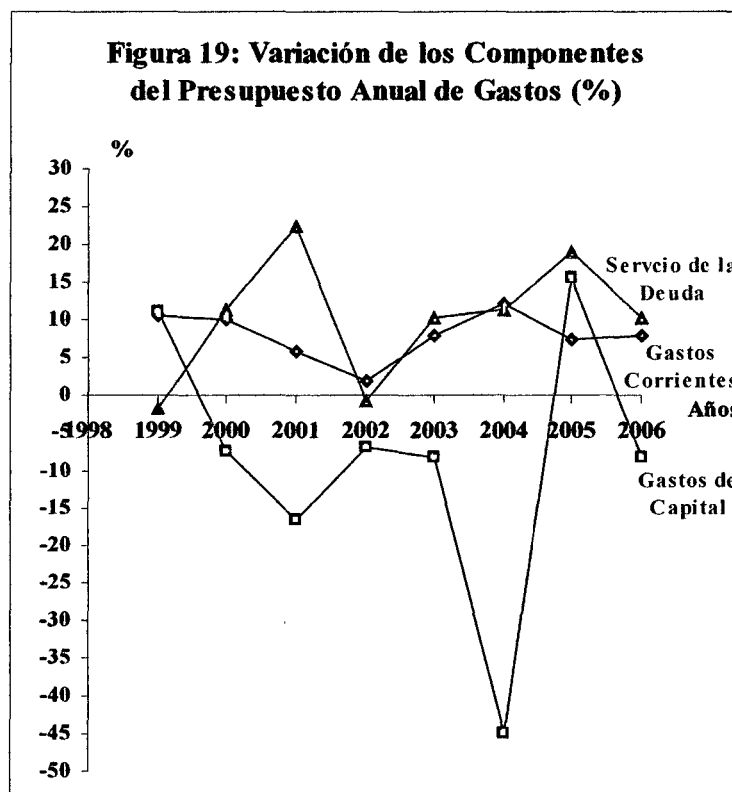
Sin embargo, un artificio estadístico nos permitirá hacer un gráfico conjunto. En el Cuadro 16 hemos reemplazado los datos del año 2003 que son los que más distorsionan la tendencia por los datos del promedio del resto de años y entonces hemos recalculado el crecimiento promedio anual de cada componente. Suavizada así la tendencia se puede observar mejor la variación promedio anual. Observamos entonces, que la variación promedio anual de los Gastos Corrientes, de los Gastos de Capital y del Servicio de la deuda fueron 7.99 %, -8.22 % y 10.27 %.

Cuadro 16: EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS 1998-2005 (%)

Años	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Promedio del Periodo
Gastos corrientes	10.51	10.00	5.82	2.06	7.99	12.19	7.37	7.99
Gastos de capital	11.23	-7.59	-16.69	-7.01	-8.22	-44.94	15.67	-8.22
Servicio de la deuda	-1.84	11.26	22.48	-0.63	10.27	11.27	19.05	10.27

Fuente: A partir del Cuadro 15.

Creemos que dichas tasas de variación promedio reflejan mejor lo que ha estado ocurriendo y ahora podemos representarlo gráficamente en forma conjunta tal como lo hemos hecho en la Figura 19. No olvidemos que el dato que aparece en las Figuras como si fuera el año "2006", en realidad corresponde al promedio del crecimiento anual del periodo considerado.



2.4 INDICADORES MACROECONÓMICOS

En el Cuadro 17 hemos reunido un conjunto de indicadores

macroeconómicos para el periodo 1995-2004, relacionados básicamente con el presupuesto que es el tema central de nuestra tesis, de manera que vamos a puntualizar algunos comentarios al respecto.

Cuadro 17: INDICADORES MACROECONÓMICOS

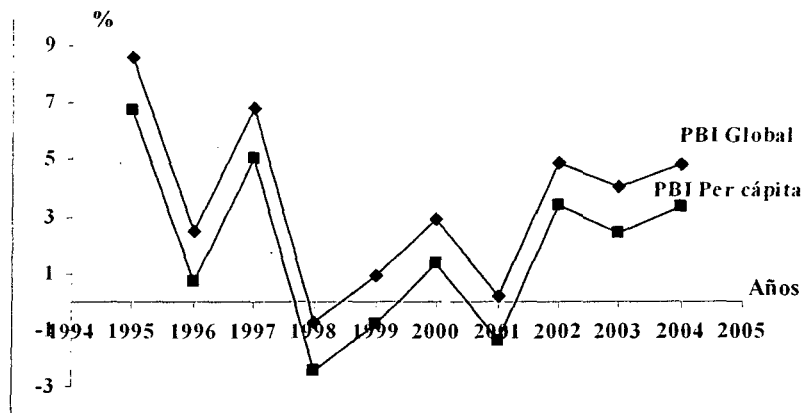
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PBI real ¹ (Millones S./1994)	107,039	109,709	117,214	116,413	117,446	120,881	121,104	127,086	132,119	138,474
Población (Miles)	23,837	24,258	24,681	25,104	25,525	25,939	26,347	26,749	27,148	27,547
PBI Per cápita	4,491	4,523	4,749	4,637	4,601	4,660	4,597	4,751	4,867	5,027
Variación % del PBI	8.6	2.5	6.8	-0.7	0.9	2.9	0.2	4.9	4.0	4.8
Variación % de la Población	1.8	1.8	1.7	1.7	1.7	1.6	1.6	1.5	1.5	1.5
Variación % PBI per cápita	6.7	0.7	5.0	-2.4	-0.8	1.3	-1.4	3.4	2.4	3.3
Inflación	10.2	11.8	6.5	6.0	3.7	3.7	-0.1	1.5	2.5	3.5
Desembolsos	718	464	1 801	790	1 237	1 485	1 344	2 902	2 161	2 535
Amortización	868	855	955	738	969	1 042	885	1 843	1 228	1 389
Cambio en el adeudado	1 672	- 456	-6 409	775	- 62	- 295	- 238	1 748	2 053	1 698
Servicio	1075	1214	2703	1526	1998	2175	1962	2840	2255	2529
Flujo de RIN (Millones de US \$)	923	1899	1629	-986	-780	-224	433	985	596	2437
Resultado Económico (Millones S./)	-3 893	-1 485	101	-1 638	-5 624	-6 176	-4 693	-4 495	-3 679	-2 465
Financiamiento Neto	3 893	1 485	- 101	1 638	5 624	6 176	4 693	4 495	3 679	2 465
1. Externo	3 045	1 101	- 591	642	- 346	2 288	1 755	4 144	2 928	3 604
2. Interno	-1 302	-4 894	-1 003	232	4 651	2 461	1 804	-1 152	570	-1 528
3. Privatización	2 151	5 279	1 492	764	1 318	1 427	1 134	1 503	181	389
Resultado Económico (% del PBI)	-3.2	-1.1	0.1	-1.0	-3.2	-3.3	-2.5	-2.3	-1.7	-1.1
Financiamiento Neto	3.2	1.1	-0.1	1.0	3.2	3.3	2.5	2.3	1.7	1.1
1. Externo	2.5	0.8	-0.4	0.4	-0.2	1.2	0.9	2.1	1.4	1.5
2. Interno	-1.1	-3.6	-0.6	0.1	2.7	1.3	1.0	-0.6	0.3	-0.7
3. Privatización	1.8	3.9	0.9	0.5	0.8	0.8	0.6	0.8	0.1	0.2
Presión Tributaria del GC	13.6	14.1	14.2	14.0	12.7	12.3	12.5	12.1	13.0	13.3

1/ A soles de 1994

Fuente: BCRP, INEI

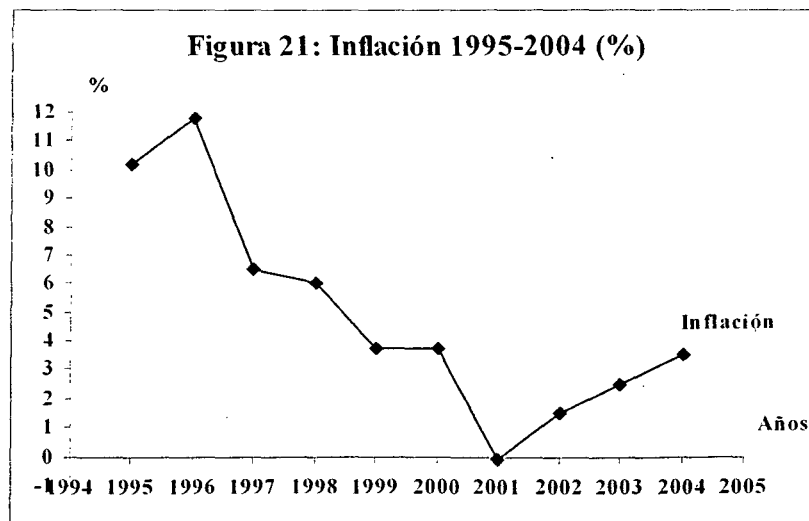
Como resultado del crecimiento del PBI en los años 2002 (4.9 %), 2003 (4.0 %) y 2004 (4.8 %), luego de un proceso de recesión que se arrastraba desde el año 1998, el PBI per cápita también creció en dichos años en 3.4 %, 2.4 % y 3.3 %, respectivamente. Es decir, que la variación del PBI Global arrastra necesariamente al PBI per cápita, en un sentido o en otro, según que aumente o disminuya. En ese sentido, podemos ver en la Figura 20 como el PBI Global y el PBI per cápita se mueven siempre en la misma dirección.

Figura 20: Variación del PBI Global y Per cápita (%)



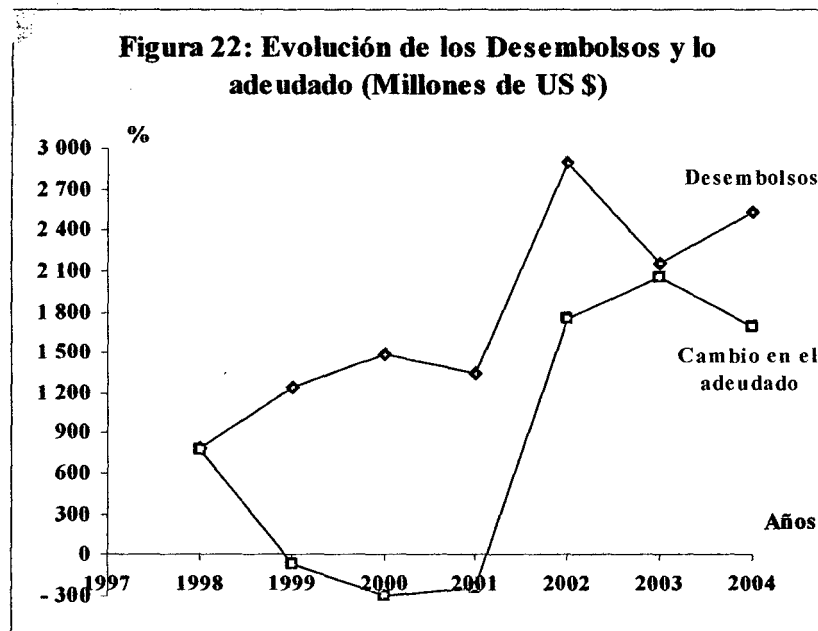
Si bien la inflación no es preocupante desde la última década del siglo XX, se había venido observando una tendencia a caer al punto que en el año 2001 fue inexistente y más bien tuvo un valor negativo, sin embargo, aunque las cifras aún son pequeñas, desde entonces se ha mostrado que la inflación comienza a crecer (Ver Figura 21)

Figura 21: Inflación 1995-2004 (%)

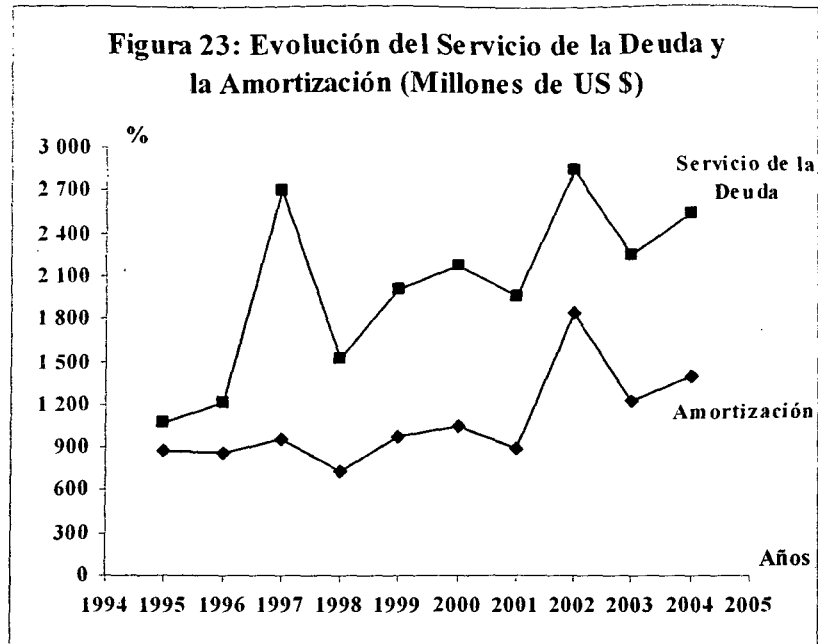


Ya sabemos que la inflación se retroalimenta y en realidad no se puede explicar con propiedad este aumento por efecto de la demanda privada, sino probablemente por el gasto público lo cual es preocupante y nos llevar a la reflexión.

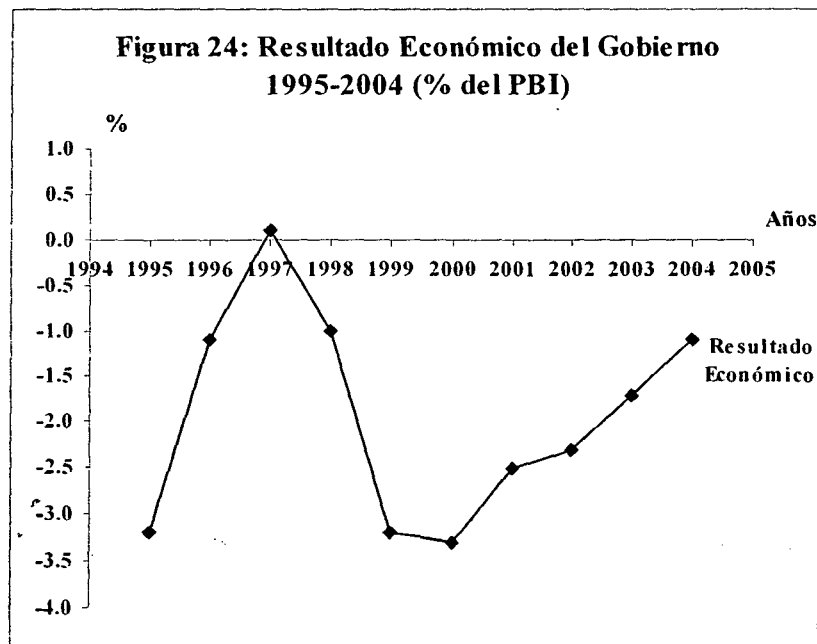
En cuanto a la deuda externa, hemos vuelto a partir del año 2002 a incrementar nuestra deuda, a pesar de los fuertes desembolsos que se han venido realizando durante dicho periodo. En efecto, lo adeudado había venido cayendo desde 1996 hasta el año 2001 (excepción hecha del año 1998), pero el año 2002 nuestra deuda creció en US \$ 1748 millones, el año 2003 nuestra deuda creció en US \$ 2053 millones y el año 2004 nuestra deuda creció en US \$ 1698 millones. Todavía no sabemos cuanto crecerá en el año 2005, pero a no dudarlo crecerá gracias a las autorizaciones de endeudamiento que ya hemos comentado. La Figura 22 muestra las variaciones anuales de la amortización y el cambio de lo adeudado.



En consonancia con dichas variaciones en el monto de lo adeudado, hemos visto crecer también el Servicio de la Deuda que como hemos visto, cada año representa una mayor porción del Presupuesto Público. El Cuadro 23 presenta la evolución de la amortización y el Servicio.

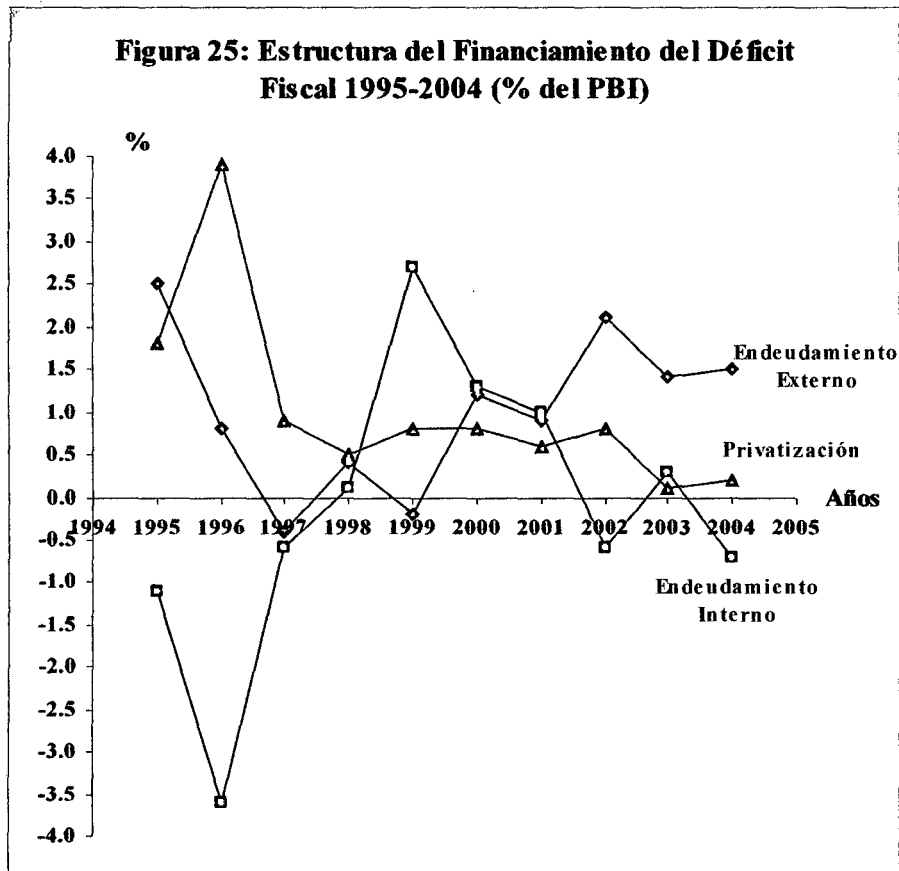


A pesar de que los presupuestos por ley deben estar equilibrados ya hemos indicado que en realidad dichos presupuestos nacen con desequilibrio. La figura 24 muestra la evolución del Resultado Económico del Gobierno entre 1995 y 2004.



Para financiar dicho resultado deficitario se busca el financiamiento

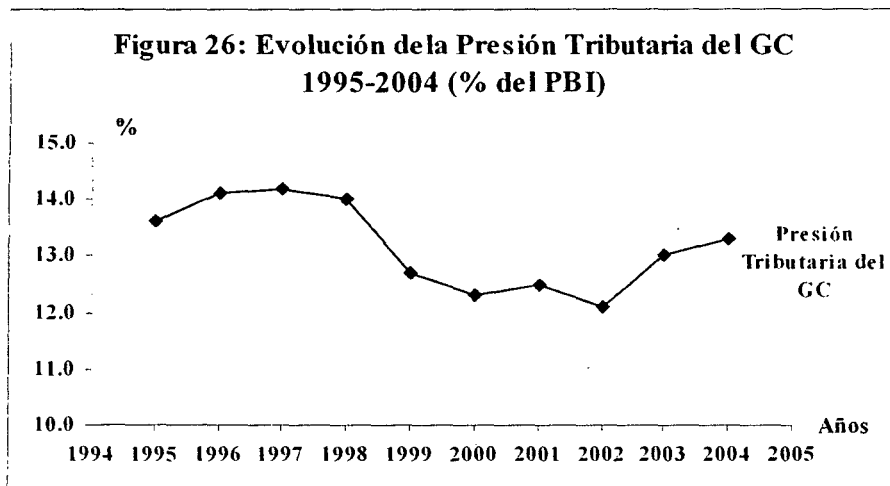
externo. De manera que hay una relación entre el valor del Resultado Económico (deficitario) con el endeudamiento externo que se concerta para financiarlo. Con ese fin también se han estado usando los ingresos por las privatizaciones e incluso el endeudamiento interno. En la Figura 25 se puede ver la evolución del financiamiento del déficit presupuestal.



Claramente vemos en la Figura 25 que el Endeudamiento Interno como fuente de financiamiento del Déficit Fiscal ha cumplido un ciclo que se está agotando. En el caso de la privatización si bien fue de gran importancia en los primeros años del periodo luego ha ido cayendo en la medida que ya el gobierno tiene poco que vender y en consecuencia no puede echar mano de esa fuente como quisiera, cuando incluso algunas ventas se frustraron por la oposición regional. En cambio, la fuente de financiamiento que se

viene reforzando desde el año 2000 es el endeudamiento externo, al punto que durante el año 2004 no sólo ha financiado el déficit fiscal, sino también parte de la deuda interna. Esto no da buenos augurios para el futuro que se avizora con problemas cada vez mayores.

Finalmente, veamos la Presión Tributaria. No obstante las anunciadas reformas tributarias una y otra vez y las reformas de las reformas tendientes a acrecentar la base tributaria, facilitar la recaudación y subir los ingresos tributarios del gobierno, los resultados son relativamente magros, si lo comparamos con el valor del PBI. La Figura 26 muestra la evolución de este indicador.



De manera que, puesto a considerar los indicadores alrededor del manejo presupuestal, las perspectivas son muy poco halagüeñas. No olvidemos que un Presupuesto tiene dos variables básicas: Sus ingresos y sus egresos. Y es un axioma que los egresos deben financiarse con sus ingresos, en este caso, básicamente, ingresos tributarios. Eso es lo saludable, eso es lo aconsejable. Si bien pueden haber ciertos desajustes en el tiempo que generen eventuales desequilibrios, estos no pueden ser

permanentes o crónicos. Y eso es lo que viene ocurriendo hace mucho tiempo. Justamente la gran justificación de la privatización de las empresas públicas fue que eran deficitarias. Se está agotando el proceso de privatización propiamente dicho. Se han gastado los fondos obtenidos por ese proceso. Sin embargo el déficit continúa y si bien no es tan grande como antes, nos parece que hay una inevitable tendencia a que crezca por la forma como se viene financiando.

CAPÍTULO III

PRESUPUESTO, ESTABILIDAD, CRECIMIENTO Y DESARROLLO

3.1 PRESUPUESTO Y ESTABILIDAD

La estabilidad, ese concepto trabajado por Keynes se entiende como una situación global, de un país, en la cual su economía se encuentra digamos saneada disfrutando de máxima producción con pleno empleo; equilibrio en las cuentas externas y precios estables.

Ahora bien, si juntamos el concepto de estabilidad con el de Presupuesto Público ¿De qué manera la situación de Estabilidad se ve afectada por el Presupuesto? O de otra manera ¿Cómo se relacionan estos conceptos?

Lo monetaristas consideraron que el impacto principal que tiene el manejo presupuestal es el de generar un gasto inorgánico que a la larga desestabiliza los precios y genera inflación. Imaginemos un estado que no sólo tiene sus funciones tradicionales de estado “gendarme”, es decir, un estado encargado de garantizar la seguridad interna y la soberanía nacional, sino que además es un estado “empresario” que compite con el sector privado en la producción de bienes y servicios; que es un estado “intervencionista” que manipula el mercado y se reserva para él determinadas actividades consideradas per se “estratégicas”; que además es “estabilizador” que utiliza la política económica para paliar los efectos del ciclo económico inyectando o retirando dinero de la economía; que adicionalmente es un estado “redistribuidor” pretendiendo resolver los problemas de la pobreza y de la desigual distribución del ingreso y la riqueza. No hay forma que un estado con esas características no sea un

estado muy grande, que genera muchas ineficiencias que, finalmente, se van a expresar en una expansión del gasto que al no poder financiarlo, genera déficit fiscal que es financiado por dinero inorgánico y/o por una espiral de endeudamiento que retroalimentan la inestabilidad de los precios.

Es por estas razones que un déficit persistente es un caldo de cultivo para la generación de inflación.

Si bien a la fecha se ha venido “controlando” el déficit fiscal, tal como hemos mostrado en el capítulo anterior, la pita de todas maneras se ha roto por el hilo más débil: Seguimos utilizando el endeudamiento como mecanismo de financiamiento del déficit lo que está generando que cada año el Servicio de la Deuda represente una porción cada vez más grande del Presupuesto. Si seguimos así, va a llegar el momento en que nuestra capacidad de endeudamiento se agote y no tengamos posibilidad de pago de la deuda, tal como ya ha ocurrido en 1977, 1984-90, periodos de crisis para el país.

Pero algo más grave se viene incubando, pues la emisión primaria ha venido creciendo año a año, tal como lo podemos ver en el Cuadro 18.

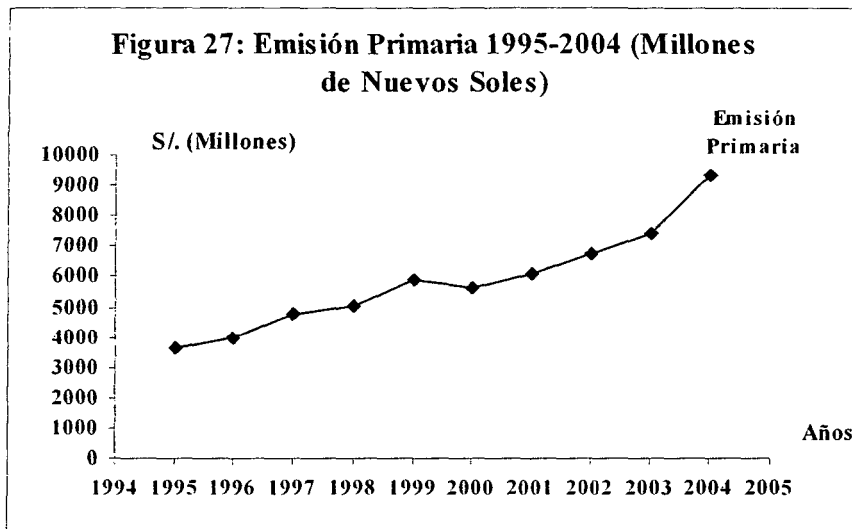
Cuadro 18: EMISIÓN PRIMARIA 1995-2004

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Emisión primaria	3658	3996	4761	5023	5876	5642	6087	6759	7441	9327
Variación % fin de periodo	36.9	9.2	19.1	5.5	17.0	-4.0	7.9	11.0	10.1	25.3
Variación % promedio del periodo	40.7	15.3	13.7	12.5	6.7	6.0	3.2	15.8	7.4	18.8

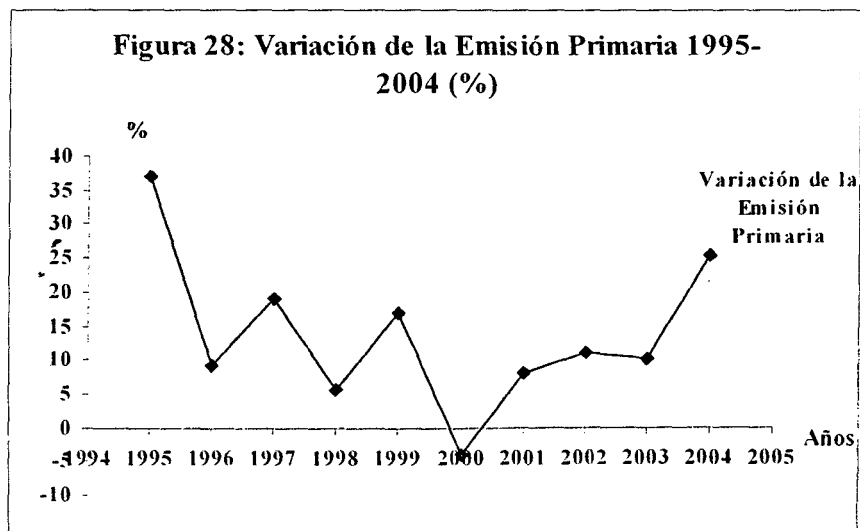
Fuente: BCRP.

Efectivamente, podemos ver que la Emisión Primaria ha venido creciendo desde 1995 hasta 2004, excepto el año 2000, en que tuvo una disminución

de 4 %. La Emisión Primaria pasó de S/. 3,658 millones 1995 a S/. 9,327 millones en el año 2005, insólito en una década de estabilidad de precios. Pero lo más preocupante es que no se trata de cambios coyunturales, sino que configuran una tendencia, tal como se ilustra en la Figura 27. Si aceptara una relación lineal con el tiempo, la ecuación explicaría un 91.63 % de los datos, es decir, tendría un $r^2 = 0.9163$



Igualmente, si nos fijamos en las tasas de crecimiento anual al final del periodo, vemos que desde el año 2001, la Emisión Primaria ha tomado una peligrosa variación creciente, tal como lo apreciamos en la Figura 28.



¿Cómo podemos explicar ese crecimiento de la Emisión Primaria si las tasas de inflación en ese periodo y el déficit fiscal no representan inestabilidad?

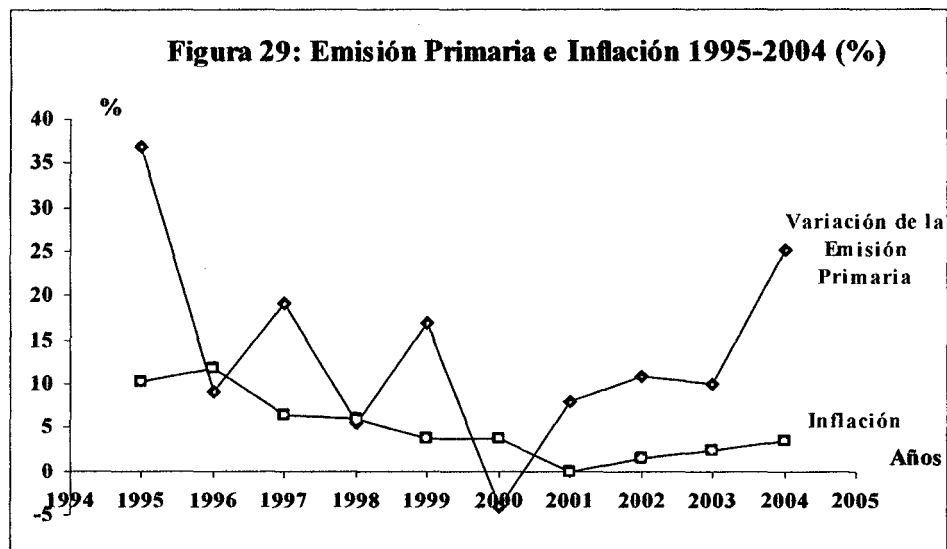
El Cuadro 19 presenta la evolución conjunta de la Emisión Primaria y la Inflación y no hay que ser muy perspicaz para darse cuenta que en realidad sí tienen que ver una con la otra.

Cuadro 19: EMISIÓN PRIMARIA E INFLACIÓN 1995-2004 (%)

Años	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Emisión Primaria	36.9	9.2	19.1	5.5	17.0	-4.0	7.9	11.0	10.1	25.3
Inflación	10.2	11.8	6.5	6	3.7	3.7	-0.1	1.5	2.5	3.5

Fuente: BCRP

La Figura 29 es muy ilustrativa al respecto.



Si no vemos como, mientras caía la Emisión Primaria, también la inflación seguía esa misma tendencia y, de igual modo, mientras la Emisión Primaria caía la Inflación también crecía. Así que la gráfica conjunta de la Inflación y la Emisión Primaria nos revelan que no está muy lejos la posibilidad de que ambas caminen juntas. No vamos a decir, que lucen

como dos gotas de agua porque aún los niveles no son muy altos. Así si queremos establecer el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 1995-2004 vamos a obtener un $r = 0.3625$ que no es significativa porque la relación en ese lapso no es lineal, sino más bien cíclica. Pero si tomamos, por ejemplo, el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 1995-2000 vamos a obtener un $r = 0.4502$. Y más aún si tomamos el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 2001-2004 vamos a obtener un $r = 0.7963$. r mejora porque estamos tomando arcos de una posible parábola que involucra ambos periodos. Pero nosotros estamos hablando del periodo 2001-2004 del actual gobierno, de manera que tenemos que llamar la atención sobre ese acercamiento entre emisión e inflación que es sólo el reflejo de los problemas del financiamiento presupuestal, cuyas fuentes de financiamiento se van agotando y entonces se convierte en una causa de inestabilidad.

3.2 PRESUPUESTO Y CRECIMIENTO

Generalmente se equipara hablar de crecimiento económico con crecimiento en el PBI. El Cuadro 20 contiene el valor del PBI Real a precios de 1994 y su correspondiente tasa de variación anual.

Cuadro 20: PBI 1995-2004 (A Millones de Nuevos Soles de 1994)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
PBI										
Millones de S/.	107039	109709	117214	116413	117446	120881	121104	127086	132119	138474
Variación %	8.5	2.5	6.8	-0.7	0.9	2.9	0.2	4.9	4.0	4.8

Fuente: INEI, BCRP

En esos términos, entonces, podríamos decir que la producción ha estado

creciendo en los últimos 3 años. Pero el crecimiento es más que el crecimiento del PBI. En primer lugar porque tiene que haber crecimiento en el aparato productivo, es decir, tiene que haber aumento de la riqueza, de la inversión. En segundo lugar, porque el crecimiento es un fenómeno de largo plazo y no podemos estar hablando de crecimiento por un año o dos de crecimiento del PBI. No, el crecimiento tiene que ser sostenido. La pregunta se cae de maduras ¿Podemos utilizar el PBI como indicador de crecimiento sin más ni más? ¿Ha habido crecimiento del aparato productivo, hay más inversión? ¿En qué se sustenta el crecimiento del PBI del Perú en el presente siglo? ¿Es ese crecimiento sostenible? Intentemos dar respuesta a estas preguntas.

En primer lugar, vemos que el VAB ha tenido una performance similar al PBI, es decir, que luego de un largo periodo de recesión se ha recuperado un tanto en los años 2002 al 2004, en los que tuvo un crecimiento de 5.0 %, 3.8 % y 4.6 %, respectivamente (Cuadro 21).

Cuadro 21: VAB 1995-2004 (Millones de Nuevos Soles de 1994)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
VAB										
Millones de S/.										
Sectores primarios	17064	17840	18824	18637	20971	22200	22774	24361	24997	25710
Sectores no primarios	79111	80948	86544	85901	85135	86995	86705	90641	94405	99231
Total	96175	98788	105368	104538	106106	109195	109479	115002	119402	124941
Estructura (%)										
Sectores primarios	17.7	18.1	17.9	17.8	19.8	20.3	20.8	21.2	20.9	20.6
Sectores no primarios	82.3	81.9	82.1	82.2	80.2	79.7	79.2	78.8	79.1	79.4
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Variación %										
Sectores primarios		4.5	5.5	-1.0	12.5	5.9	2.6	7.0	2.6	2.9
Sectores no primarios		2.3	6.9	-0.7	-0.9	2.2	-0.3	4.5	4.2	5.1
Total		2.7	6.7	-0.8	1.5	2.9	0.3	5.0	3.8	4.6

Fuente: INEI, BCRP

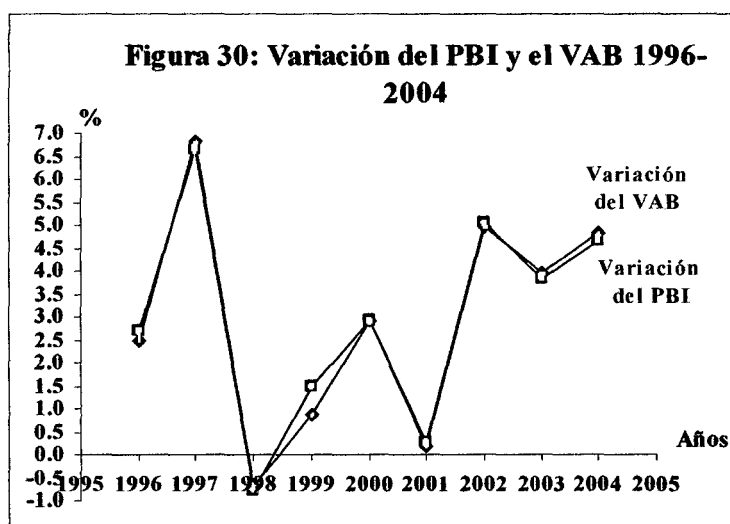
Asimismo, el Cuadro 22 y la Figura 30 muestran la variación anual del PBI

y el VAB.

Cuadro 22: VARIACIÓN DEL PBI Y EL VAB 1995-2004

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Variación del PBI %	2.5	6.8	-0.7	0.9	2.9	0.2	4.9	4.0	4.8
Variación del VAB %	2.7	6.7	-0.8	1.5	2.9	0.3	5.0	3.8	4.6

Fuente: INEI, BCRP



En segundo lugar, la IBI ha venido disminuyendo desde 1995 en que era el 24.8 % del PBI hasta el año 2004 en que alcanzó 18.5 %. Algo similar ocurrió con la IBF que pasó de 24.1 % en 1995 al 18 % en el 2004, tal como podemos ver en el Cuadro 23.

Cuadro 23: INVERSIÓN BRUTA INTERNA 1995-2004

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
% del PBI										
Inversión bruta interna	24.8	22.8	24.1	23.7	21.2	20.2	18.8	18.8	18.8	18.5
Inversión bruta fija	24.1	22.5	23.8	23.6	21.8	20.3	18.7	17.7	17.8	18.0
- Privada	19.4	18.2	19.4	19.1	16.9	16.3	15.6	14.8	15.0	15.2
- Pública	4.7	4.3	4.4	4.5	4.9	4.0	3.1	2.8	2.8	2.8
Variación de Stocks	0.8	0.4	0.3	0.1	-0.6	0.0	0.1	1.1	1.0	0.5
Variación Anual (%)										
Inversión bruta interna		-8.1	5.7	-1.7	-10.5	-4.7	-6.9	0.0	0.0	-1.6
Inversión bruta fija		-6.6	5.8	-0.8	-7.6	-6.9	-7.9	-5.3	0.6	1.1
- Privada		-6.2	6.6	-1.5	-11.5	-3.6	-4.3	-5.1	1.4	1.3
- Pública		-8.5	2.3	2.3	8.9	-18.4	-22.5	-9.7	0.0	0.0

Fuente: INEI y BCRP.

En tercer lugar, el crecimiento del PBI se sustenta en el incremento de las Exportaciones, tal como lo podemos en el Cuadro 24.

Cuadro 24: ESTRUCTURA DEL PBI REAL 1995-2004 (%)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Millones de S/. de 1994										
Consumo privado	78,198	80,584	84,186	83,393	83,022	86,026	87,246	91,300	94,172	97,398
Consumo público	9,411	9,823	10,565	10,832	11,210	11,560	11,455	11,474	11,905	12,387
Inversión Bruta Interna	26,373	25,094	28,824	28,165	24,345	23,697	21,908	22,866	23,916	25,297
Exportaciones	13,288	14,467	16,362	17,274	18,594	20,080	21,524	23,019	24,462	28,058
Menos: Importaciones	20,232	20,259	22,724	23,251	19,724	20,481	21,030	21,572	22,336	24,665
PBI	107,038	109,709	117,213	116,413	117,447	120,882	121,103	127,087	132,119	138,475
Estructura Porcentual										
Consumo privado	73.1	73.5	71.8	71.6	70.7	71.2	72.0	71.8	71.3	70.3
Consumo público	8.8	9.0	9.0	9.3	9.5	9.6	9.5	9.0	9.0	8.9
Inversión Bruta Interna	24.6	22.9	24.6	24.2	20.7	19.6	18.1	18.0	18.1	18.3
Exportaciones	12.4	13.2	14.0	14.8	15.8	16.6	17.8	18.1	18.5	20.3
Menos: Importaciones	18.9	18.5	19.4	20.0	16.8	16.9	17.4	17.0	16.9	17.8
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: A partir del Anexo 13

Veamos, si no. De acuerdo a una expresión bien conocida, podemos expresar al PBI de la siguiente manera:

$$\text{PBI} = \text{CP} + \text{CG} + \text{IBI} + \text{X} - \text{M}$$

Donde: PBI es el Producto Bruto Interno

CP es el consumo privado

CG es el consumo del gobierno

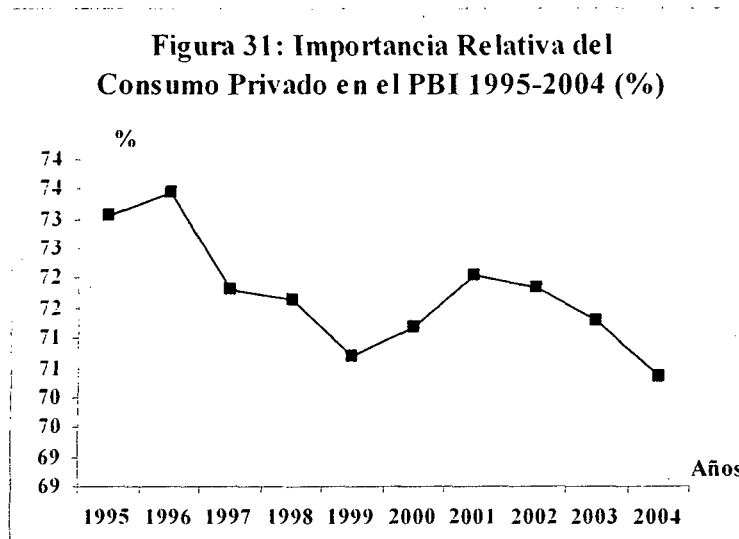
IBI es la Inversión Bruta Interna

X son las exportaciones

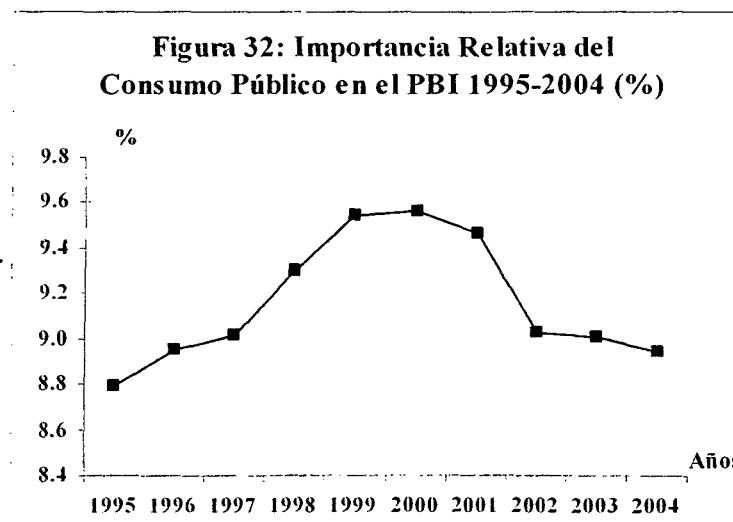
M son las importaciones

¿Qué ha ocurrido con el Consumo Privado durante el periodo 1995-2004?

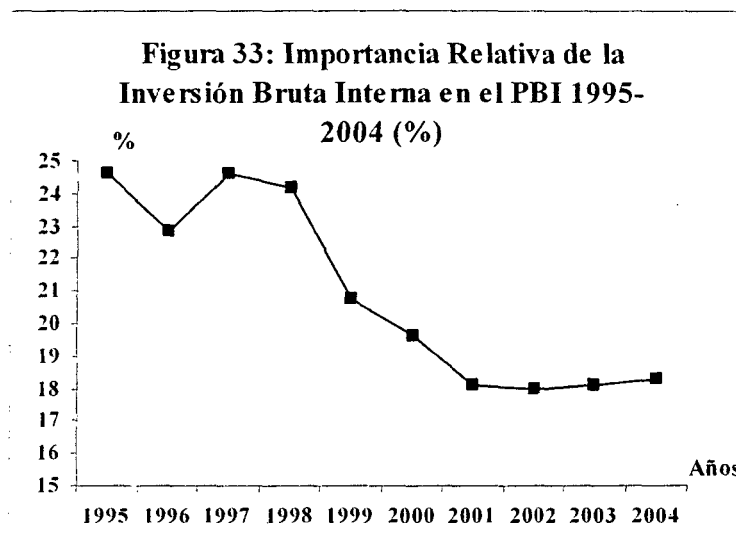
Ha ocurrido que ha perdido importancia relativa, pues de 73.1 % que era en el año 1995 pasó a 70.3 % del PBI en el año 2004. La Figura 31 ilustra este descenso.



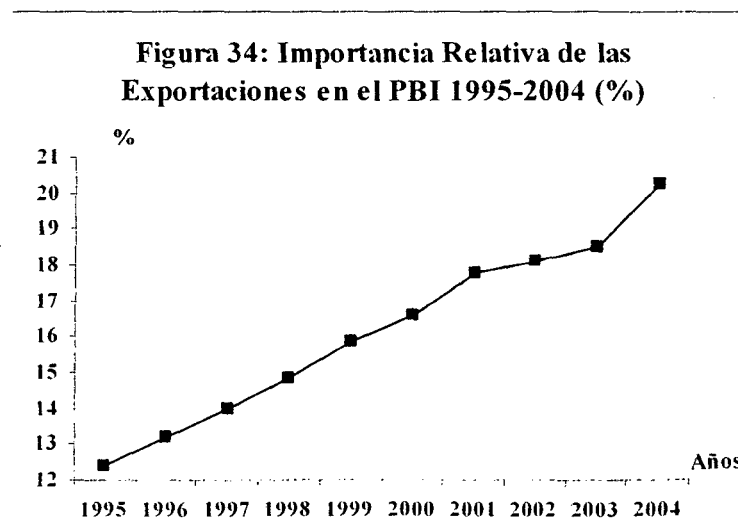
¿Qué ha ocurrido con el Consumo del Público en el periodo 1995-2004? Ha ocurrido que ha mantenido su importancia relativa, alrededor del 9 % durante el periodo. Lo que ha ocurrido en este caso es que en el periodo 1995-2000, el gobierno aumentó su participación pasando de 8.88 % en 1995 a 9.6 % en el 2000 para luego comenzar a reducir su participación hasta quedar en el año 2004 con 8.9 %. Por eso la Figura 32 que ilustra esta situación luce como una onda que va aumentando paulatinamente, llega a un máximo y luego comienza a disminuir hasta colocarse en los niveles del comienzo del periodo.



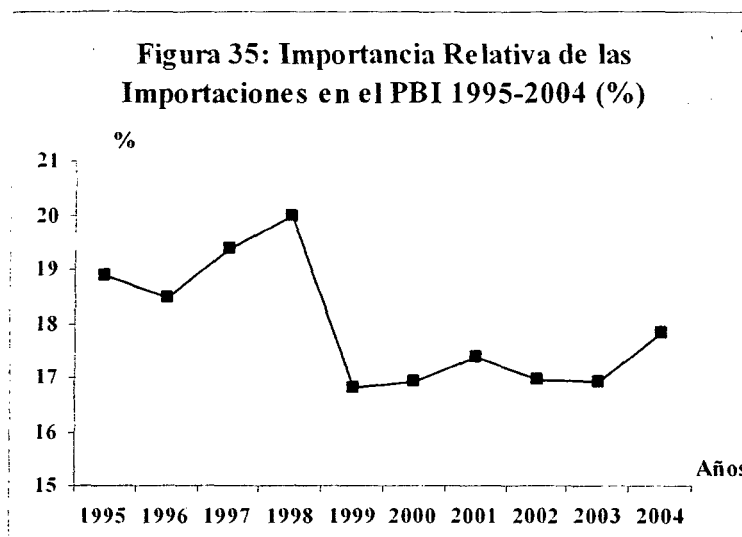
¿Qué ha ocurrido con la Inversión Bruta Interna en el periodo 1995-2004? Como ya hemos visto viene disminuyendo su participación en el PBI de 1997 que alcanzó 24.6 % al año 2003 que llegó a 18.1 % para tener una leve recuperación en el 2004 de 0.2 %. Es decir, también la IBI ha disminuido su participación en el PBI como se ve en la Figura 33.



¿Qué ha ocurrido con las Exportaciones en el periodo 1995-2004? Han tenido un vuelco espectacular: pasaron de S/. 13,288 millones en 1995 a S/. 28,058 millones en el 2004. Es decir, del 12.4 % del PBI en el año 1995 al 20.3 % en el año 2004. La Figura 34 ilustra estas variaciones.



¿Qué ha ocurrido con las Importaciones en el periodo 1995-2004? Las Importaciones han tenido a estabilizar su importancia relativa en el PBI alrededor del 17 %, como se ilustra en la Figura 35.



En resumen, tenemos lo siguiente:

- La importancia relativa del Consumo Privado en el PBI ha disminuido.
- La importancia relativa del Consumo Público en el PBI se ha mantenido.
- La importancia relativa de la Inversión Bruta Interna en el PBI se ha disminuido.
- La importancia relativa de las Exportaciones en el PBI ha aumentado.
- La importancia relativa de las Importaciones en el PBI se ha mantenido.

De manera que es completamente claro que el repunte del crecimiento se debe al crecimiento de las Exportaciones.

La pregunta es ahora, entonces ¿A qué se debe el crecimiento de las Exportaciones? ¿Puede un país sustentar su crecimiento en el aumento de las exportaciones, mientras el consumo y la inversión interna languidecen? Veamos algunos problemas de las Exportaciones.

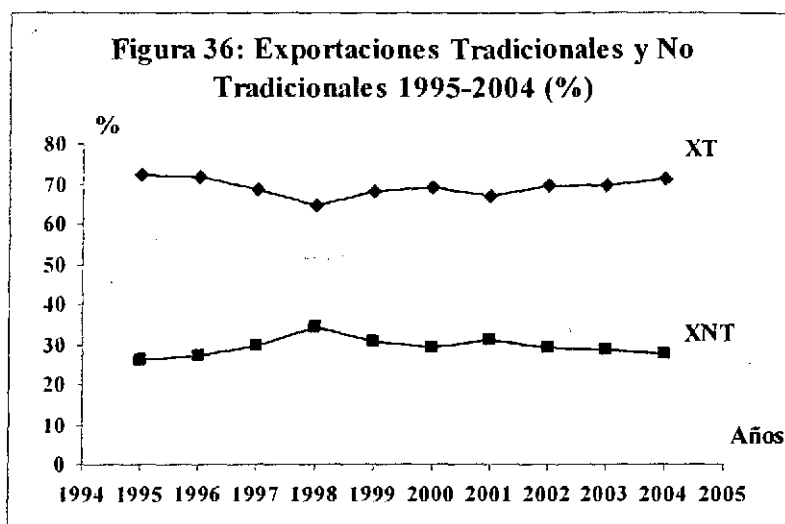
En primer lugar, el problema de que el Perú sigue siendo un país cuyas Exportaciones son principalmente Tradicionales, es decir, sin mayor valor agregado. En otras palabras, que nuestras Exportaciones son básicamente de productos extraídos de la naturaleza (agrícolas, pesqueros, mineros, etc.). Eso no es de ahora, pero se está agudizando porque el aumento de las exportaciones se apunta por la mayor participación de los productos no tradicionales tal como lo vemos en el Cuadro 25 y lo ilustra la Figura 36.

Cuadro 25: EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS

Años	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Millones de US \$										
1. Productos tradicionales	3984	4214	4705	3712	4142	4804	4730	5369	6356	9028
Pesqueros	787	909	1126	410	601	955	926	892	821	1104
Agrícolas	346	297	472	323	282	249	208	216	224	325
Mineros	2616	2654	2731	2747	3008	3220	3205	3809	4690	6953
Petróleo y derivados	236	353	377	233	251	381	391	451	621	646
2. Productos no tradicionales	1445	1590	2047	1967	1876	2044	2183	2256	2620	3476
3. Otros 1/	63	75	74	78	69	107	113	89	114	113
TOTAL EXPORTACIONES	5491	5878	6825	5757	6088	6955	7026	7714	9091	12617
ESTRUCTURA PORCENTUAL										
Pesqueros	14.3	15.5	16.5	7.1	9.9	13.7	13.2	11.6	9.0	8.7
Agrícolas	6.3	5.1	6.9	5.6	4.6	3.6	3.0	2.8	2.5	2.6
Mineros	47.6	45.2	40.0	47.7	49.4	46.3	45.6	49.4	51.6	55.1
Petróleo y derivados	4.3	6.0	5.5	4.0	4.1	5.5	5.6	5.8	6.8	5.1
Total Principales Productos	72.5	71.8	68.9	64.4	68.0	69.1	67.4	69.6	69.9	71.5
TRADICIONALES	72.5	71.8	68.9	64.4	68.0	69.1	67.4	69.6	69.9	71.5
NO TRADICIONALES	26.3	27.0	30.0	34.2	30.8	29.4	31.1	29.2	28.8	27.5
OTROS	1.2	1.2	1.1	1.4	1.2	1.5	1.5	1.2	1.3	1.0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

1/ Comprende la venta de combustibles y alimentos a naves extranjeras y la reparación de bienes de capi

Fuente: A partir del Anexo 14.



En segundo lugar, los productos mineros que tradicionalmente han representado una parte importantes del valor de las exportaciones han reforzado aún más su participación habiendo alcanzando el año 2004 el 51.1 % del total de las exportaciones. La Figura 37 ilustra su evolución.



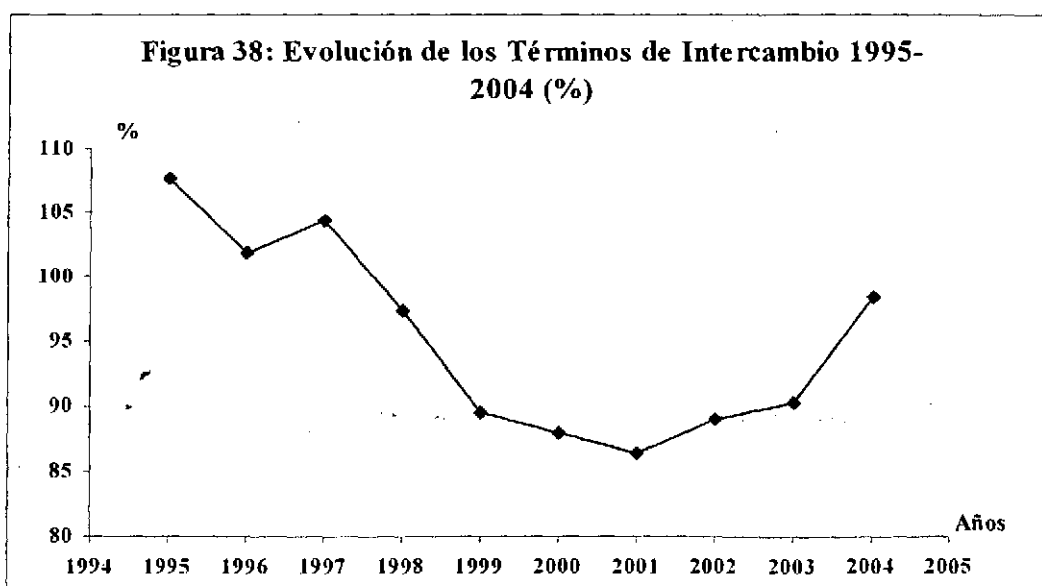
En tercer lugar, el boom de las exportaciones no es sólo porque ha aumentado el volumen exportado. Si bien ha habido un aumento de la producción en la minería metálica (Cobre, Estaño, Hierro, Oro, Plata, Plomo y Zinc), así como del Gas Natural. (Ver Anexo 15), también han aumentado los precios (Ver Anexo 20), lo que ha generado una mejora de

los Términos de Intercambio tal como se puede ver en Cuadro 26. En efecto, luego de una persistente caída de la relación de intercambio de 107.6 % en 1997 hasta 86.4 % en el 2001, los términos de intercambio se han recuperado y para el 2004 ya habían alcanzado el 98.4 %, gracias al aumento de los precios de los principales productos mineros de exportación, básicamente aunque también de otros productos de exportación como la harina de pescado. (Ver la Figura 38)

Cuadro 26: TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DEL COMERCIO EXTERIOR (Año 1994 = 100)

Años	Índice	Var. %
1995	107.6	7.6
1996	101.8	-5.4
1997	104.3	2.5
1998	97.4	-6.6
1999	89.5	-8.1
2000	87.9	-1.8
2001	86.4	-1.7
2002	89.1	3.1
2003	90.3	1.3
2004	98.4	9

Fuente: A partir del Anexo 16.



En cuarto lugar, el sector externo tiene una debilidad intrínseca: No lo manejamos nosotros. Así como los precios suben, pueden bajar también y deshacer todo lo que se ha logrado basados en un boom transitorio de los precios a nuestro favor.

Por estas razones no creemos que no hay crecimiento en el Perú y que los aumentos del PBI no son sostenibles y que más bien por un manejo cortoplacista del Presupuesto Público, se están incubando problemas financieros internos y de insolvencia internacional de imprevisibles consecuencias para el país.

3.3 PRESUPUESTO Y DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo tiene como condición que haya crecimiento económico, de lo contrario lo que vamos a redistribuir es pobreza, lo que vamos a administrar es la crisis y no el progreso.

Nos parece que el Presupuesto Público no está cumpliendo con orientar los recursos del país a crear las condiciones para el crecimiento y el desarrollo, sino que viene manejando en forma vegetativa, con tal de pagar la deuda externa y satisfacer los intereses de grupos interesados en mantener el Statu Quo, lo cual sin embargo no impedirá que en el mediano plazo se genere una nueva desestabilización del país.

El presupuesto público constituye el instrumento primordial para promover el desarrollo económico y social del país y elevar el bienestar de la población. Si es manejado con eficiencia, puede contribuir a reducir los altos niveles de pobreza y la inequidad social. Desafortunadamente, el presupuesto público no devuelve a la sociedad los recursos que le

corresponden, principalmente en las esferas sociales como la salud, la educación, que no tienen por parte del Gobierno la debida atención ni prioridad.

Según proyecciones hasta el 2005, basadas en el crecimiento económico de los países, un 40.6% de la población latinoamericana se encuentra en situación de pobreza, mientras que un 16.8% no solamente es pobre sino que está en la pobreza extrema o la indigencia.(CEPAL: 2005)

En el Perú, la mitad de la población nacional está debajo de los niveles de pobreza, y casi la quinta parte de ella se encuentra en la difícil situación de indigencia o pobreza extrema. Sin embargo, si bien la tasa de incidencia de pobreza extrema en el país es del orden del 23.9%, la heterogénea geografía peruana muestra realidades diversas. Así, el nivel de indigencia en el área rural alcanza el 50.3%, con picos en localidades como Huánuco (61.1%) y Huancavelica (61.6%).

Es difícil afirmar que el Perú, en estas condiciones, va a cumplir con los compromisos asumidos en la Cumbre del Milenio, principalmente el objetivo central de reducir la pobreza extrema a la mitad, antes del año 2015. Para cumplir con el primer Objetivo del Milenio, el Perú debe reducir en 216 mil personas por año el número de peruanos que viven en extrema pobreza. Sin embargo, lejos de acercarse a esta meta, en el país aparecen 200 mil nuevos pobres extremos anualmente, sin que los recursos presupuestales se apliquen al menos a evitar el incremento de esta degradante condición. Algunos datos estadísticos, principalmente en educación y salud, proporcionan algunas luces sobre la crítica situación

social del país.

Cuadro 27: CONDICIONES DE SALUD DE LA POBLACIÓN INFANTIL 2002

Variable	Condición
Mortalidad perinatal	23.1 por mil nacidos vivos
Mortalidad infantil	47.0 por mil nacidos vivos
Mortalidad infantil en menores de 5 años	60.4 por mil
Desnutrición crónica en menores de 5 años	25.40%
Enfermedades prevalentes	IRAs, EDAs

FUENTE: ENAHO 2002 – IV Trimestre

Como se observa en el Cuadro 27, las condiciones de salud y nutrición de los niños son alarmantes, sin embargo en las zonas rurales andinas la situación es crítica. Por ejemplo, la desnutrición crónica supera el 40 % en departamentos como Cajamarca, Huanuco, Cuzco y Huancavelica, donde el nivel de desnutrición infantil es 4 veces mayor que Lima Metropolitana, Moquegua y Tacna.

Asimismo, según el INEI, 19,000 niños menores de un año mueren anualmente, de los cuales el 50 % de la población más pobre acumula casi el 70 % de las muertes infantiles registradas en el país.

Por otra parte, la educación, factor de desarrollo y base fundamental del potencial humano del país, actualmente está afectada por los elevados niveles de pobreza que aquejan a la mitad de la población nacional y por el serio deterioro de la calidad y equidad educativa.

Dada esta situación, el Estado peruano se ha visto en la necesidad de declarar en emergencia la educación nacional, con la finalidad de revertir el fracaso escolar y reducir las brechas de equidad.

Para esto, el Ministerio de Educación ha diseñado un Programa Nacional de Emergencia Educativa que tiene como marco los Lineamientos de Política Educativa 2004-2006, la Ley General de Educación N° 28044, el

Pacto Social de Compromisos Recíprocos 2004-2006 del Acuerdo Nacional y el informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación.

Cuadro 28: AGUNOS PROBLEMAS DE LA EDUCACIÓN PERUANA 2000-2004

En el puntaje mediano en pruebas estandarizadas de lenguaje de alumnos de cuarto grado de centros públicos y privados en América Latina, el Perú ocupa los últimos lugares.
Casi la mitad de los niños repiten el primer grado.
El 30% repite cada uno de los años siguientes.
El tiempo promedio para culminar los primeros 6 grados es 9 años.
El promedio de escolaridad en varones es 6.6 años y en mujeres 5.6 años (en 1996 era 6 y 5.5 respectivamente)
613 mil niñas de primaria repiten o abandonan el colegio cada año.
Un elevado número de alfabetos no son "funcionales": no pueden utilizar su alfabetismo para mejorar su situación socioeconómica.
El gasto en educación por persona en el año 2003 fue de S/. 299.68, alrededor de US\$ 90 anuales.

FUENTE: Programa INDES- PERÚ - MINEDU - PNUD

Finalmente, una mirada al Índice de Desarrollo Humano (IDH) nos mostrará otra faceta del complicado escenario social del Perú.

A nivel mundial, el Perú se ubica en el puesto 79 (entre 177 países), rankeado en el grupo de países con desarrollo humano medio, con un IDH de 0.762, por debajo de Venezuela (0.772), Colombia (0.785) y Brasil (0.792). Chile es el único país latinoamericano clasificado en el grupo de desarrollo humano alto, ocupando el puesto 37 con un IDH de 0.854. (PNUD:2005)

A nivel nacional, por primera vez se ha calculado el IDH a nivel distrital. En los últimos lugares del ranking casi no está presente la región costera, ni las ciudades. De los últimos 30 distritos ubicados en la clasificación nacional, 7 pertenecen al Cusco, 5 a Cajamarca, 4 a Huancavelica, 4 a Huánuco y 3 a Ancash. Los demás se distribuyen entre Loreto, Amazonas, Apurímac y San Martín.

Quillo (Ancash) es el distrito con el menor desarrollo humano del país, y

ocupa el último puesto (1828) del ranking del IDH nacional. En este distrito, la esperanza de vida al nacer es de apenas 61 años, la tasa de alfabetismo es sólo 47%, y la matrícula secundaria únicamente alcanza el 18%. Junto a Quillo, también ocupan los últimos 5 lugares, Ccarhuayo y Capacmarca (Cusco), Huayllay Grande (Huancavelica) y Umari (Huánuco).

En el lado opuesto, de los 30 distritos mejor ubicados, 28 pertenecen al departamento de Lima, y los 2 restantes son de Arequipa y Tacna. El distrito de más alto desarrollo humano en el Perú es San Isidro, donde la esperanza de vida al nacer es de 74 años, el nivel de alfabetismo es del 99%, y la matriculación secundaria llega al 97%. Detrás de San Isidro, entre los 5 distritos mejor ubicados, se encuentran Miraflores, Jesús María, San Borja y Lince, todos ubicados en el departamento de Lima.

Esto hace evidente la enorme disparidad existente entre la zona costera y la sierra y selva, así como la gran diferencia que se da entre la capital, como núcleo del desarrollo nacional, y los departamentos andinos, sujetos pasivos de la desigualdad y la exclusión interna.

El diagnóstico de la situación social del Perú revela que el crecimiento económico ha tenido bajo impacto en el desarrollo social, pues la vialidad del crecimiento y la política redistributiva del Estado no logran revertir el proceso creciente de desigualdad social, el deterioro económico de la población y la insatisfacción ciudadana con sus gobernantes.

Los ciudadanos del Perú, de igual manera que más de la mitad de los ciudadanos latinoamericanos, a pesar de contar con gobiernos democráticos por un período ininterrumpido de casi 25 años están

dispuestos “a todo” con tal de mejorar su situación. Inclusive, a aceptar un gobierno no democrático con tal que le solucione sus problemas más apremiantes; esto es, en aras de un progreso socioeconómico real. (PNUD:2004)

El panorama es complejo y afecta la gobernabilidad democrática, por cuanto muchos grupos, tradicionalmente excluidos, no tienen acceso al poder a través de los canales formales y, por ende, manifiestan sus frustraciones por vías alternativas, que incluyen, en muchas ocasiones, expresiones violentas.

Las exportaciones de las economías latinoamericanas ascienden a US\$ 552,768 millones al cierre del 2005, donde el Perú participa sólo del 3.0 % de las mismas, con US\$ 16,907 millones. (CEPAL:2005) La balanza comercial de las mismas economías alcanza US\$ 55,079 millones. Sin embargo, la balanza comercial del Perú (US\$ 3,865 millones) no es ni la mitad de la chilena o argentina, y apenas el 10 % de la balanza del Brasil.

A pesar de esto, el Perú ha cerrado el 2005 con un crecimiento que oscila entre 5.5 y 6 %, alcanzando el récord de 50 meses de crecimiento continuo del PBI. No obstante, todos sabemos que este crecimiento se ha desarrollado en un ciclo de expansión de la economía latinoamericana que no ha sido aprovechado por nuestros gobernantes para proporcionar mayor bienestar a la población.

De todas maneras, el desempeño de la economía peruana y las perspectivas para el 2006 se pueden describir como favorables, en un contexto internacional que ha sido y seguirá siendo la variable clave. Sin

embargo, existen factores que generan incertidumbre como la variabilidad del precio del petróleo, los desequilibrios macroeconómicos de los EE.UU., la entrada de China al mercado mundial, entre otros. (BUSINESS:2005)

Además, otro factor de inseguridad para los pequeños productores agropecuarios y los microempresarios lo constituye la puesta en marcha del Tratado de Libre Comercio (TLC) con los Estados Unidos, aún pendiente de ratificación por el Congreso, el mismo que no ha logrado obtener condiciones ventajosas en materia de comercio, intercambio de conocimientos, derechos intelectuales y de propiedad, entre otros.

Se espera, en términos de los analistas económicos, que el vigor de la economía mundial se siga endosando al Perú, primordialmente a través de una mayor demanda y mayores precios de los productos que exportamos.

Con todo, se debe tener sumo cuidado por cuanto el desempeño económico se verá afectado por los procesos electorales en ciernes, tanto a nivel presidencial en el mes de abril, como regional y municipal en noviembre, considerando que todo proceso electoral genera cierta turbulencia financiera por la incertidumbre que usualmente se observa en los procesos electorales. Asimismo, debe tenerse en cuenta que en el 2006 habrá diez elecciones presidenciales en América Latina, cuyos resultados tendrán impacto en el comportamiento de la economía regional.

El Perú cuenta con uno de los niveles más bajos de salud comparado con otros países de América Latina. Efectivamente, el gasto per cápita en salud en el Perú (alrededor de US \$ 100) es ínfimo, comparado con algunos de nuestros vecinos latinoamericanos los cuales superan ampliamente esta

asignación; tal es el caso de Colombia (US\$ 186), Venezuela (US\$ 233) y Brasil (US\$ 267).

Además, el gasto social se sigue concentrando en Lima y Callao. Por ejemplo, el gasto en salud per cápita en Ucayali o Junín, donde la pobreza supera el 57 %, del Plan A del Seguro Integral de Salud, es sólo dos tercios de lo que se gastaría por un beneficiario residente en Lima o Callao. (VÁSQUEZ:2004)

En términos de presupuesto, el Ministerio de Salud (MINSA), a pesar de los incrementos producidos en la década pasada, no ha variado de manera importante su relación con el presupuesto general de la República (alrededor del 5%) y con el PBI (alrededor del 1%). Sin embargo, los programas de salud en su conjunto (salud individual más salud colectiva) han mostrado una ligera reducción del 82 % del total en el 2001 al 79 % en la proyección para el 2005, a pesar de lo cual se mantiene por encima del 65 % a partir del año 2000 (FRANCKE:2004)

En el presupuesto 2006, el sector salud apenas tiene una variación favorable del orden del 0.86 % en relación al presupuesto asignado el 2005, y su participación relativa nuevamente está por debajo del 5 % del total presupuestal.

Esta variación en el presupuesto del sector significa solamente algo más de S/. 20 millones, notándose una reducción sustancial (-5.53%) en la asignación del Instituto Nacional de Salud, precisamente la entidad que apoya sectorialmente en los programas preventivos de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, entre las cuales se cuentan el

VIH/SIDA, Hepatitis B, C, D y E, y la tuberculosis. Recordemos que el Perú mantiene, según la OPS, el primer puesto de tuberculosis en el continente americano ya que por cada cien mil habitantes hay 107 tuberculosos, con mayor incidencia en las zonas de sierra altoandina.

Presupuestalmente, se ha otorgado un incremento de algo más del 2%, al Seguro Integral de Salud, programa implementado desde el año 2000 para atender las necesidades de salud de la población más pobre, en especial del 32 % de peruanos que aún están excluidos de estas prestaciones. (OPS:2002)

Sin embargo, es de esperar que estos recursos sean aplicados bajo condiciones proselitistas para favorecer a los candidatos oficialistas en los próximos procesos electorales (Presidenciales, Congresales, Regionales y Municipales)

Cuadro 29: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR SALUD EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO 2005-2006

Pliego	2005	2006	Variación S/.	Variación %
Ministerio de Salud	1,996,208,468	2,003,280,268	7,071,800	0.35
Instituto Nacional de Salud	86,168,790	81,402,162	-4,766,628	-5.53
IDRH*	52,092,656	64,280,253	12,187,597	23.40
Superintendencia de EPS	8,250,199	8,238,368	-11,831	-0.14
Sistema Integral de Salud	264,722,031	270,903,211	6,181,180	2.33
TOTAL	2,407,442,144	2,428,104,262	20,662,118	0.86

*Instituto Desarrollo de Recursos Humanos

FUENTE: Presupuesto General de la República 2005 y 2006

Sin embargo, si analizamos la participación relativa del sector salud en la estructura del Presupuesto General de la República, podemos observar que la asignación del 2006 (4.8%) es menor a la del 2005 (4.9%). La disminución es más sensible a nivel de pliegos, pues el Ministerio de Salud ve disminuida su participación en 0.2% en relación al año anterior.

**Cuadro 30: PARTICIPACIÓN % DEL
SECTOR SALUD EN EL PRESUPUESTO
GENERAL DE LA REPÚBLICA 2005-2006**

Pliego	2005	2006
Sector Salud	4.9	5.7
Ministerio de Salud	4.1	4.8
OPDs	0.8	0.9

Fuente: Presupuesto General de la República 2005 y 2006

El incremento relativo en las OPDs, en desmedro del presupuesto del MINSA, se ha dado mayormente a favor del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos (23%), una entidad descentralizada no asistencial, cuya misión es la de conducir los procesos de investigación académica, así como la formación, capacitación y especialización del personal del sector Salud.

Esto demuestra que aún persisten fuertes diferencias entre regiones, desigualdades irresueltas debido a la existencia de barreras económicas, sociales y culturales, pero también por restricciones de oferta de los servicios de salud. Por ejemplo, Regiones como Lima o Tumbes tienen coberturas 3.5 veces más que regiones como Cajamarca, Bagua y Amazonas.

Es indudable que esta actuación del Gobierno actual puede agravar la situación de muchos peruanos y dejarlos sin la posibilidad de satisfacer sus necesidades básicas en salud, por el escaso apoyo del Estado.

Otro sector clave en la política social, que sigue al margen de las prioridades gubernamentales, es Educación, donde continúan sin resolverse las reivindicaciones económicas de los docentes, tanto como su urgente capacitación y actualización, así como la adecuación del currículo

escolar a las diferentes realidades del país. La definición de un concepto nacional de "calidad educativa" y su desarrollo está en el centro de este debate que en el mejor de los casos se reduce a la discusión entre las élites pero que no llega a tocar a los maestros..

Por una parte, la baja participación del gasto público en educación es alarmante, mostrando serios altibajos en los últimos 20 años. Así, una investigación de la Pontificia Universidad Católica del Perú y el CIES, que analizó los principales indicadores del sector educación 1970-2002, muestra que en el período 1986-1990 el gasto en educación fue de 3.35 % del PBI, el mayor en toda la década, para luego caer a niveles de 1.6 % en el año 1990, el menor registrado en todo el período de análisis. (FRANCKE y CASTRO:2003) Durante el período 1991-2000, el gasto en educación mostró una recuperación que encuentra sus picos en 1995 y 1999, ubicándose en 3.35 % y 3.5 %, respectivamente. En los años 2003 y 2004 este indicador alcanzó el 3.3 %.

No obstante, a nivel del gasto público per cápita, la situación es preocupante pues se ha estancado desde 1995 sin haber superado los US\$ 90 por habitante. El presupuesto 2006 del Ministerio de Educación está alrededor de los US\$ 72 por habitante. Francke informa que, por ejemplo, en Chile el gasto por habitante ha mantenido un ritmo de crecimiento sostenido durante toda la década pasada. Por su parte, Costa Rica y Uruguay, al año 2000, se encontraban en niveles superiores a los US\$ 150 por habitante. En este sentido, en el Perú, el indicador de gasto por habitante se ha rezagado con respecto a sus similares de la región.

Cuadro 31: ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR EDUCACIÓN EN EL PRESUPUESTO PÚBLICO 2005-2006

Pliego	2005	2006	Variación S/.	Variación %
Ministerio de Educación	1,972,950,587	2,022,316,838	49,366,251	2.50
Instituto de Investigación de la Amazonia	10,041,127	11,520,000	1,478,873	14.73
Instituto Nacional de Cultura	61,846,237	80,284,204	18,437,967	29.81
Instituto Geofísico del Perú	7,122,115	6,790,310	-331,805	-4.66
Biblioteca Nacional del Perú	14,634,915	13,171,490	-1,463,425	-10.00
INABEC	25,296,767	25,771,112	474,345	1.88
Universidades	1,511,757,219	1,600,271,930	88,514,711	5.86
Asamblea Nacional de Rectores	12,223,636	13,062,343	838,707	6.86
TOTAL	3,615,872,603	3,773,188,227	157,315,624	4.35

FUENTE: Presupuesto General de la República 2005 y 2006

El presupuesto del sector educación para el año 2006, en términos monetarios, presenta una variación superior a los S/. 157 millones, en relación con el ejercicio presupuestal 2005. Esta ampliación se refleja mayormente en el presupuesto del Ministerio de Educación (S/. 49 millones), recursos orientados, entre otros, a enfrentar la emergencia educativa, declarada por el Gobierno ante la crítica situación de la educación peruana, afectada por la carencia de recursos y, ante todo, por la ausencia de políticas educativas que contribuyan al desarrollo sostenible del país.

Esta situación se refleja en los adversos resultados exhibidos por los estudiantes peruanos, como es su performance en la evaluación internacional realizada por la UNESCO en el 2001, donde, entre estudiantes de más de 40 países, los nuestros obtuvieron el último lugar en aptitudes básicas para la lectura, matemáticas y ciencias.

El segundo incremento significativo se da en el Instituto Nacional de Cultura (S/. 18 millones), OPD dependiente del MINEDU, que tiene como finalidad afirmar la Identidad Nacional mediante la ejecución descentralizada de acciones de protección, conservación y promoción,

puesta en valor y difusión del patrimonio y las manifestaciones culturales de la Nación para contribuir al desarrollo nacional.

Un caso especial lo constituyen las Universidades, cuyos docentes a través de una extensa y decidida huelga nacional lograron que el Gobierno reconociera su derecho a la homologación de sus haberes con los magistrados del Poder Judicial, tal como lo ordena la Ley Universitaria N° 23733. El presupuesto 2006 incluye S/. 88 millones destinados básicamente a financiar el 10% de la homologación que en forma progresiva ha aprobado el Ejecutivo.

Por otra parte, la participación relativa del sector educación en el presupuesto general de la República 2006, nos muestra una realidad diferente respecto de la asignación.

**Cuadro 32: PARTICIPACIÓN % DEL SECTOR
EDUCACIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA
REPÚBLICA 2005-2006**

Pliego	2005	2006
Sector Educación	7.4	7.4
Ministerio de Educación	4.0	4.0
Universidades	3.1	3.1
OPDs	0.3	0.3

Fuente: Presupuesto General de la República 2005 y 2006

Podemos advertir que en términos porcentuales, la participación del sector educación en el presupuesto 2006, no ha variado absolutamente nada respecto del año 2005, pues se mantiene en 7.4% y significa apenas el 1.5% del PBI, muy lejos del 6% fijado como meta por el Acuerdo Nacional.

La reducción es más significativa si se tiene en cuenta que el PBI en el último año se ha incrementado mientras que la asignación presupuestal al sector educación se ha mantenido estática, demostrándose, una vez más,

la desigualdad en la distribución de los recursos nacionales, que no llegan a la población más necesitada.

De manera que en lo que respecta al gasto social, los sectores salud y educación no han sido precisamente privilegiados en el periodo 2000-2005 y tampoco se avizora nada positivo para el año 2006.

CONCLUSIONES

1. En el Presupuesto Fiscal del periodo 2000-2005 el rubro Gastos Corrientes ha sido el mayor monto en términos monetarios. Igualmente, ha representado la mayor proporción de dicho presupuesto, superando largamente a los otros rubros, que son Gastos de Capital y Servicio de la Deuda.
2. El Servicio de la Deuda ha venido reforzando su importancia relativa desde 1998, desplazando a los Gastos de Capital del segundo lugar en importancia en el Presupuesto.
3. De manera que la estructura del Presupuesto en los años que van del nuevo siglo, ha venido siendo destinado en forma creciente tanto a gastos corrientes como al servicio de la deuda, en desmedro de los Gastos de Capitales, lo que no hace, sino mostrar que es un Estado que no promueve la Inversión, sino el gasto corriente.
4. La mayor asignación de recursos ha correspondido siempre, en términos absolutos y relativos, al Gobierno Nacional. Además, tanto en términos absolutos como relativos, hay una tendencia del Gobierno Nacional ha aumentar su importancia. más allá del discurso descentralista que ensaya este gobierno.
5. En términos absolutos, el rubro principal de los Gastos Corrientes es el rubro de "Personal y Obligaciones Sociales", observándose que tanto dicho rubro como "Obligaciones Previsionales" y "Otros Gastos Corrientes" han tenido un aumento sostenido. Sin embargo, en términos relativos se observa que hay una tendencia a que "Personal y Obligaciones Sociales"

pierda importancia relativa mientras que "Obligaciones Previsionales" gana importancia relativa. Los otros rubros son muy fluctuantes y no se puede establecer propiamente una tendencia.

6. En cuanto a los Gastos de Capital, tanto en términos absolutos como relativos, su rubro principal ha sido "Inversiones" el que ha representado en el peor de los casos el 89.66 % del total de los Gastos de Capital. Sin embargo, se nota que "Inversiones" tiene una tendencia decreciente en términos absolutos y relativos.
7. En relación con el Servicio de la Deuda, tanto en términos absolutos como relativos, hay una tendencia a que su rubro principal "Intereses" se convierta en el rubro principal.
8. Las fuentes de financiamiento más importantes son: Recursos Ordinarios, Recursos de operaciones de Crédito Externo Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, en ese orden. En efecto, dichos recursos representan el 63.81 %, 12.56 %, 7.11 % y el 5.28 %, respectivamente, sumando entre los cuatro el 88.77 % de los Recursos del periodo 2000-2005.
9. Sin embargo, no debemos ignorar que los datos del Cuadro 11 son datos promedio del periodo, porque eso oculta la velocidad de cambio que está teniendo otras dos fuentes de financiamiento: Los Recursos de operaciones de Crédito Interno y el Canon y Sobrecanon. Los Recursos de operaciones de Crédito Interno que en el año 2000 representaron el 0.11 % pasaron al 4.26 % en el año 2005. El Canon y Sobrecanon que en el año 2000 representó el 0.36 % pasó al 2.35 % en el año 2005.

10. La captación de Recursos Ordinarios, plantea varios problemas tanto por el lado de la recaudación y ampliación de la base tributaria, como por el hecho que un mayor valor de los impuestos incrementa los costos de producción y/o los precios de venta, reduciendo la capacidad de compra de la población, es decir, reduciendo el mercado interno que ya de por sí es pequeño. El financiamiento a través de operaciones de Crédito genera el problema de continuar comprometiendo los presupuestos futuros por los pagos del servicio que los préstamos conllevan. Como hemos visto se observa un rápido incremento en la participación del Servicio de la Deuda que alcanzó 26.82 % del presupuesto del año 2005. Es lógico esperar que dicho porcentaje seguirá aumentando en el futuro si seguimos financiando el presupuesto con créditos. De manera similar, el Canon y Sobrecanon que compromete la actividad productiva, aumenta los costos y ahuyenta la inversión.
11. Las leyes de endeudamiento del sector público determinan cada año los montos máximos, condiciones y requisitos de las operaciones de endeudamiento externo e interno, a plazos mayores de un año, que podrá acordar o garantizar el Gobierno Nacional para el Sector Público, durante un año determinado. Con esos niveles de endeudamiento autorizados cada año y más aún con la flexibilización de la propia norma, autorizando mayores endeudamiento externo e interno cuando sea necesario para cubrir problemas de balanza de pagos, se deja una gran puerta abierta para un acelerado endeudamiento que cada año, como hemos dicho compromete una porción cada vez mayor del Presupuesto Público.

12. En términos absolutos podemos establecer que ha habido un importante incremento del Presupuesto. En efecto, de S/. 29,524 millones que se aprobaron en el año 1998 pasó a S/. 49,117 millones en el año 2005. Es decir, que en 7 años aumentó S/. 19,593 millones lo que representó un incremento del 66.36 %. Esta situación se confirma al establecer las tasas de variación anual del Presupuesto, pues vemos que aunque las tasas de crecimiento han sido muy irregulares, al final tenemos una tasa de variación promedio de 7.82 %, muy superior a casi todas las variables del periodo, sobre todo de la producción.
13. Los valores corrientes de los componentes del Presupuesto evidencian que el crecimiento del presupuesto total se ha sustentado en el incremento sostenido tanto de los Gastos Corrientes como del Servicio de la Deuda, en detrimento de los Gastos de Capital. Sin embargo, el valor corriente no expresa con precisión la importancia relativa de los componentes en la constitución del Total. En efecto, el Servicio de la Deuda ha pasado del 19.84 % en el año 1998 a 26.82 % en el año 2005, todo esto a costa de los Gastos de Capital, que habían caído en ese mismo lapso de tiempo de 20.23 % a 13.02 %, mientras que la importancia relativa de los Gastos corrientes prácticamente se había mantenido.
14. Lo expresado en el párrafo anterior, se hace más evidente cuando vemos la variación relativa de los componentes del Presupuesto del Gasto. El crecimiento promedio del Servicio de la Deuda, entre 1998 y 1999, ha sido de 12.76 % contra 8.82 % de los Gastos de Capital y 7.65 % de los Gastos Corrientes.

15. Es decir, que si bien es cierto el componente Gastos Corrientes es el más importante en la composición del Presupuesto, es el Servicio de la Deuda el que mejor explica el crecimiento del Presupuesto, en razón de un sostenido crecimiento anual y de su cada vez mayor importancia relativa en su composición.
16. Si bien la inflación no es preocupante desde la última década del siglo XX, se había venido observando una tendencia a caer al punto que en el año 2001 fue inexistente, sin embargo, aunque las cifras aun son pequeñas, desde entonces se ha mostrado que la inflación comienza a crecer. Ya sabemos que la inflación se retroalimenta y en realidad no se puede explicar con propiedad este aumento por efecto de la demanda privada, sino probablemente por el gasto público lo cual es preocupante.
17. En cuanto a la deuda externa, hemos vuelto a partir del año 2002 a incrementar nuestra deuda, a pesar de los fuertes desembolsos que se han venido realizando durante dicho periodo. En efecto, lo adeudado había venido cayendo desde 1996 hasta el año 2001 (excepción hecha del año 1998), pero el año 2002 nuestra deuda creció en US \$ 1748 millones, el año 2003 nuestra deuda creció en US \$ 2053 millones y el año 2004 nuestra deuda creció en US \$ 1698 millones. Todavía no sabemos cuanto crecerá en el año 2005, pero a no dudarlo crecerá gracias a las autorizaciones de endeudamiento que ya hemos comentado.
18. A pesar de que los presupuestos por ley deben estar equilibrados en realidad dichos presupuestos nacen con desequilibrio de ahí los permanentes Resultados Económicos del Gobierno entre 1995 y 2004.

19. Para financiar dicho resultado deficitario se busca el financiamiento externo. De manera que hay una relación entre el valor del Resultado Económico (deficitario) con el endeudamiento externo que se concerta para financiarlo. Con ese fin también se han estado usando los ingresos por las privatizaciones e incluso el endeudamiento interno. Sin embargo, el Endeudamiento Interno como fuente de financiamiento del Déficit Fiscal ha cumplido un ciclo que se está agotando. En el caso de la privatización si bien fue de gran importancia en los primeros años del periodo luego ha ido cayendo en la medida que ya el gobierno tiene poco que vender y en consecuencia no puede echar mano de esa fuente como quisiera, cuando incluso algunas ventas se frustraron por la oposición regional. En cambio, la fuente de financiamiento que se viene reforzando desde el año 2000 es el endeudamiento externo, al punto que durante el año 2004 no sólo ha financiado el déficit fiscal, sino también parte de la deuda interna. Esto no da buenos augurios para el futuro que se avizora con problemas cada vez mayores.
20. No obstante las anunciadas reformas tributarias una y otras vez y las reformas de las reformas tendientes a acrecentar la base tributaria, facilitar la recaudación y subir los ingresos tributarios, los resultados son relativamente magros.
21. De manera que, puesto a considerar los indicadores alrededor del manejo presupuestal, las perspectivas son muy poco halagüeñas. No olvidemos que un Presupuesto tiene dos variables básicas: Sus ingresos y sus egresos. Y es un axioma que los egresos deben financiarse con sus

ingresos, en este caso, básicamente, ingresos tributarios. Eso es lo saludable, eso es lo aconsejable. Si bien pueden haber ciertos desajustes en el tiempo que generen eventuales desequilibrios, estos no pueden ser permanentes o crónicos. Y eso es lo que viene ocurriendo hace mucho tiempo. Justamente la gran justificación de la privatización de las empresas públicas fue que eran deficitarias. Se está agotando el proceso de privatización propiamente dicho. Se han gastado los fondos obtenidos por ese proceso. Sin embargo el déficit continúa y si bien no es tan grande como antes, nos parece que hay una inevitable tendencia a que crezca por la forma como se viene financiando.

22. Si bien se ha venido "controlando" el déficit fiscal, seguimos utilizando el endeudamiento como mecanismo de financiamiento del déficit lo que está generando que cada año el Servicio de la Deuda represente una porción cada vez mayor del Presupuesto. Si seguimos así, va a llegar el momento en que nuestra capacidad de endeudamiento se agote y no tengamos posibilidad de pago de la deuda, como ya ocurrió en 1977, 1984-90, periodos de crisis para el país.
23. Pero algo más grave se viene incubando, pues la emisión primaria ha venido creciendo año a año. Pero lo más preocupante es que no se trata de cambios traumáticos que obedecen a determinadas coyunturas, si no que configuran una tendencia, pues si se aceptara una relación lineal con el tiempo, la ecuación representaría un 91.63 % de los datos, es decir tendría un $r^2 = 0.9163$. Si no veamos como, mientras caía la Emisión Primaria, también la inflación seguía esa misma tendencia y, de igual

modo, mientras la Emisión Primaria caía la Inflación también crecía. Así que la gráfica conjunta de la Inflación y la Emisión Primaria nos revelan que no está muy lejos la posibilidad de que ambas caminen juntas. No vamos a decir, que lucen como dos gotas de agua porque aún los niveles no son muy altos. Así si queremos establecer el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 1995-2004 vamos a obtener un $r = 0.3625$ que no es significativa porque la relación en ese lapso no es lineal, sino más bien cíclica. Pero si tomamos, por ejemplo, el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 1995-2000 vamos a obtener un $r = 0.4502$. Y más aún si tomamos el coeficiente de correlación entre ambas variables para el periodo 2001-2004 vamos a obtener un $r = 0.7963$. El coeficiente mejora porque estamos tomamos arcos de una posible parábola que involucra ambos periodos. Pero nosotros estamos hablando del periodo 2001-2004 que es el periodo del actual gobierno, de manera que tenemos que llamar la atención sobre ese acercamiento entre emisión e inflación que es sólo el reflejo de los problemas del financiamiento presupuestal, cuyas fuentes de financiamiento se van agotando y entonces se convierte en una fuente de inestabilidad.

24. El crecimiento del PBI se debe al crecimiento de las Exportaciones lo cual no permite que sea un crecimiento sostenido porque:
 - a. El Perú sigue siendo un país cuyas Exportaciones son principalmente Tradicionales, es decir, sin mayor valor agregado.
 - b. Los productos mineros que tradicionalmente han representado una parte importantes del valor de las exportaciones han reforzado aún

más su participación habiendo alcanzando el año 2004 el 51.1 % del total de las exportaciones.

- c. La bonanza de las exportaciones no es sólo porque se ha aumentado el volumen de lo exportado. Las estadísticas dan cuenta efectivamente del aumento de la producción en la minería metálica pero también dan cuenta del aumento de sus precios que ha generado una mejora de los Términos de Intercambio.
 - d. El sector externo tiene una debilidad intrínseca: No lo manejamos nosotros. Así como los precios suben, pueden bajar también y deshacer todo lo que se ha logrado basados en un boom transitorio de los precios a nuestro favor.
25. El gasto social no ha tenido variaciones favorables durante el periodo 2000-2005 y tampoco se avizora nada bueno para el año 2006, de acuerdo a las cifras del Presupuesto Fiscal para ese año.
26. Por estas razones creemos que no hay crecimiento en el Perú y que los aumentos del PBI no son sostenibles y que, por un manejo cortoplacista del Presupuesto, se están incubando problemas financieros internos y externos de imprevisibles consecuencias para el país.

REFERENCIALES

1. ABUSADA, Roberto et al. La reforma incompleta: Rescatando los noventa. Lima: CIUP-IPE. 2000.
2. ALARCÓN, Giovann y YALONETZKY, Gastón. Los efectos macroeconómicos de la privatización: un modelo. En: Apuntes. Revista de Ciencias Sociales. N° 48. Lima: Universidad del Pacífico. 2001.
3. ALCÁZAR, Lorena et al. Las Pérdidas en el Camino. Fugas en el Gasto Público: Transferencias Municipales, Vaso de Leche y Sector Educación. Instituto Apoyo. Lima. 2003.
4. ARAMBURÚ, Carlos Eduardo y FIGUEROA, Carlos. El desafío de enfrentar la heterogeneidad de la pobreza extrema en el Perú. En: VASQUEZ, Enrique, [Ed]¿Cómo reducir la pobreza y la inequidad en América Latina?. IDRC y Programa Latinoamericano de Políticas Sociales. Lima. pp.73 – 97. 2000.
5. ARAMBURÚ, Carlos Eduardo y FIGUEROA, Carlos. Pobreza extrema y exclusión social: el caso de Lima, en PORTOCARRERO, Felipe, [Ed] (2000), Políticas sociales en el Perú: Nuevos aportes, Red para el desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, Lima. 2000.
6. ARAOZ, Mercedes et al. Factores limitantes de la inversión extranjera en el Perú. Lima: CIUP-Comisión ALCA – CAF. 2001.
7. BARREDA, Jorge y CUBA, Elmer. Los determinantes del ahorro privado en el Perú y el papel de la política económica. En: Apuntes. Revista de Ciencias Sociales. N° 47. Lima: Universidad del Pacífico. 2000.
8. BEAUMONT, Martín. Pobreza y medio ambiente: Una revisión general.

- Documento de Trabajo N° 111. Lima. IEP 2000.
9. BUSINESS. Revista de Negocios del Perú: ¿Cómo le irá a la economía el próximo año? Informe especial. Lima, Diciembre 2005.
 10. CABTREE, John y THOMAS, Jim (Editores). El Perú de Fujimori. Lima: CIUP-IEP. 1999.
 11. CEPAL. Estudio económico de América Latina y el Caribe, 1999-2000. N° 52. Santiago de Chile 2000.
 12. CEPAL. Panorama Social de América Latina 2005.
 13. CEPAL. Balance preliminar de las economías de Latinoamérica y el Caribe 2005
 14. CONTRERAS, Carlos y GLAVE, Manuel. Estado y mercado en la historia del Perú. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. 2002.
 15. CONTRERAS, Carlos. La teoría de la dependencia en la historia económica sobre la República. Documento de Trabajo N° 216. Lima: Departamento de Economía, PUCP. 2003.
 16. DANCOURT, Oscar. Reforma neoliberal y política macroeconómica en el Perú. Revista de la CEPAL. Santiago de Chile. 1999.
 17. DANCOURT, Óscar. Desafíos de la reactivación económica". En: Economía y Sociedad N° 48. Lima: CIES. 2003.
 18. DANCOURT, Oscar et al. Modelo de análisis de políticas macroeconómicas para la economía peruana. Lima: CIES – CIUP -PUCP. 2004.
 19. DÍAZ, Juan José et al. Liberalización de la balanza de pagos. Efectos sobre el crecimiento, el empleo, la desigualdad y pobreza. En: Enrique

- Ganuzza, Ricardo Paes de Barros, Lance Taylor y Rob Vós (editores) Liberalización, Desigualdad y Pobreza: América Latina y el Caribe en los 90. PNUD y CEPAL. 2001.
20. FIGUEROA, Adolfo. La Economía Política de la Pobreza en América Latina y el Perú. PUC. Lima. 1991.
 21. FIGUEROA, Adolfo. La Sociedad Sigma: Una Teoría del Desarrollo Económico. Lima. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. FCE. 2003.
 22. FRANCKE, Pedro et al. Análisis Macroeconómico del presupuesto público 2003. Lima. CIES. Octubre 2003.
 23. FRANCKE, Pedro; CASTRO, José y otros: Análisis del presupuesto público 2003 en el sector educación. Lima: PUCP-CIES 2004.
 24. FRANCKE Pedro: Balance de la política de salud 2001-2004. Lima, PUCP-CIES 2005.
 25. OPS. Organización Panamericana de Salud: Situación de Salud en Perú 2002.
 26. IGUÍÑIZ, Javier. Transición democrática y desarrollo: ¿Continuidad o cambio?. En: Economía y Sociedad N° 48. Lima: CIES. 2003.
 27. INEI: Proyecciones estadísticas 2000 – 2025. ENAHO 2002 – IV Trimestre.
 28. JIMÉNEZ, Félix et al. De la industrialización proteccionista a la desindustrialización neoliberal. Lima: CIES - Departamento de Economía PUCP. 1999.
 29. JIMÉNEZ, Félix. Liberalización, reestructuración productiva y competitividad en la industria peruana de los años 90. Documento de

- Trabajo N° 183. Lima: Departamento de Economía, PUCP. 2000.
30. JIMÉNEZ, Félix, compilador. Ensayos sobre economía peruana. Lima: Universidad Ricardo Palma. 2000.
 31. KAFKA, Folke. Análisis Económico. Lima. CIUP. Abril de 1981.
 32. KIRSCHEN, E. S. Nueva Política Económica Comparada, Barcelona, España. Ed. OIKOS-TAU S. A, 1978.
 33. KUCZYNSKY, Pedro Pablo. Perú: Crecimiento, empleo y recursos de los gobiernos subnacionales (35 meses de gestión económica) Julio 13, 2004
 34. MEF: Proyecto de Presupuesto Público 2006
 35. MENDOZA, Waldo y OLIVARES, Alejandro. Flujos de capital y desempeño macroeconómico en América del sur 1980-1999. Lima: Dirección Académica de Investigación y Departamento de Economía – PUCP. 1999.
 36. MINISTERIO DEL ECONOMÍA Y FINANZAS. Avances del Gobierno Julio 2001-Diciembre 2003. Especiales de Economía del MEF
 37. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Perú: Informe de Logros del Gobierno (Avances a Marzo 2005). Especiales de Economía del MEF.
 38. MORÓN, Eduardo, editor. América Latina: El camino después de la crisis. Lima: CIUP-PNUD-CAF. 2000.
 39. PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano 2005.
 40. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Informe sobre el Desarrollo Humano Perú 2005.
 41. PNUD. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La democracia en América Latina: hacia una democracia de ciudadanas y

- ciudadanos. 2004
42. PORTOCARRERO, Felipe et al. Gestión pública y políticas alimentarias en el Perú. Lima. CIUP. 2000.
 43. PORTOCARRERO, Felipe, editor. Políticas Sociales en el Perú: Nuevos Aportes. Lima, Red para el Desarrollo de las Ciencias Sociales. 2000.
 44. PORTOCARRERO, Felipe et al. El tercer sector en el Perú: Una aproximación cuantitativa. Lima. CIUP y The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies Center for Civil Society Studies. 2001.
 45. PORTOCARRERO, Felipe et al. Más allá del individualismo: el tercer sector en el Perú. Lima. CIUP y The Johns Hopkins University Institute for Policy Studies Center for Civil Society Studies. 2002.
 46. QUIJANDRÍA SALMÓN, Jaime. La Economía Peruana: evolución reciente y perspectivas. Enero, 2004
 47. RACZYNSKI, DAGMAR. Estrategias de combate contra la Pobreza en América Latina. Diagnóstico y Lecciones de Política. Santiago de Chile, 1993.
 48. REYES, José. Medición de la Pobreza en Lima Metropolitana: Metodología y Resultados. ADEC-ATC. Octubre 1992.
 49. REYES MOYANO, Jorge. Presentación de Metodologías aplicadas en países. Experiencia peruana en la construcción del Mapa de NBI. Documento del Seminario; "Información sobre Población y Pobreza para políticas sociales". Lima, 4 de Julio 1995. INEI.
 50. ROZENBERG, Arnoldo. La balanza de pagos: Instrumento de análisis y política económica. Documento de Trabajo N° 190. Lima: Departamento de

- Economía, PUCP. 2000.
51. SARMIENTO, Euclides Alfredo. Los presupuestos teoría y aplicaciones. Bogotá. Universidad Distrital. 1989.
 52. SEN, Amartya. Sobre conceptos y medidas de pobreza. En: Revista de Comercio Exterior. Vol. 42, N° 4. Abril 1992. pp. 310-322.
 53. SHAPIRO, Edward. Análisis Macroeconómico, España. ICE Segunda Edición, 1976.
 54. SHEAHAN, John. La economía peruana desde 1950: buscando una sociedad mejor. Lima: IEP. 2001.
 55. SILVA RUETE, Javier. Perú: situación económica y perspectivas Mayo, 2003.
 56. TORRES, Jorge. Clusters de la industria en el Perú. Documento de Trabajo N° 228. Lima: Departamento de Economía, PUCP. 2003.
 57. VÁSQUEZ, Enrique [Ed]. Impacto de la inversión social en el Perú. Lima. CIUP e International Development Center (IDRC-CIID). 2000.
 58. VÁSQUEZ, Enrique et al. Inversión social para un buen gobierno en el Perú. Lima. CIUP. 2000.
 59. VÁSQUEZ, Enrique. ¿Por qué los pobres extremos usan o no los programas sociales?. Rescatando la visión subjetiva. En: VÁSQUEZ, Enrique et al (2001). Los desafíos de la lucha contra la pobreza extrema en el Perú. Lima. CIUP. 157 – 187 pp. 2001.
 60. VÁSQUEZ, Enrique y MENDIZÁBAL, Enrique. ¿Los niños primero? El gasto público social focalizado en niños y niñas en el Perú 1990-2000. Lima. CIUP y Save the Children en Suecia- Oficina regional para América

Latina. 2002.

61. VÁSQUEZ Enrique: Gasto Social en el Perú: un balance crítico al 2004. CIES-PUCP.
62. VEGA-CENTENO, Máximo. El desarrollo esquivo: Intentos y logros parciales de transformaciones económicas y tecnológicas (1970-2000). Lima: Fondo Editorial de la PUCP. 2003.

NORMAS LEGALES

1. R. D. 007-99-EF-76.01. Glosario de Términos del Sistema de Gestion Presupuestaria del Estado. Lima, 22 de febrero de 1999.
2. LEY 28411. Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto. Lima, 06 de diciembre de 2000.
3. Ley 28112. Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
4. Ley 27245. Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, modificada por la Ley N° 27958.
5. Ley 27785. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
6. Ley 27013. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 1999.
7. Ley 27212. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2000.
8. Decreto Legislativo 909-2000. Ley De Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2001.
9. Ley 27573. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002.

10. Ley 27879. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2003.
11. Ley 28128. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004
12. Ley 28427. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.

SIGLAS UTILIZADAS

AFP. Administradoras de Fondos de Pensiones

BCRP. Banco Central de Reserva del Perú

CAP. Cuadro para Asignación de Personal

CDR. Certificados de Depósito Reajutable

CND. Consejo Nacional de Descentralización

DGAES. Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales

FONAFE. Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado

FONCOMUN. Fondo de Compensación Municipal

FONCOR. Fondo de Compensación Regional

GL. Gobierno Local

GR. Gobierno Regional

IBF. Inversión Bruta Fija

IBI. Inversión Bruta Interna

IES. Impuesto Extraordinario de Solidaridad

IGV. Impuesto General a las Ventas

INADE. Instituto Nacional de Desarrollo

ISC. Impuesto Selectivo al Consumo

M. Importaciones

ME. Moneda Extrajera

MEF. Ministerio de Economía y Finanzas

MN. Moneda Nacional

PAP. Presupuesto Analítico de Personal

PIA. Presupuesto Institucional de Apertura

PIM. Presupuesto Institucional Modificado

POI. Plan Operativo Institucional

RUS. Régimen Único Simplificado

SENATI. Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento Técnico Industrial

SENCICO. Contribución al Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

SPP. Sistema Privado de Pensiones

TAMEX. Tasa de Interés Activa en Moneda Extranjera

TAMN. Tasa de Interés Activa en Moneda Nacional

TIPMEX. Tasa de Interés Pasiva en Moneda Extranjera

TIPMN. Tasa de Interés Pasiva en Moneda Nacional

UIT. Unidad Impositiva Tributaria

VAB. Valor Agregado Bruto

X. Exportaciones

ANEXOS

Anexo 1: BALANZA DE PAGOS 1995-2004 (Millones de US\$)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	-4625	-3646	-3367	-3321	-1465	-1526	-1144	-1063	-935	-10
1. Balanza comercial	- 2 241	- 1 991	- 1 678	- 2 437	- 655	- 411	- 195	292	836	2 793
a. Exportaciones	5 491	5 878	6 825	5 757	6 088	6 955	7 026	7 714	9 091	12 617
b. Importaciones	- 7 733	- 7 869	- 8 503	- 8 194	- 6 743	- 7 366	- 7 221	- 7 422	- 8 255	- 9 824
2. Servicios	- 733	- 671	- 786	- 657	- 663	- 705	- 890	- 941	- 854	- 843
a. Exportaciones	1 131	1 414	1 553	1 775	1 594	1 529	1 455	1 530	1 695	1 914
b. Importaciones	- 1 864	- 2 085	- 2 339	- 2 432	- 2 256	- 2 234	- 2 345	- 2 471	- 2 549	- 2 756
3. Renta de factores	- 2 482	- 1 899	- 1 822	- 1 204	- 1 112	- 1 410	- 1 101	- 1 457	- 2 144	- 3 421
a. Privado	- 1 080	- 1 001	- 1 324	- 762	- 549	- 896	- 550	- 746	- 1 275	- 2 451
b. Público	- 1 402	- 898	- 498	- 442	- 563	- 513	- 551	- 711	- 869	- 970
4. Transferencias corrientes	832	914	920	977	966	999	1 042	1 043	1 227	1 461
del cual: Remesas del exterior	599	597	636	647	670	718	753	705	860	1 123
II. CUENTA FINANCIERA	3 743	3 916	5 808	1 792	583	1 023	1 544	1 800	672	2 244
1. Sector privado	3 072	4 338	2 833	1 805	1 678	1 481	983	1 538	- 105	1 027
2. Sector público	- 172	- 417	505	58	381	277	372	1 056	630	988
3. Capitales de corto plazo	843	- 5	2 471	- 72	- 1 476	- 735	189	- 794	147	230
III. FINANCIAMIENTO EXCEPCIONAL	1512	904	-711	244	24	-58	-1	14	64	26
1. Brady	0	0	4 873	0	0	0	0	0	0	0
2. Refinanciación	676	586	431	217	0	0	54	0	0	0
3. Condonación de deuda externa	28	42	124	36	38	1	1	14	64	26
4. Flujo de atrasos netos	808	276	- 6 139	- 9	- 14	- 58	- 56	0	0	0
IV. FLUJO DE RESERVAS NETAS DEL BCRP (1-2)	-925	-1932	-1733	1006	775	193	-450	-833	-477	-2352
(Incremento con signo negativo)										
1. Variación del saldo de RIN	- 923	- 1 899	- 1 629	986	780	224	- 433	- 985	- 596	- 2 437
2. Efecto valuación y monetización de oro	2	33	104	-20	5	31	16	-152	-119	-85
V. ERRORES Y OMISIONES NETOS	295	758	3	280	83	368	51	83	676	92
Nota :										
Financiamiento externo bruto del sector privado 1/	2704	3010	3022	2964	2544	2480	1835	2645	1824	2232

1/ Considera la inversión directa sin privatización más los desembolsos de préstamos de largo plazo del sector privado.

Fuente: BCRP, MEF, SBS, SUNAT, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cofide, ONP, FCR, Zofratacna, Banco de la Nación, Cavalí ICLV S.A., Proinversión, Bank for International Settlements (BIS) y empresas.

Anexo 2: BALANZA DE PAGOS 1995-2004 (Porcentaje del PBI)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. BALANZA EN CUENTA CORRIENTE	- 8.6	- 6.5	- 5.7	- 5.9	- 2.9	- 2.9	- 2.1	- 1.9	- 1.5	0.0
1. Balanza comercial	- 4.2	- 3.6	- 2.8	- 4.3	- 1.3	- 0.8	- 0.4	0.5	1.4	4.1
a. Exportaciones	10.3	10.5	11.6	10.2	11.8	13.1	13.1	13.6	15.0	18.4
b. Importaciones	- 14.4	- 14.1	- 14.4	- 14.5	- 13.1	- 13.9	- 13.5	- 13.1	- 13.6	- 14.3
2. Servicios	- 1.4	- 1.2	- 1.3	- 1.2	- 1.3	- 1.3	- 1.7	- 1.7	- 1.4	- 1.2
a. Exportaciones	2.1	2.5	2.6	3.1	3.1	2.9	2.7	2.7	2.8	2.8
b. Importaciones	- 3.5	- 3.7	- 4.0	- 4.3	- 4.4	- 4.2	- 4.4	- 4.4	- 4.2	- 4.0
3. Renta de factores	- 4.6	- 3.4	- 3.1	- 2.1	- 2.2	- 2.7	- 2.1	- 2.6	- 3.5	- 5.0
a. Privado	- 2.0	- 1.8	- 2.2	- 1.3	- 1.1	- 1.7	- 1.0	- 1.3	- 2.1	- 3.6
b. Público	- 2.6	- 1.6	- 0.8	- 0.8	- 1.1	- 1.0	- 1.0	- 1.3	- 1.4	- 1.4
4. Transferencias corrientes	1.6	1.6	1.6	1.7	1.9	1.9	1.9	1.8	2.0	2.1
del cual: Remesas del exterior	1.1	1.1	1.1	1.1	1.3	1.4	1.4	1.2	1.4	1.6
II. CUENTA FINANCIERA	7.0	7.0	9.8	3.2	1.1	1.9	2.9	3.2	1.1	3.3
1. Sector privado	5.7	7.8	4.8	3.2	3.3	2.8	1.8	2.7	- 0.2	1.5
2. Sector público	- 0.3	- 0.7	0.9	0.1	0.7	0.5	0.7	1.9	1.0	1.4
3. Capitales de corto plazo	1.6	0.0	4.2	- 0.1	- 2.9	- 1.4	0.4	- 1.4	0.2	0.3
III. FINANCIAMIENTO EXCEPCIONAL	2.8	1.6	- 1.2	0.4	0.0	- 0.1	0.0	0.0	0.1	0.0
1. Brady	0.0	0.0	8.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Refinanciación	1.3	1.1	0.7	0.4	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0
3. Condonación de deuda externa	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0
4. Flujo de atrasos netos	1.5	0.5	- 10.4	0.0	0.0	- 0.1	- 0.1	0.0	0.0	0.0
IV. FLUJO DE RESERVAS NETAS DEL BCRP (1-2)	- 1.7	- 3.5	- 2.9	1.8	1.5	0.4	- 0.8	- 1.5	- 0.8	- 3.4
(Incremento con signo negativo)										
1. Variación del saldo de RIN	- 1.7	- 3.4	- 2.8	1.7	1.5	0.4	- 0.8	- 1.7	- 1.0	- 3.5
2. Efecto valuación y monetización de oro	0.0	0.1	0.2	0.0	0.0	0.1	0.0	- 0.3	- 0.2	- 0.1
V. ERRORES Y OMISIONES NETOS	0.6	1.4	0.0	0.5	0.2	0.7	0.1	0.1	1.1	0.1

1/ Considera la inversión directa sin privatización más los desembolsos de préstamos de largo plazo del sector privado.

Fuente: BCRP: Memoria 2004.

Anexo 3: ENDEUDAMIENTO EXTERNO NETO DEL SECTOR PÚBLICO ¹
(Millones de US\$)

Años	Desembolsos Nuevos	Amortización ²	Desembolsos de Refinanciación		Otros Capitales ³	Endeudamiento Externo Neto	Otros Ajustes ⁴	Cambio en el Adeudado
	I	II	III		IV	V=I-II+III+IV	VI	VII=V+VI
1995	718	868	676		746	1 272	400	1 672
1996	464	855	586		343	538	- 994	- 456
1997	1 801	955	5 304	5/	-6 139	11	-6 420	-6 409
1998	790	738	217		- 9	260	515	775
1999	1 237	969	0		- 14	254	- 316	- 62
2000	1 485	1 042	0		- 58	385	- 680	- 295
2001	1 344	885	54		- 56	456	- 694	- 238
2002 ⁶	2 902	1 843	0		0	1 059	689	1 748
2003	2 161	1 228	0		0	933	1 120	2 053
2004	2 535	1 389	0		0	1 146	552	1 698

1/ Preliminar. De mediano y largo plazo; excluye préstamos al BCRP para apoyo a balanza de pagos.

2/ Incluye las condonaciones de amortización de vencimientos corrientes.

3/ Registra el movimiento neto de atrasos en el pago del servicio de la deuda externa. Incluye condonaciones de atrasos.

4/ Incluye las reducciones de deuda por diferencia entre el valor efectivo y el nominal, así como el efecto tipo de cambio.

5/ Incluye la emisión de bonos Brady por un valor nominal de US\$ 4 873 millones.

6/ En 2002 incluye los desembolsos y la amortización, US\$ 902 millones del canje de Bonos Brady por Bonos Globales.

Fuente: BCRP, MEF y Cofide.

Elaboración : Subgerencia del Sector Externo.

Anexo 4: DEUDA PÚBLICA EXTERNA¹ SERVICIO POR FUENTE FINANCIERA (Millones de US\$)

	1995			1996			1997			1998			1999			2000			2001			2002			2003			2004		
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T
Organismos Internacionales	207	256	463	200	259	459	308	287	595	254	301	555	273	351	624	531	406	938	334	423	758	399	379	779	486	346	831	571	304	875
Atendido	207	256	463	200	259	459	308	287	595	254	301	555	273	351	624	531	406	938	334	423	758	399	379	779	486	346	831	571	304	875
No atendido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Club de París	411	609	1020	444	643	1087	528	538	1064	357	494	851	283	460	743	338	433	770	420	428	848	471	382	853	664	384	1047	723	379	1102
Atendido	217	170	387	345	164	509	359	187	546	296	322	618	252	459	711	337	432	770	420	427	847	458	382	840	607	377	983	697	379	1076
No atendido	167	438	605	64	472	536	48	348	394	26	171	197	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Condonado	27	1	28	35	7	42	123	1	124	35	1	36	31	1	32	0	0	1	0	0	1	13	1	14	57	7	64	26	1	26
Bonos	0	0	0	0	0	0	0	79	79	0	159	169	269	167	436	0	160	160	0	161	161	924	196	1120	44	307	351	67	428	495
Atendido	0	0	0	0	0	0	0	79	79	0	159	159	269	167	436	0	160	160	0	161	161	924	196	1120	44	307	351	67	428	495
No atendido	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Proveedores sin Seguro	25	96	121	22	52	74	26	49	75	27	49	76	16	49	65	14	53	67	12	50	62	8	47	55	6	51	57	9	52	61
Atendido	1	3	4	20	4	24	26	12	38	27	29	56	16	49	65	14	53	67	12	50	62	8	47	55	6	51	57	9	52	61
No atendido	24	93	117	2	48	50	0	37	37	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banca Internacional	7	609	616	4	320	324	2	63	65	16	10	26	50	15	65	108	15	124	83	8	90	16	1	17	6	1	7	1	0	2
Atendido	7	2	9	4	88	92	2	17	19	16	10	26	50	15	65	108	15	124	83	8	90	16	1	17	6	1	7	1	0	2
No atendido	0	607	607	0	232	232	0	46	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
América Latina	84	35	119	77	26	103	72	19	91	65	14	79	63	9	72	37	6	43	20	4	24	16	3	19	13	2	15	9	2	11
Atendido	84	30	114	77	26	103	72	19	91	65	14	79	63	9	72	37	6	43	20	4	24	16	3	19	13	2	15	9	2	11
No atendido	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Países de Europa del Este 2/	134	52	186	108	30	138	19	4	23	19	5	24	15	3	18	14	2	16	16	2	19	9	1	10	9	1	10	9	1	10
Atendido	14	6	20	22	4	26	19	4	23	19	5	24	15	3	18	14	2	16	16	2	19	9	1	10	9	1	10	9	1	10

Anexo 4: DEUDA PÚBLICA EXTERNA¹ SERVICIO POR FUENTE FINANCIERA (Millones de US\$)

	1995			1996			1997			1998			1999			2000			2001			2002			2003			2004			
	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	A	I	T	
No atendido	120	46	166	86	26	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	868	1657	2525	855	1330	2185	955	1037	1992	738	1032	1770	969	1054	2023	1042	1075	2117	885	1076	1961	1843	1011	2854	1228	1091	2319	1389	1167	2556	
Atendido	530	467	997	668	545	1213	786	605	1391	677	840	1517	938	1052	1991	1042	1074	2116	885	1075	1960	1830	1010	2840	1171	1084	2255	1363	1166	2529	
No atendido	311	1189	1500	152	778	930	46	431	477	26	191	217	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Condonado 3/	27	1	28	35	7	42	123	1	124	35	1	36	31	1	32	0	0	1	0	0	1	13	1	14	57	7	64	26	1	26	
Nota:																															
Regularizaciones	57	21	78	1	0	1	593	719	1312	6	3	9	4	4	8	21	38	58	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total pagado																															
(atendido + regularizaciones)	587	488	1075	669	545	1214	1379	1324	2703	683	843	1526	942	1056	1998	1062	1112	2175	886	1076	1962	1830	1010	2840	1171	1084	2255	1363	1166	2529	

A: Amortización I: Intereses T: Total

1/ Preliminar. De mediano y largo plazo; excluye préstamos al BCRP para apoyo a balanza de pagos.

2/ Ex-países socialistas. Incluye a República Popular China.

3/ Incluye condonaciones de vencimientos corrientes.

Fuente: BCRP, MEF y Cofide.

**Anexo 5: PRODUCTO BRUTO INTERNO (Millones de nuevos
soles a precios de 1994)**

AÑO	PRODUCTO BRUTO INTERNO 1/	POBLACIÓN (Miles)	PBI PER CÁPITA (S/. de 1994)	Variación porcentual			INFLACIÓN
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(4)
1950	21,929	7,632.5	2,873.1				9.5
1951	23,986	7,826.3	3,064.8	9.4	2.5	6.7	8.2
1952	25,231	8,025.7	3,143.7	5.2	2.5	2.6	6.4
1953	26,470	8,232.2	3,215.4	4.9	2.6	2.3	8.7
1954	28,085	8,447.0	3,324.9	6.1	2.6	3.4	4.8
1955	29,719	8,671.5	3,427.1	5.8	2.7	3.1	4.6
1956	31,006	8,904.9	3,482.0	4.3	2.7	1.6	6
1957	33,096	9,146.2	3,618.6	6.7	2.7	3.9	7.1
1958	32,855	9,396.7	3,496.5	-0.7	2.7	-3.4	8.9
1959	33,367	9,657.8	3,454.9	1.6	2.8	-1.2	16.8
1960	36,351	9,931.0	3,660.4	8.9	2.8	5.9	2.6
1961	39,413	10,217.5	3,857.4	8.4	2.9	5.4	8.7
1962	43,054	10,516.5	4,093.9	9.2	2.9	6.1	4.9
1963	45,386	10,825.8	4,192.4	5.4	2.9	2.4	8.7
1964	48,196	11,143.4	4,325.1	6.2	2.9	3.2	11.4
1965	51,405	11,467.2	4,482.8	6.7	2.9	3.6	14.6
1966	55,587	11,796.3	4,712.2	8.1	2.9	5.1	7.9
1967	58,042	12,132.1	4,784.1	4.4	2.8	1.5	19
1968	58,270	12,475.9	4,670.6	0.4	2.8	-2.4	9.8
1969	60,527	12,829.0	4,718.0	3.9	2.8	1	5.7
1970	64,275	13,192.7	4,872.0	6.2	2.8	3.3	5.5
1971	67,176	13,567.7	4,951.2	4.5	2.8	1.6	7.5
1972	69,482	13,953.2	4,979.7	3.4	2.6	0.6	4.2
1973	73,979	14,348.1	5,156.0	6.5	2.8	3.5	13.8
1974	80,476	14,751.1	5,455.6	8.8	2.8	5.8	19.1
1975	84,024	15,161.1	5,542.1	4.4	2.8	1.6	24
1976	85,003	15,580.8	5,455.6	1.2	2.8	-1.6	44.6
1977	85,532	16,011.0	5,342.1	0.6	2.8	-2.1	32.6
1978	82,297	16,447.6	5,003.6	-3.8	2.7	-6.3	73.9
1979	83,917	16,886.6	4,969.5	2	2.7	-0.7	66.7
1980	90,346	17,324.2	5,215.0	7.7	2.6	4.9	60.1
1981	95,280	17,759.9	5,364.9	5.5	2.5	2.9	72.7
1982	94,971	18,196.6	5,219.2	-0.3	2.5	-2.7	72.9
1983	86,111	18,634.5	4,621.0	-9.3	2.4	-11.5	125.1
1984	89,384	19,074.1	4,686.1	3.8	2.4	1.4	111.5
1985	91,251	19,515.8	4,675.7	2.1	2.3	-0.2	158.3
1986	102,298	19,962.8	5,124.4	12.1	2.3	9.6	62.9
1987	110,214	20,414.9	5,398.7	7.7	2.3	5.4	114.5

Anexo 5: PRODUCTO BRUTO INTERNO (Millones de nuevos soles a precios de 1994)

AÑO	PRODUCTO BRUTO INTERNO 1/	POBLACIÓN (Miles)	PBI PER CÁPITA (S/. de 1994)	Variación porcentual			INFLACIÓN
	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(4)
1988	99,830	20,867.2	4,784.1	-9.4	2.2	-11.4	1722.3
1989	86,431	21,314.9	4,055.0	-13.4	2.1	-15.2	2775.3
1990	82,032	21,753.3	3,771.0	-5.1	2.1	-7	7649.7
1991	83,760	22,179.6	3,776.4	2.1	2	0.1	139.2
1992	83,401	22,596.9	3,690.8	-0.4	1.9	-2.3	56.7
1993	87,375	23,009.5	3,797.3	4.8	1.8	2.9	39.5
1994	98,577	23,421.4	4,208.9	12.8	1.8	10.8	15.4
1995	107,039	23,836.9	4,490.5	8.6	1.8	6.7	10.2
1996	109,709	24,257.7	4,522.6	2.5	1.8	0.7	11.8
1997	117,214	24,681.0	4,749.1	6.8	1.7	5	6.5
1998	116,413	25,104.3	4,637.2	-0.7	1.7	-2.4	6
1999	117,446	25,524.6	4,601.3	0.9	1.7	-0.8	3.7
2000	120,881	25,939.3	4,660.1	2.9	1.6	1.3	3.7
2001	121,104	26,346.8	4,596.5	0.2	1.6	-1.4	-0.1
2002 2/	127,086	26,749.0	4,751.1	4.9	1.5	3.4	1.5
2003 2/	132,119	27,148.1	4,866.6	4	1.5	2.4	2.5
2004 2/	138,474	27,546.6	5,026.9	4.8	1.5	3.3	3.5

1/ Para el período 1950 - 1989 se ha estimado los niveles utilizando las tasas de variación del PBI con año base 1979.

2/ Preliminar.

Fuente: INEI y BCRP.

Anexo 6: INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (Variaciones porcentuales)

	1995		1996		1997		1998		1999		2000		2001		2002		2003		2004	
	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A	M	A
Enero	0.37	13.72	1.24	11.18	0.48	11.00	0.91	6.91	0.01	5.07	0.07	3.78	0.19	3.86	-0.52	-0.83	0.23	2.28	0.54	2.80
Febrero	1.14	12.96	1.53	11.62	0.09	9.42	1.23	8.14	0.31	4.11	0.48	3.95	0.25	3.61	-0.04	-1.11	0.47	2.80	1.09	3.43
Marzo	1.37	11.91	1.38	11.63	1.27	9.30	1.32	8.19	0.61	3.39	0.54	3.88	0.51	3.58	0.54	-1.08	1.12	3.39	0.46	2.76
Abril	0.98	11.29	0.87	11.50	0.39	8.78	0.61	8.43	0.59	3.37	0.51	3.80	-0.42	2.62	0.73	0.05	-0.05	2.59	-0.02	2.78
Mayo	0.83	11.42	0.73	11.39	0.76	8.81	0.59	8.25	0.47	3.24	0.02	3.33	0.02	2.63	0.14	0.17	-0.03	2.42	0.35	3.18
Junio	0.81	11.06	0.47	11.01	1.09	9.48	0.53	7.66	0.18	2.88	0.06	3.21	-0.06	2.51	-0.23	0.00	-0.47	2.17	0.56	4.26
Julio	0.57	10.70	1.37	11.89	0.83	8.89	0.63	7.44	0.26	2.51	0.52	3.47	0.17	2.16	0.03	-0.14	-0.15	1.98	0.19	4.61
Agosto	1.04	10.16	0.92	11.77	0.23	8.14	0.26	7.48	0.17	2.41	0.47	3.78	-0.30	1.37	0.10	0.26	0.01	1.89	-0.01	4.59
Setiembre	0.39	10.03	0.32	11.69	0.29	8.11	-0.54	6.59	0.46	3.44	0.56	3.88	0.06	0.87	0.47	0.68	0.56	1.98	0.02	4.03
Octubre	0.51	10.27	0.73	11.94	0.15	7.48	-0.33	6.08	-0.12	3.66	0.23	4.25	0.04	0.68	0.72	1.36	0.05	1.30	-0.02	3.95
Noviembre	1.24	10.30	0.47	11.09	0.08	7.06	0.03	6.03	0.28	3.92	0.06	4.02	-0.49	0.12	-0.40	1.46	0.17	1.88	0.29	4.07
Diciembre	0.52	10.23	1.21	11.84	0.64	6.46	0.62	6.01	0.43	3.73	0.15	3.73	-0.09	-0.13	-0.03	1.52	0.56	2.48	-0.01	3.48
Memo:																				
Promedio Anual		11.13		11.55		8.55		7.25		3.47		3.76		1.98		0.19		2.26		3.66

Fuente: INEI.

Anexo 7: RESULTADO ECONÓMICO DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	Millones de nuevos soles										% del PBI									
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. AHORRO EN CUENTA CORRIENTE (1+2)	2 724	5 199	8 106	6 401	2 979	1 313	1 386	1 304	2 472	4 188	2.3	3.8	5.2	3.9	1.7	0.7	0.7	0.7	1.2	1.8
1. Gobierno Central	658	2 490	4 343	3 212	- 118	- 473	-1 350	- 878	6	1 130	0.5	1.8	2.8	1.9	-0.1	-0.3	-0.7	-0.3	0.0	0.5
a. Ingresos Corrientes	18 456	21 682	25 132	26 194	25 482	27 705	27 059	28 559	31 568	35 381	15.3	15.8	16.0	15.8	14.7	14.9	14.4	14.4	14.9	15.1
b. Gastos Corrientes	17 797	19 192	20 790	22 981	25 600	28 178	28 409	28 238	31 562	34 252	14.7	14.0	13.2	13.9	14.7	15.2	15.1	14.7	14.9	14.6
- No Financieros	13 751	15 749	17 998	19 862	21 930	24 101	24 349	25 285	27 371	29 870	11.4	11.5	11.4	12.0	12.6	13.0	12.9	12.7	12.9	12.8
- Financieros	4 046	3 443	2 792	3 119	3 670	4 077	4 060	3 953	4 191	4 381	3.3	2.5	1.8	1.9	2.1	2.2	2.2	2.0	2.0	1.9
2. Otras entidades	2 065	2 709	3 763	3 189	3 097	1 786	2 736	1 982	2 466	3 058	1.7	2.0	2.4	1.9	1.8	1.0	1.5	1.0	1.2	1.3
II. INGRESOS DE CAPITAL 2/	21	203	45	204	155	212	184	263	253	284	0.0	0.1	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
III. GASTOS DE CAPITAL	6 638	6 888	8 049	8 243	8 758	7 701	6 282	6 062	6 404	6 936	5.5	5.0	5.1	5.0	5.0	4.2	3.3	3.0	3.0	3.0
1. Inversión pública	5 671	5 832	6 966	7 528	8 443	7 359	5 820	5 604	5 969	6 542	4.7	4.3	4.4	4.5	4.9	4.0	3.1	2.8	2.8	2.8
2. Otros	967	1 056	1 084	714	316	341	442	458	435	394	0.8	0.8	0.7	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
IV. RESULTADO ECONÓMICO (I+II-III)	-3 893	-1 485	101	-1 638	-5 624	-6 176	-4 693	-4 495	-3 679	-2 465	-3.2	-1.1	0.1	-1.0	-3.2	-3.3	-2.5	-2.3	-1.7	-1.1
V. FINANCIAMIENTO NETO (1+2+3)	3 893	1 485	- 101	1 638	5 624	6 176	4 693	4 495	3 679	2 465	3.2	1.1	-0.1	1.0	3.2	3.3	2.5	2.3	1.7	1.1
1. Externo	3 045	1 101	- 591	642	- 346	2 288	1 755	4 144	2 928	3 604	2.5	0.8	-0.4	0.4	-0.2	1.2	0.9	2.1	1.4	1.5
2. Interno	-1 302	-4 894	-1 003	232	4 651	2 461	1 804	-1 152	570	-1 528	-1.1	-3.6	-0.6	0.1	2.7	1.3	1.0	-0.6	0.3	-0.7
3. Privatización	2 151	5 279	1 492	764	1 318	1 427	1 134	1 503	181	389	1.8	3.9	0.9	0.5	0.8	0.8	0.6	0.8	0.1	0.2

1/ Preliminar.

2/ Deducir el pago al American International Group y al Convenio Perú-Alemania.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP, SUNAT, EsSalud, sociedades de beneficencia pública, gobiernos locales, empresas estatales e instituciones públicas.

Anexo 8: INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL

En Millones de nuevos soles	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	16 458	19 256	22 304	23 144	22 072	22 769	23 541	24 062	27 405	31 144
1. Impuestos a los ingresos	3 462	4 981	5 710	5 861	5 072	5 130	5 630	6 011	7 971	9 026
- Personas Naturales	1 131	1 339	1 577	1 839	1 951	2 050	2 097	2 247	2 584	2 798
- Personas Jurídicas	1 884	2 841	3 578	3 492	2 726	2 574	2 785	3 158	4 298	5 230
- Regularización	447	801	556	530	394	506	748	606	1 089	999
2. Impuestos al patrimonio	30	3	3	1	11	0	0	0	0	0
3. Impuestos a las importaciones	2 151	2 315	2 479	2 900	2 857	2 921	2 786	2 483	2 550	2 744
4. IGV	7 655	8 589	10 357	11 054	11 043	12 013	11 815	12 613	14 110	16 206
- Interno	4 217	4 723	5 929	6 384	6 470	7 007	6 866	7 501	8 459	9 526
- Importaciones	3 438	3 867	4 428	4 670	4 573	5 007	4 949	5 113	5 651	6 680
5. ISC	2 487	2 763	3 367	3 429	3 448	3 424	3 561	4 184	4 525	4 468
- Combustibles	1 494	1 601	1 932	2 002	2 094	2 120	2 321	3 003	3 285	3 177
- Otros	993	1 162	1 435	1 427	1 355	1 304	1 241	1 181	1 240	1 292
6. Otros ingresos tributarios	1 360	1 436	1 909	1 789	1 787	2 053	2 602	1 738	1 414	2 162
7. Documentos valorados	- 686	- 832	- 1 521	- 1 890	- 2 145	- 2 772	- 2 853	- 2 968	- 3 165	- 3 462
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 998	2 426	2 828	3 050	3 410	4 935	3 518	4 498	4 163	4 238
III. TOTAL (I+ II)	18 456	21 682	25 132	26 194	25 482	27 705	27 059	28 559	31 568	35 381
Como porcentaje del PBI										
I. INGRESOS TRIBUTARIOS	13.6	14.1	14.2	14.0	12.7	12.3	12.5	12.1	13.0	13.3
1. Impuestos a los ingresos	2.9	3.6	3.6	3.5	2.9	2.8	3.0	3.0	3.8	3.9
- Personas Naturales	0.9	1.0	1.0	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1	1.2	1.2
- Personas Jurídicas	1.6	2.1	2.3	2.1	1.6	1.4	1.5	1.6	2.0	2.2
- Regularización	0.4	0.6	0.4	0.3	0.2	0.3	0.4	0.3	0.5	0.4
2. Impuestos al patrimonio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3. Impuestos a las importaciones	1.8	1.7	1.6	1.7	1.6	1.6	1.5	1.2	1.2	1.2
4. IGV	6.3	6.3	6.6	6.7	6.4	6.5	6.3	6.3	6.7	6.9
- Interno	3.5	3.4	3.8	3.8	3.7	3.8	3.6	3.8	4.0	4.1
- Importaciones	2.8	2.8	2.8	2.8	2.6	2.7	2.6	2.6	2.7	2.9
5. ISC	2.1	2.0	2.1	2.1	2.0	1.8	1.9	2.1	2.1	1.9
- Combustibles	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.1	1.2	1.5	1.6	1.4
- Otros	0.8	0.8	0.9	0.9	0.8	0.7	0.7	0.6	0.6	0.6
6. Otros ingresos tributarios	1.1	1.0	1.2	1.1	1.0	1.1	1.4	0.9	0.7	0.9
7. Documentos valorados	-0.6	-0.6	-1.0	-1.1	-1.2	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5	-1.5
II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.7	1.8	1.8	1.8	2.0	2.7	1.9	2.3	2.0	1.8
III. TOTAL (I+ II)	15.3	15.8	16.0	15.8	14.7	14.9	14.4	14.4	14.9	15.1

1/ Preliminar.

Fuente: MEF, Banco de la Nación, BCRP y SUNAT.

Elaboración: Subgerencia del Sector Público.

Anexo 9: COEFICIENTES DE INGRESOS FISCALES (Porcentaje del PBI)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Presión tributaria del gobierno central 1/						12,2	12,5	12,1	13,0	13,3
Presión fiscal del gobierno central						14,7	14,4	14,4	14,9	15,1
Presión fiscal de gobierno central consolidado 2/						16,7	16,4	16,2	16,7	16,8
Presión fiscal del gobierno general 3/						17,7	17,3	17,2	17,6	17,8

1/ Corresponde a los ingresos tributarios del gobierno central.

2/ Incluye los ingresos corrientes del gobierno central más las contribuciones a la seguridad social y al Sistema Nacional de Pensiones e Ingresos propios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), Fonahpu, de los organismos reguladores y oficinas registrales.

3/ Presión fiscal del gobierno central consolidado más los ingresos propios de los gobiernos locales.

Fuente: BCRP: Memoria 2004, 2003 y 2002.

**Anexo 10: FLUJO DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES NETAS
(Millones de US\$)**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. OPERACIONES CAMBIARIAS	345	60	543	-330	253	63	135	128	998	1854
1. Compras netas en Mesa de Negociación	653	1240	1410	560	196	3	145	-32	1050	2340
a. Compras	653	1240	1410	643	316	3	203	95	1050	2340
b. Ventas	0	0	0	-83	-120	0	-58	-127	0	0
2. Compras netas al sector público	-314	-1188	-878	-955	46	54	-9	157	-51	-487
3. Otras operaciones (neto)	6	8	11	65	11	6	-1	3	-1	2
II. DEPÓSITOS DEL SISTEMA FINANCIERO	355	958	141	-649	-99	-12	245	185	-488	23
III. DEPÓSITOS DEL SECTOR PÚBLICO	110	824	926	-121	-1034	-269	-158	364	-139	359
IV. INTERESES NETOS	52	55	118	155	132	135	216	195	174	188
V. OTROS	61	2	-100	-41	-32	-141	-5	113	52	13
VI. TOTAL	923	1899	1629	-986	-780	-224	433	985	596	2437

Fuente: BCRP.

Elaboración: Subgerencia del Sector Monetario.

Anexo 11: PRODUCTO BRUTO INTERNO POR SECTORES PRODUCTIVOS (Millones de nuevos soles a precios de 1994)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ¹	2003	2004
Agropecuario 2/	8202	8630	9099	9145	10069	10729	10796	11436	11674	11551
- Agrícola	5133	5692	5852	5855	6614	7032	6874	7293	7409	7169
- Pecuario	2839	2868	3081	3136	3354	3565	3728	3927	4046	4129
Pesca	614	584	574	497	637	704	626	664	581	758
Minería e hidrocarburos	4799	5045	5501	5705	6451	6608	7263	8173	8727	9199
- Minería metálica y no metálica	4052	4329	4798	5004	5798	5998	6665	7572	8153	8584
- Hidrocarburos	746	717	703	701	652	610	597	601	574	615
Manufactura	16616	16862	17758	17139	17010	18001	18118	18858	19320	20605
- De procesamiento de recursos primarios	3450	3580	3650	3290	3814	4159	4089	4114	4111	4354
- No primaria	13166	13281	14108	13848	13197	13842	14029	14745	15209	16251
Construcción	6452	6305	7245	7289	6521	6099	5700	6149	6410	6710
Comercio	15952	16095	17352	16817	16645	17291	17444	18134	18718	19624
Electricidad y agua	1874	1985	2237	2376	2447	2525	2566	2708	2841	2970
Otros servicios	41667	43282	45602	45571	46325	47238	46967	48880	51132	53523
VALOR AGREGADO BRUTO (VAB)	96175	98789	105367	104538	106105	109195	109479	115002	119402	124940
Impuestos a los productos y derechos de importación	10864	10920	11847	11875	11341	11686	11625	12084	12717	13534
PRODUCTO BRUTO INTERNO	107039	109709	117214	116413	117446	120881	121104	127086	132119	138474
VAB de los sectores primarios	17064	17840	18824	18637	20971	22200	22774	24361	24997	25710
VAB de los sectores no primarios	79111	80948	86544	85901	85135	86995	86705	90641	94405	99231

1/ Preliminar para los años 2002, 2003 y 2004.

2/ Incluye el sector silvícola.

Fuente: INEI y BCRP.

Elaboración: Subgerencia del Sector Real.

Anexo 12: DEMANDA Y OFERTA GLOBAL (Millones de nuevos soles a precios de 1994)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. Demanda Global	127,271	129,968	139,938	139,664	137,171	141,362	142,134	148,659	154,455	163,139
1. Demanda interna	113,983	115,501	123,576	122,390	118,577	121,283	120,610	125,640	129,993	135,082
a. Consumo privado	78,198	80,584	84,186	83,393	83,022	86,026	87,246	91,300	94,172	97,398
b. Consumo público	9,411	9,823	10,565	10,832	11,210	11,560	11,455	11,474	11,905	12,387
c. IBI	26,373	25,094	28,824	28,165	24,345	23,697	21,908	22,866	23,916	25,297
i. Inversión bruta fija	25,468	24,737	28,519	28,110	24,972	23,742	21,785	21,628	22,789	24,715
- Privada	20,581	20,130	23,348	22,789	19,315	18,979	18,095	18,084	19,104	20,828
- Pública	4,887	4,607	5,171	5,321	5,657	4,762	3,690	3,544	3,685	3,887
ii. Variación de Stocks	906	357	306	56	-627	-45	124	1,239	1,127	582
2. X de bienes y servicios no financieros	13,288	14,467	16,362	17,274	18,594	20,080	21,524	23,019	24,462	28,058
II. Oferta Global	127,271	129,968	139,938	139,664	137,171	141,362	142,134	148,659	154,455	163,139
1. PBI	107,039	109,709	117,214	116,413	117,446	120,881	121,104	127,086	132,119	138,474
2. M de bienes y servicios no financieros	20,232	20,259	22,724	23,251	19,724	20,481	21,030	21,572	22,336	24,665

Fuente: INEI y BCRP.

Elaboración: Subgerencia del Sector Real.

Anexo 13: DEMANDA Y OFERTA GLOBAL (Estructura porcentual nominal)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002 ¹	2003	2004
I. Demanda Global	118.2	118.1	118.6	118.7	117.2	118.0	117.7	117.4	117.7	118.3
1. Demanda interna	105.7	105.0	104.4	105.4	102.3	101.9	101.7	100.9	100.0	97.4
a. Consumo privado	71.1	72.0	70.4	71.3	70.3	71.0	72.2	71.9	70.8	68.7
b. Consumo público	9.8	10.1	9.8	10.4	10.8	10.6	10.7	10.2	10.4	10.1
c. Inversión bruta interna	24.8	22.8	24.1	23.7	21.2	20.2	18.8	18.8	18.8	18.5
i. Inversión bruta fija	24.1	22.5	23.8	23.6	21.8	20.3	18.7	17.7	17.8	18.0
- Privada	19.4	18.2	19.4	19.1	16.9	16.3	15.6	14.8	15.0	15.2
- Pública	4.7	4.3	4.4	4.5	4.9	4.0	3.1	2.8	2.8	2.8
ii. Variación de existencias	0.8	0.4	0.3	0.1	-0.6	0.0	0.1	1.1	1.0	0.5
2. Exportación de bienes y servicios no financieros	12.5	13.1	14.2	13.3	14.9	16.1	16.0	16.5	17.7	20.9
II. Oferta Global	118.2	118.1	118.6	118.7	117.2	118.0	117.7	117.4	117.7	118.3
1. PBI	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
2. Importación de bienes y servicios no financieros	18.2	18.1	18.6	18.7	17.2	18.0	17.7	17.4	17.7	18.3

1/ Preliminar para los años 2002, 2003 y 2004.

Fuente: INEI y BCRP.

Elaboración: Subgerencia del Sector Real.

**Anexo 14: EXPORTACIONES POR GRUPO DE PRODUCTOS
(Millones de US\$)**

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1. Productos tradicionales	3984	4214	4705	3712	4142	4804	4730	5369	6356	9028
Pesqueros	787	909	1126	410	601	955	926	892	821	1104
Agrícolas	346	297	472	323	282	249	208	216	224	325
Mineros	2616	2654	2731	2747	3008	3220	3205	3809	4690	6953
Petróleo y derivados	236	353	377	233	251	381	391	451	621	646
2. Productos no tradicionales	1445	1590	2047	1967	1876	2044	2183	2256	2620	3476
Agropecuarios	275	323	340	302	406	394	437	550	624	799
Pesqueros	224	212	278	225	190	177	197	164	205	277
Textiles	441	455	573	534	575	701	664	677	823	1092
Maderas y papeles, y sus manufacturas	31	33	56	69	101	123	142	177	172	214
Químicos	133	167	207	197	195	212	247	256	316	415
Minerales no metálicos	30	37	51	52	51	47	58	68	74	94
Sidero-metalúrgicos y joyería	257	268	363	355	255	265	243	222	262	392
Metal-mecánicos	40	49	57	105	76	97	160	110	99	135
Otros 1/	14	46	121	129	27	29	36	33	45	58
3. Otros 2/	63	75	74	78	69	107	113	89	114	113
4. TOTAL EXPORTACIONES	5491	5878	6825	5757	6088	6955	7026	7714	9091	12617
Nota:										
ESTRUCTURA PORCENTUAL (%)										
Pesqueros	14.3	15.5	16.5	7.1	9.9	13.7	13.2	11.6	9.0	8.7
Agrícolas	6.3	5.1	6.9	5.6	4.6	3.6	3.0	2.8	2.5	2.6
Mineros	47.6	45.2	40.0	47.7	49.4	46.3	45.6	49.4	51.6	55.1
Petróleo y derivados	4.3	6.0	5.5	4.0	4.1	5.5	5.6	5.8	6.8	5.1
TRADICIONALES	72.5	71.8	68.9	64.4	68.0	69.1	67.4	69.6	69.9	71.5
NO TRADICIONALES	26.3	27.0	30.0	34.2	30.8	29.4	31.1	29.2	28.8	27.5
OTROS	1.2	1.2	1.1	1.4	1.2	1.5	1.5	1.2	1.3	1.0
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

1/ Incluye pieles y cueros y artesanías, principalmente.

2/ Comprende la venta de combustibles y alimentos a naves extranjeras y la reparación de bienes de capital.

Fuente: BCRP, SUNAT y empresas.

Elaboración: Subgerencia del Sector Externo.

Anexo 15: PRODUCCIÓN MINERA E HIDROCARBUROS POR PRINCIPALES PRODUCTOS (Miles de unidades recuperables)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
MINERÍA METÁLICA										
Cobre (toneladas)	355	373	384	361	404	411	555	643	629	814
Estaño (toneladas)	22	26	27	22	24	33	33	34	35	36
Hierro (toneladas)	3948	2914	3171	3282	2625	2793	3087	3105	3541	4315
Oro (kilos)	57	64	77	92	126	129	134	152	174	175
Plata (kilos)	1771	1682	1877	1840	2030	2121	2424	2528	2572	2685
Plomo (toneladas)	211	221	242	242	233	240	267	274	277	274
Zinc (toneladas)	576	636	807	758	766	797	906	1045	1164	1025
HIDROCARBUROS										
Gas natural (pies cúbicos) 2/	9425	8768	8531	14432	14645	12181	13077	15599	18483	30356
Petróleo crudo (barriles)	44445	43909	43157	42191	38663	36314	35441	35356	33343	34448

1/ Preliminar.

2/ En miles.

Fuente: Ministerio de Energía y Minas.

Elaboración: Subgerencia del Sector Real.

Anexo 16: TÉRMINOS DE INTERCAMBIO DE COMERCIO EXTERIOR (Año 1994 = 100)

	Exportaciones 1/ 2/				Importaciones 1/ 3/				Términos de Intercambio	
	Precios Nominales		Volumen		Precios Nominales		Volumen			
	Índice	Var.%	Índice	Var.%	Índice	Var.%	Índice	Var.%	Índice	Var.%
1995	117.8	17.8	105.4	5.4	109.5	9.5	128.7	28.7	107.6	7.6
1996	116.3	-1.3	114.5	8.7	114.2	4.3	125.6	-2.4	101.8	-5.4
1997	115.9	-0.3	133.1	16.2	111.1	-2.7	139.6	11.2	104.3	2.5
1998	103	-11.1	126.8	-4.7	105.8	-4.8	141.4	1.2	97.4	-6.6
1999	95.1	-7.7	144.7	14.1	106.3	0.4	115.7	-18.2	89.5	-8.1
2000	98.5	3.5	159.9	10.5	112	5.4	120	3.8	87.9	-1.8
2001	93.7	-4.9	169.8	6.2	108.4	-3.2	121.5	1.3	86.4	-1.7
2002	97.8	4.4	178.2	5	109.7	1.2	123.2	1.4	89.1	3.1
2003	105.9	8.3	194	8.8	117.3	6.9	128.4	4.2	90.3	1.3
2004	128	20.8	222.6	14.8	130	10.8	137.7	7.2	98.4	9

1/ Ponderado de acuerdo con la estructura de comercio del mes corriente y del previo. Índice encadenado de Fisher.

2/ Calculado sobre la base de los precios de exportación de cada producto tradicional y una canasta de precios de nuestros principales socios comerciales para el resto de exportaciones.

3/ Calculado sobre la base de los precios de importación de los alimentos y combustibles y una canasta de precios de nuestros principales socios comerciales para el resto de importaciones.

Fuente: BCRP, SUNAT, Zofratatna, Banco de la Nación y empresas.

Elaboración: Subgerencia del Sector Externo.

Anexo 17: FUENTES DE VARIACIÓN DE LA EMISIÓN PRIMARIA (Millones de nuevos soles)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
I. OPERACIONES CAMBIARIAS	769	150	1438	-980	830	217	450	436	3465	6239
II. OPERACIONES MONETARIAS	218	187	-673	1242	24	-450	-5	236	-2783	-4353
III. TOTAL	987	337	765	262	854	-233	445	672	682	1886
Variación % fin de período	36.9	9.2	19.1	5.5	17	-4	7.9	11	10.1	25.3
Variación % promedio del período	40.7	15.3	13.7	12.5	6.7	6	3.2	15.8	7.4	18.8
Nota:										
SALDOS EN MONEDA NACIONAL AL CIERRE DEL AÑO										
Operaciones monetarias de inyección 1/	4	107	0	42	0	0	0	170	0	0
Depósitos del sector público 2/	113	542	759	225	378	319	194	275	1196	1918
Certificados de Depósito del BCRP 3/	440	81	645	280	399	1360	1840	1944	4097	8255
Depósitos <i>overnight</i>	0	0	0	0	0	32	39	65	0	52
Emisión primaria	3658	3996	4761	5023	5876	5642	6087	6759	7441	9327

1/ Incluye los créditos por regulación monetaria y las compras temporales de títulos valores (repos).

2/ Incluye los saldos de depósitos del Banco de la Nación en moneda nacional.

3/ Incluye los saldos de los CDR, los cuales están indexados al tipo de cambio.

Fuente: BCRP.

Anexo 18: EVOLUCIÓN DE AGREGADOS MONETARIOS DEL SISTEMA BANCARIO 1/ (En porcentajes del PBI)

Años	Emisión primaria	Circulante	Dinero	Cuasidinero	Liquidez en MN	Liquidez en ME	Liquidez total	Crédito al sector privado en MN	Crédito al sector privado en ME	Crédito al sector privado total
1995	2.5	2.0	3.3	2.7	6.0	10.5	16.6	3.9	10.1	13.9
1996	2.6	1.9	3.3	3.3	6.6	13.0	19.6	4.9	12.9	17.8
1997	2.5	2.0	3.4	3.4	6.9	14.5	21.4	5.2	15.9	21.2
1998	2.7	2.1	3.7	3.8	7.5	15.7	23.2	5.2	20.5	25.7
1999	2.7	2.1	3.6	3.7	7.3	18.0	25.3	5.4	22.5	27.8
2000	2.7	2.1	3.6	3.7	7.3	17.7	25.0	4.6	21.4	26.0
2001	2.8	2.2	3.6	4.0	7.6	18.0	25.6	4.6	20.3	24.9
2002	3.0	2.4	3.8	4.6	8.5	17.0	25.4	4.6	18.6	23.2
2003	3.1	2.5	4.0	4.8	8.8	15.8	24.6	4.7	16.3	21.0
2004	3.3	2.7	4.4	4.8	9.2	13.8	23.0	4.5	14.2	18.7

1/ Cifras promedio del periodo.

Fuente: Instituciones del sistema bancario.

Elaboración: Subgerencia del Sector Monetario.

Anexo 19: TASAS DE INTERÉS NOMINAL Y REAL EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA (Cierre del año, en términos efectivos anuales)

A ñ o s	MONEDA NACIONAL										MONEDA EXTRANJERA										
	Promedio activa (TAMN)		Préstamos hasta 360 días		Promedio pasiva (TIPMN)		Ahorro		Interbancaria		Promedio activa (TAMEX)		Préstamo hasta 360 días		Promedio pasiva (TIPMEX)		Ahorro		Interbancaria		
	Nominal	Real 1/	Nominal	Real 1/	Nominal	Real 1/	Nominal	Real 1/	Nominal	Real 1/	Nominal	Real 2/	Nominal	Real 2/	Nominal	Real 2/	Nominal	Real 2/	Nominal	Real 2/	Nominal
1995	33.5	21.1	26.5	14.7	9.9	-0.3	11.3	0.9	12.0	1.6	17.2	12.7	16.3	11.8	6.2	2.1	5.1	1.0	11.6	7.3	
1996	30.6	16.8	27.4	13.9	10.5	-1.2	10.8	-0.9	14.1	2.0	16.8	17.1	15.8	16.1	5.7	6.0	4.7	5.0	6.8	7.1	
1997	30.4	22.5	31.1	23.1	9.9	3.2	10.0	3.3	12.8	6.0	15.6	14.0	15.1	13.5	5.2	3.8	4.3	2.9	7.5	6.0	
1998	37.1	29.3	33.2	25.6	12.6	6.2	10.6	4.3	12.9	6.5	16.8	27.2	16.5	26.9	5.4	14.8	4.5	13.8	11.2	21.1	
1999	32.0	27.3	27.6	23.0	10.6	6.6	8.1	4.2	16.9	12.7	14.8	22.7	13.7	21.6	4.9	12.2	3.8	11.0	6.6	14.0	
2000	26.5	22.0	26.5	22.0	9.4	5.5	7.5	3.7	11.4	7.4	12.6	9.8	11.9	9.1	4.6	2.0	3.3	0.7	8.4	5.7	
2001	23.0	23.2	17.2	17.3	5.1	5.2	3.0	3.1	3.1	3.2	10.2	7.7	8.7	6.2	2.2	-0.1	1.2	-1.1	2.1	-0.2	
2002	20.7	18.9	14.8	13.1	3.6	2.0	1.7	0.2	3.8	2.2	10.2	11.0	8.1	8.9	1.3	2.1	0.7	1.5	2.2	3.0	
2003	22.3	19.3	14.0	11.2	2.5	0.1	1.3	-1.2	2.5	0.0	9.3	5.4	7.2	3.4	1.0	-2.7	0.6	-3.0	1.1	-2.6	
2004	25.4	21.1	14.7	10.8	2.5	-1.0	1.3	-2.2	3.0	-0.5	9.2	-0.3	7.7	-1.6	1.2	-7.5	0.6	-8.1	2.2	-6.6	

1/ Se descuenta la tasa de inflación últimos doce meses a la tasa de interés nominal.

2/ Se ajusta la tasa de interés nominal por la variación del tipo de cambio últimos doce meses y se descuenta por la tasa de inflación últimos doce meses.

Fuente: Superintendencia de Banca y Seguros y BCRP.

Elaboración: Subgerencia del Sector Monetario.

Anexo 20: COTIZACIONES INTERNACIONALES 1/

A ñ o s	Harina de pescado Hamburgo US\$/tm	Azúcar Nueva York Cont.11 US\$/tm	Azúcar Nueva York Cont.14 US\$/tm	Café 2/ Otros suaves arábigos US\$/tm	Cobre Londres ¢US\$/lb.	Estaño Londres ¢US\$/lb.	Oro Londres US\$/oz.tr.	Plata H.Harman US\$/oz.tr.	Plomo Londres ¢US\$/lb.	Zinc Londres ¢US\$/lb.	Níquel Londres ¢US\$/lb.	Petróleo Residual No.6 US\$/barril	Petróleo WTI US\$/barril
1995	481.02	296.25	507.52	3338.02	133.18	281.82	384.52	5.19	28.62	46.78	373.3	16.16	18.43
1996	590.83	269.76	492.95	2692.18	104.14	279.62	388.25	5.19	35.12	46.52	340.35	19.17	22.13
1997	608.29	265.81	483.59	4166.88	103.28	256.09	331.56	4.89	28.32	59.75	314.44	16.87	20.59
1998	676.14	213.45	486.26	2981.61	75.02	251.3	294.48	5.54	23.98	46.46	210.12	12.27	14.41
1999	395.15	144.23	466.28	2289.41	71.32	245.07	279.17	5.25	22.8	48.82	272.84	15.42	19.24
2000	419.54	187.69	420.61	1920.36	82.24	246.57	279.37	5	20.59	51.16	392.03	25.02	30.3
2001	496.67	201.04	465.3	1372.01	71.6	203.4	271.23	4.39	21.6	40.17	269.88	20.83	25.93
2002	595.63	173.6	459.46	1330.27	70.74	184.18	310.13	4.63	20.53	35.32	307.32	20.75	26.09
2003	601.7	165.52	471.89	1412.42	80.7	222.03	363.62	4.91	23.36	37.54	436.96	25.4	31.11
2004	624.87	189.85	450.9	1770.02	129.99	386.13	409.85	6.69	40.21	47.53	627.33	28.67	41.44

1/ Datos promedio del periodo.

Fuente: Reuters y Bloomberg.

Elaboración: Subgerencia del Sector Externo.